



SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

**INFORME DE EVALUACIÓN DE
IMPLEMENTACIÓN AL
I SEMESTRE
DEL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019**

**Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad de Planeamiento y Racionalización**

Agosto 2019



Presidente de la República
Martín Alberto Vizcarra Cornejo

Ministra de la Producción
Rocío Ingrid Barrios Alvarado

Presidente Ejecutivo
Johnny Analberto Marchán Peña

Gerente General
Ricardo Augusto Oberti Izquierdo

Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Rafael Edgardo Gálvez Yauricasa

Equipo Técnico de Planeamiento y Racionalización
Rael Jorge Rojas Victorio
Dino Hurtado Cruz
Jorge Misael Idrogo Puertas
Pierina Isabel Valdiviezo Flores
Stephanie Gaona Castillo



CONTENIDO

I. RESUMEN EJECUTIVO.....	4
II. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES.....	8
2.1 MODIFICACIONES.....	8
2.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES (AO).....	9
2.3 MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS.....	9
2.3.1 Órganos de la Alta Dirección.....	9
2.3.2 Órgano de Control Institucional -OCI.....	15
2.3.3 Órganos de Asesoramiento.....	15
2.3.4 Órgano de Apoyo.....	22
2.3.5 Órganos de línea.....	31
2.4 MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA.....	64
III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	65
IV. ANEXO.....	68



INFORME DE EVALUACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL POI 2019 - I SEMESTRE

El presente informe de Evaluación de Implementación del Plan Operativo Institucional (POI) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES al I Semestre del Año 2019, es elaborado en base a la información consignada por las Direcciones y Oficinas que conforman el SANIPES, y a las coordinaciones efectuadas con los colaboradores responsables.

Al respecto, el avance alcanzado en el periodo de enero a junio a nivel de Actividades Operativas e Inversiones, se detalla a continuación.

PERIODO DEL PEI: 2017 - 2019
SECTOR: Producción
PLIEGO: 243 - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES
UNIDAD EJECUTORA: 1588 - Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES

I. RESUMEN EJECUTIVO

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) es un organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de la Producción, encargado de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Entiéndase que se encuentra comprendido dentro del ámbito de competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades, conforme lo establecido en la Ley N.º 30063 y su modificatoria D.L. N.º 1402.

Asimismo, goza de personería jurídica de derecho público interno, con autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa. Constituye pliego presupuestal.

Su objeto es lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, con la finalidad de proteger la salud pública.

Las principales funciones de SANIPES, entre otras, son:

- Proponer la política sanitaria pesquera y acuícola al Ministerio de la Producción.
- Formular, actualizar y aprobar normas sanitarias, manuales, protocolos, directivas, lineamientos, guías, instructivos y procedimientos técnicos, en el ámbito de su competencia.
- Planificar, organizar, dirigir y ejecutar las actividades de fiscalización en el ámbito de la sanidad e inocuidad de las infraestructuras pesqueras y acuícolas, y las áreas de extracción o recolección de los recursos hidrobiológicos independientemente de los fines a los que se destinen, así como de los productos y recursos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura.
- Autorizar o denegar el ingreso al territorio nacional de recursos y productos hidrobiológicos, productos veterinarios y alimentos o piensos de uso en acuicultura y de origen acuícola, así como el material biológico o patológico, previo análisis de riesgo en el ámbito de sanidad e inocuidad.
- Gestionar la equivalencia internacional de la normativa sanitaria con las normas nacionales, para su reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan alimentos pesqueros acuícolas y piensos.
- Celebrar convenios y contratos con entidades públicas nacionales o extranjeras.
- Emitir títulos habilitantes en materia de sanidad e inocuidad en el ámbito pesquero y acuícola, para las infraestructuras de toda la cadena productiva, garantizando que los establecimientos pesqueros cumplan la normativa sanitaria vigente, operen en buenas condiciones sanitarias y garanticen la idoneidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos. Asimismo, revocar los documentos habilitantes de no cumplir con las condiciones antes mencionadas.
- Crear oficinas desconcentradas



- Cumplir y hacer cumplir el marco normativo relacionado con su ámbito de competencia, ejerciendo
- la potestad fiscalizadora, sancionadora y de ejecución coactiva correspondiente.

Conforme a lo establecido en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022, aprobada mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 045-2019-SANIPES/PE, se han establecido cuatro (04) objetivos:

- 1) Garantizar la sanidad de los recursos hidrobiológicos priorizados.
- 2) Asegurar la inocuidad con el suficiente nivel de protección para garantizar alimentos aptos para el consumo humano.
- 3) Modernizar la gestión institucional.
- 4) Gestionar el riesgo de desastre

En cuanto a la presencia de SANIPES a nivel nacional se tiene un total de catorce (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima; y tres (3) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes –Tumbes, cuyas labores están orientadas a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas.

Asimismo, se cuenta con cuatro (04) sedes de Laboratorios: uno ubicado en el Callao, uno en la Oficina Desconcentrada de Sechura, ambos acreditados con la Norma ISO/IEC 17025:2006 por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL; uno (01) en la ciudad de Tumbes, en el cual se están ejecutando ensayos de patógenos en crustáceos y uno (01) en la provincia de Puno (en convenio con el PEBLT), el cual está en proceso de equipamiento y adecuación para realizar ensayos de patógenos en truchas. En los Laboratorios de Callao y Sechura se realizan los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al Programa Control de Moluscos Bivalvos, que se reporta principalmente a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica. En la sede del Callao se cuenta con los siguientes laboratorios: Microbiología, Cromatografía Líquida Masa Masa (LC-MS/MS), Biología Molecular, Fitoplancton y Biotoxinas. El Laboratorio en la Sede Sechura realiza ensayos en sus laboratorios de Microbiología y de Fitoplancton. Durante el periodo Enero-junio del 2019 se han realizado un total de 12,585 ensayos, dando atención al Programa Control de Moluscos Bivalvos (PCMB), al Programa de Control de Agua y Hielo y a diversos proyectos.

Los ensayos de laboratorio implementados cumplen con las especificaciones normativas establecidas por las entidades nacionales e internacionales involucradas en garantizar la inocuidad y la sanidad de los recursos hidrobiológicos, permitiendo así el reconocimiento de las entidades pares que toman decisiones en torno a la comercialización y consumo de estos recursos.

Los laboratorios de Callao y Sechura cuentan con 19 ensayos acreditados cuya vigencia es hasta mayo del 2022. El proceso del primer seguimiento (después de la renovación de la acreditación) incluyó requisitos de la nueva versión de la norma ISO/IEC 17025:2017 y se ha realizado la evaluación documentaria en el mes de mayo 2019. La evaluación de campo por parte del Organismo Acreditador del INACAL se realizará durante el mes de setiembre del 2019. Asimismo, se ha solicitado al INACAL durante el mes de junio, la ampliación del alcance acreditado tanto en Callao como en Sechura, así como ampliación de matrices para las que aplica la acreditación, siendo en total 04 nuevos métodos y 06 ampliaciones de alcance. La acreditación de los laboratorios garantiza la trazabilidad y confiabilidad de los resultados obtenidos.

Por otro lado, se encuentra de ejecución el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la región Lima", con un monto de inversión total de S/ 20,5, con un PIM 2019 de 7.2 millones y con un avance financiero de 46%, el cual tiene como objetivo implementar un laboratorio de referencia nacional para la realización de ensayos y el control sanitario en el Perú (Laboratorios de Biología Molecular, Biotoxinas Marinas, Físico-Químico, Fitoplancton, Microbiología, Organoléptico y de Control de Cierre, Sanidad Animal).

SANIPES realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen Documentos de Condición Operativa, indicando la condición operativa (*abierto o cerrado para la cosecha de especies hidrobiológicas*) de las áreas de extracción, los cuales garantizan la extracción y comercialización de los productos



acuícolas. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional.

En el marco de sus competencias funcionales, desarrolla el Programa de Control de Moluscos Bivalvos, incluido en el Procedimiento de Control Oficial de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos, programa que permite analizar, los indicadores sanitarios exigidos por el SANIPES, ya sea para su exportación o comercialización interna.

Dentro de la vigilancia de productos acuícolas, se cuenta con el Programa de Control Oficial de Medicamentos y Residuos Peligrosos, el cual se viene desarrollando a nivel nacional. Al respecto, en el año 2016 se firmó un Convenio Específico con el Instituto Nacional de Pesca – INP del Ecuador, mediante el cual dicho Instituto nos brinda el servicio de análisis de las muestras tomadas, para la realización del control oficial de residuos peligrosos y medicamentos utilizados en la acuicultura.

Durante el primer semestre se emitieron 2025 documentos habilitantes en materia pesquera y acuícola en el marco de la normativa sanitaria vigente, lo cual permite asegurar la producción y el comercio de productos pesqueros sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano.

Una de las mejoras implementadas por el SANIPES fue la inclusión de algunos procedimientos del TUPA al Sistema VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior). Así, en la actualidad contamos con el 70% de los procedimientos administrativos para el registro y la certificación sanitaria implementada en la plataforma VUCE, permitiendo a los administrados ingresar sus expedientes de forma virtual y reducir los tiempos de atención de sus trámites en certificaciones, de 5 días a 2 días.

Para optimizar la emisión de certificaciones oficiales, el SANIPES implementó la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) para las exportaciones destinados a la Unión Europea (UE), el cual es de cumplimiento obligatorio, y puede ser utilizado por persona natural o jurídica que esté inscrita en el sistema y autorizada por Sanipes.

Del mismo modo, con la finalidad de facilitar el acceso a nuevos mercados de productos hidrobiológicos y promover el surgimiento de nuevos motores en la economía peruana, el SANIPES mantiene un diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés), el AQSIQ de la República Popular China (hoy asumido por el General Administration of Customs of the People's Republic of China GACC), con el objeto de mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino y las conchas de abanico; asimismo, con entidades homólogas en Latinoamérica como: el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) de Chile, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) de Brasil, el Instituto Nacional de Pesca (INP) de Ecuador (hoy asumido por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad del Ministerio de Acuicultura y Pesca), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de Colombia, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) de Bolivia, entre otras; con la finalidad de armonizar requerimientos para el ingreso y salida de productos hidrobiológicos.

Asimismo, con el objetivo de incentivar la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola, el SANIPES ha formulado nuevas normas, instrumentos y mecanismos técnicos que han contribuido a la disminución de la tramitología, plazos y costos al administrado, así como a impulsar el desarrollo de la acuicultura en nuestro país; con lo cual, el SANIPES ha logrado constituirse en un pilar fundamental para el desarrollo de la competitividad del Sector.

Es importante señalar que con la creación del SANIPES, se ha logrado fortalecer significativamente la fiscalización de las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en toda la cadena productiva a nivel nacional.

Finalmente, para la realización de lo antes mencionado, se ve reflejado en la ejecución de las actividades plasmadas en el Plan Operativo Institucional 2019 de SANIPES, que fue aprobada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 128-2018-SANIPES/PE de fecha 20 de diciembre de 2018.



1.1 ESTRUCTURA ORGÁNICA

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N.º 009-2014-PRODUCE de fecha 06 de noviembre de 2014, posteriormente, mediante Decreto Supremo N.º 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, se modifica el Artículo 22º del ROF, así como el Organigrama del SANIPES, adecuándose las funciones del Órgano de Control Institucional (OCI), Finalmente, el Decreto Legislativo N.º 1402 promulgado el 10 de setiembre de 2018, que modifica diversos artículos de la Ley N.º 30063, establece modificaciones en la estructura orgánica, la cual se presenta a continuación:

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva¹
- 01.3 Gerencia General²

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Órgano de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ÓRGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ÓRGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

06 ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

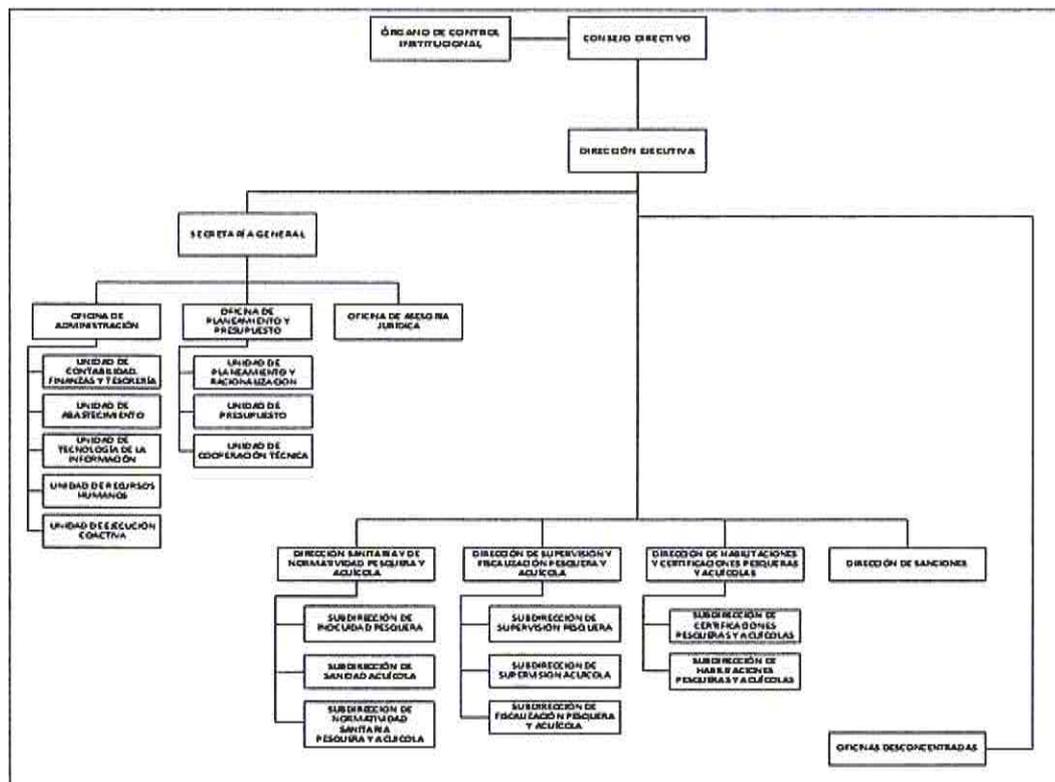
- 06.1 Oficinas Desconcentradas



¹ Art. 5º del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2018, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

² En concordancia con el literal b) del Artículo 10º del Decreto Supremo N° 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5º del Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

**ORGANIGRAMA
ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES**



FUENTE: Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, aprobado modificado mediante Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE.

II. ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS FÍSICAS Y FINANCIERAS DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES

2.1 MODIFICACIONES

ACTIVIDADES OPERATIVAS NO PROGRAMADAS EJECUTADAS

El POI 2019 aprobado de SANIPES, cuenta con 43 actividades operativas que requerían un financiamiento inicial por un valor de S/ 72'769,023; siendo menor el monto recibido en el Presupuesto Inicial de Apertura - PIA para el año fiscal 2019³ de S/ 54'662,513; es decir S/ 18'106,510 menos, por la prioridad de la ejecución de todas las actividades operativas programados se realizó el ajuste de metas físicas al valor del PIA aprobado.

La evaluación del Plan Operativo Institucional - POI 2019 al primer semestre, incluye actividades operativas que inicialmente no formaban parte de él; siendo necesario incorporar estas nuevas actividades operativas que responden a las necesidades de SANIPES.

A continuación, se detallan los catorce (14) actividades operativas que se han incorporado; 10 pertenecientes a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícolas y 04 de la Oficina de Administración, que a continuación se detallan:

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

Según el Cuadro N.º 1, se precisa las actividades operativas no programadas y que se encuentran en ejecución por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola, por un monto ascendente a S/ 4'442,462.



Cuadro N.º 1: Actividades ejecutadas no programadas

ITEM	UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	META PPTAL	UM	META ANUAL	PIM S/.
1	Sub Dirección de Sanidad Acuicola - DSNPA (Derecho de Pesca)	determinación de la presencia de la cepa patogénica de <i>Vibrio parahaemolyticus</i> en los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (<i>Litopenaeus vannamei</i>) a nivel nacional	46	Informe Técnico	3	238.302
2	Sub Dirección de Sanidad Acuicola - DSNPA (INNOVATE)	Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura	47	Informe Técnico	3	93.355
3	Sub Dirección de Sanidad Acuicola - DSNPA (Derecho de Pesca)	Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente virus de la tilapia lacustre (TILV) en el país.	48	Informe Técnico	2	176.023
4	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuicolas (PNIPA)	Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante la producción de langostinos (<i>Penaeus vannamei</i>)	57	Informe Técnico	7	806.500
5	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuicolas (PNIPA)	Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del Sanipes en referencia a la ISO/IEC 17043:2010	58	Informe Técnico	4	757.903
6	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuicolas (PNIPA)	Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) en la región Puno (Perú)	59	Informe Técnico	4	625.819
7	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuicolas (PNIPA)	Análisis de riesgos de importación de pos larvas de langostino (<i>Penaeus vannamei</i>) en las regiones de Piura y Tumbes	60	Informe Técnico	4	680.772
8	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuicolas (PNIPA)	Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno.	61	Informe Técnico	5	469.178
9	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuicolas (PNIPA)	Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral.	62	Informe Técnico	12	276.110
10	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuicolas (ISO 17025)	Gestión y acreditación de ensayos de aptitud en referencia a la ISO/IEC 17043:2010	64	Informe Técnico	7	318.500
TOTAL						4.442.462

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Oficina de Administración

Según el Cuadro N.º 2, se precisa las actividades operativas incorporadas no programadas y ejecutadas por la Oficina de Administración de SANIPES, registrando un presupuesto equivalente a S/ 13'086,724.

Cuadro N.º 2: Actividades ejecutadas no programadas

ITEM	UNIDAD ORGANICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	META PPTAL	UM	META ANUAL	PIM S/.
1	Unidad Ejecutora - OA	Elaboración de expediente técnico del PIP mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos -región Piura - Sechura	21	Expediente técnico	1	1.078.051
2	Unidad Ejecutora - OA	Elaboración de expediente técnico del PIP mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Tacna-provincia de Tacna-región Tacna	56	Expediente técnico	1	741.724
3	Unidad Ejecutora - OA	PIP Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del Sanipes en la región Lima	63	Informe	5	7.298.892
4	Unidad Ejecutora - OA	Implementación un sistema de atención automatizada para los procedimientos administrativos de Sanipes.	65	Equipo	127	3.968.057
TOTAL						13.086.724

FUENTE: Oficina de Administración y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

2.2 EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS E INVERSIONES (AO)

El Plan Operativo Institucional de SANIPES correspondiente al I Semestre del año 2019, presenta como avance promedio de cumplimiento de metas físicas programadas y no programadas al primer semestre de 66%, en el periodo de análisis, acompañado de una ejecución presupuestal equivalente a S/ 21.669.557 que representa el 36% del PIM (S/ 60.033.827); habiéndose ejecutado a través de 57 actividades de las cuales 43 actividades operativas programadas y 14 actividades no programadas (Ver Anexo N.º 1).

**Cuadro N.º 3: Resumen de ejecución física – financiera
Periodo enero – junio 2019**

EJECUCIÓN META FISICA		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Avance Promedio al I Semestre %	Avance Promedio Anual %	PIM (S/.)	Avance (S/.)	Avance (%)
94	66	60.033.827	21.669.557	36

ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

2.3 MEDIDAS ADOPTADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS

2.3.1 Órganos de la Alta Dirección

PRESIDENCIA EJECUTIVA

La Presidencia Ejecutiva es responsable del funcionamiento de los órganos de línea y de dar cumplimiento



a los objetivos, estrategias y metas institucionales.

Según el Cuadro N.º 4, se observa que la Presidencia Ejecutiva, registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 44% (S/ 314,766), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 708,795.

Cuadro N.º 04: Evaluación de Cumplimiento de Presidencia Ejecutiva

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I Semestre	I Semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
10	Presidencia Ejecutiva	Acciones de alta dirección	Acción	7	6	6	100	6	86	708.795	314.766	44

FUENTE: Dirección Ejecutiva y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

1) Actividad Operativa: "Acciones de Alta Dirección"

Entre los principales resultados de la Alta Dirección como responsable del funcionamiento de los órganos de línea para dar cumplimiento a los objetivos, estrategias y metas institucionales se detallan:

➤ Tarea 1.1: "Conducir y supervisar el cumplimiento de los aspectos institucionales de SANIPES".

A. Supervisión y ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo referidos a la aprobación de instrumentos de gestión:

- ❖ Se propuso al Consejo Directivo, la aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES⁴.
- ❖ Se propuso al Consejo Directivo, la aprobación del Plan Operativo (POI) Multianual 2020-2022 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES⁵.
- ❖ Aprobación de la unidad funcional denominada "Unidad de Gestión de subproyectos cofinanciados por el PNIPA"⁶ dependiente de la Gerencia General, responsable de la administración eficiente de los subproyectos cofinanciados por el Programa Nacional de Innovación de Pesca y Acuicultura – PNIPA.
- ❖ Aprobación de la unidad funcional denominada "Unidad de Sistemas Integrados de Gestión"⁷, dependiente de la Presidencia Ejecutiva, a fin de institucionalizar las buenas prácticas de gestión, para que sus intervenciones tengan resultados efectivos a las necesidades y expectativas de los administrados y orientadas a generar beneficios a la sociedad, en el marco de los objetivos y estrategias institucionales, y encaminadas al fortalecimiento institucional.
- ❖ Renovación del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
- ❖ Suscripción de la Cuarta Adenda al Convenio N.º 374-PNICP-PIAP-2014 entre el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNOVATE PERU) y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- ❖ Suscripción de la Tercera Adenda al Convenio N.º 325-INNOVATEPERÚ-PIAP-2015 entre el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad (INNOVATE PERU) y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- ❖ Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) y el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero (FONDEPES).

B. Supervisión y ejecución de los acuerdos del Consejo Directivo referidos a la aprobación de aspectos normativos en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola:

- ❖ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30063, Ley de creación de SANIPES de fecha 26 de enero de 2019⁸.
- ❖ Decreto Supremo N.º 002-2019-PRODUCE que modifica diversos artículos de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos⁹, de fecha 25 de febrero de 2019.
- ❖ Se elevó al Consejo Directivo, la "Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescado congelados destinados al consumo humano directo"¹⁰ de fecha 15 de marzo de 2019.

⁴ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 045-2019-SANIPES/PE
⁵ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 046-2019-SANIPES/PE
⁶ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 035-2019-SANIPES/PE
⁷ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 034-2019-SANIPES/PE
⁸ Resolución Ministerial N.º 028-2019-PRODUCE
⁹ Decreto Supremo N.º 07-2004-PRODUCE
¹⁰ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 028-2019-SANIPES-PE



- ❖ Se remitió a la DG Santé el avance del Plan de Acción de SANIPES a las recomendaciones provenientes de la Auditoría de la Unión Europea (UE) de moluscos bivalvos; asimismo, se respondió a solicitudes específicas de dicha institución sobre el reforzamiento de los mecanismos de control sanitario de las entidades de apoyo, para ser implementadas con la aprobación de la nueva normativa. También se envió el material referente a las pruebas de proeficiencia, el resumen de los resultados y los códigos de los participantes hasta la fecha 11 de febrero del 2019, y se informó sobre el desarrollo de dos tipos de evaluaciones (detección de Salmonella y Vibrio cholerae) y proporcionó un reporte sobre las pruebas de proeficiencia de interlaboratorios hasta el 2018.
- ❖ Se ha logrado la armonización del Certificado Sanitario con países como, Australia, Brasil, Corea, entre otros.
- ❖ Se elevó al Consejo Directivo, la Norma Sanitaria que establece requerimientos Sanitarios para los Gasterópodos Marinos Desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo¹¹.

Tareas no programadas ejecutadas:

- ❖ Se llevaron a cabo once (11) sesiones ordinarias del Consejo Directivo, habiendo adoptado cincuenta y siete (57) acuerdos.
- ❖ Se llevaron a cabo seis (06) sesiones extraordinarias del Consejo Directivo, habiendo adoptado veintidós (22) acuerdos. Entre los principales acuerdos adoptados, se encuentran autorizaciones de viajes al exterior en comisión de servicios de funcionarios y servidores (as).

GERENCIA GENERAL

La Gerencia General es el órgano responsable de las actividades administrativas del SANIPES. Constituye la máxima autoridad administrativa y actúa como nexo de coordinación entre la Alta Dirección y los órganos de administración interna.

Según el Cuadro N.º 05, se observa que la Gerencia General, registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 59% (S/ 752,188), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'271,071.

Cuadro N.º 05: Evaluación de Cumplimiento de Gerencia General

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	ANUAL	I SEMESTRE	I SEMESTRE	AVANCE %	ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
11	Gerencia General	Conducción y orientación superior	Acción	12	6	6	100	6	50	1.271.071	752.188	59

FUENTE: Gerencia General y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

2) Actividad Operativa: "Conducción y orientación superior"

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Tarea 2.1: "Supervisar el cumplimiento de las funciones y actividades de los sistemas administrativos de la entidad".

Para el efectivo cumplimiento de funciones y actividades de los sistemas administrativos de la entidad, en el primer semestre del 2019, la Gerencia General realizó lo siguiente:

- ❖ Aprobó la Directiva N.º 001-2019-SANIPES/GG¹², denominada "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - Sanipes durante el ejercicio 2019", a fin de establecer los procedimientos para la adecuada administración y control de los fondos para Caja Chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, durante el ejercicio fiscal 2019, en aras de garantizar su integridad y disponibilidad.
- ❖ Aprobó la Directiva N.º 002-2019-SANIPES/GG¹³, denominada "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de las directivas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera", con el fin de coadyuvar a la eficiencia de la gestión institucional a través de directivas que cumplan con criterios técnicos y legales unificados y con un proceso ágil para la formulación, aprobación y

¹¹ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 050-2019-SANIPES/PE.
¹² Resolución de Gerencia General N.º 001-2019-SANIPES/GG
¹³ Resolución de Gerencia General N.º 008-2019-SANIPES/GG



modificación de las directivas que se emiten en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

- ❖ Aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas¹⁴ (PDP) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - Sanipes 2019, con el fin de planificar las acciones de capacitación de la Entidad y fortalecer las competencias laborales correspondientes a conocimientos, habilidades y actitudes del personal, orientados al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
 - ❖ Aprobó el Cronograma Institucional para la implementación del ciclo 2019 de la gestión de rendimiento en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES¹⁵.
 - ❖ Aprobó la Directiva N.º 003-2019-SANIPES¹⁶, denominada "Normas para la implementación y funcionamiento del Lactario Institucional en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (Sanipes)", a fin de establecer procedimientos que regulen y promueven la lactancia materna exclusiva (hasta los 06 meses) y óptima (hasta los 24 meses), en las mujeres trabajadoras en periodo de lactancia que prestan servicios en la entidad; en aras de garantizar la nutrición infantil, la salud materna y el fortalecimiento de las familias, permitiendo que el trabajo sea el espacio de ejercicio de derechos en virtud de la concepción del trabajo decente.
- Tarea 2.2: "Supervisar el diseño, implementación y monitoreo de la estrategia de comunicación interna y externa de SANIPES":
- ❖ Se han elaborado cincuenta y dos (52) notas de prensa para informar a la opinión pública sobre las acciones y decisiones institucionales emitidas en el marco de las funciones de la entidad de normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesqueras, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Cabe precisar, que a través de las notas de prensa se comunicaron, advertencias sobre consumos de productos hidrobiológicos que no garantizan las mínimas condiciones sanitarias; así como la aplicación de planes de contingencia frente a riesgos sanitarios y la finalización de los mismos. En adición a lo anterior, se informó sobre las acciones de fiscalización, las decisiones en materia de habilitaciones y certificaciones, además de otras actividades como charlas, capacitaciones, suscripción de convenios, inauguración de plantas, entre otros.

Es preciso informar, que de las cincuenta y dos (52) notas de prensa que se han emitido en el primer semestre del año en curso, veintidós (22) han sido publicadas en los diferentes medios de comunicación, posicionando de esta manera la imagen de SANIPES en la opinión pública y promocionando la labor que cumple en beneficio del país. Para ello, se mantienen estrechas coordinaciones con una red de medios de comunicación a nivel nacional.

- ❖ Se han elaborado cinco (05) videos, actualizando los logos de gobierno. Estos videos han sido colocados en nuestras redes sociales y remitidos a nuestros colaboradores a través del correo institucional; de esta manera, Sanipes, a través de los videos institucionales, logra reflejar la esencia de la organización, con el fin de que los involucrados en la cadena productiva de los recursos y productos pesqueros y acuícolas y público en general puedan informarse sobre el trabajo que viene realizando esta entidad, de manera visual. Este material es difundido en las redes sociales, el medio en el cual contamos con mayor alcance, además de ser proyectado en cada televisor de las oficinas de la entidad, con el objetivo de difundir continuamente las actividades y logros de la entidad.
- ❖ Se trabajó la línea gráfica de todos los materiales que se van a elaborar para el público interno y externo. Respecto a los diseños gráficos, estos responden al Manual de Identidad Gráfica del Ministerio de la Producción, el mismo que rige para todas las oficinas, direcciones, programas y unidades adscrita a Produce.
- ❖ Se ha implementado la carpeta informativa, la cual servirá para que la Alta Dirección tenga la información completa de las actividades que la sede central realiza, así mismo se ha remitido dicho cuadro a las Oficinas Desconcentradas para el reporte de sus actividades realizadas.
- ❖ Con respecto a las redes sociales de Sanipes, al término del primer semestre de 2019, se cuenta en Facebook un total de veinte y nueve mil ciento diecinueve (29,119) nuevos seguidores; en Twitter tres mil trescientos dos (3,302) seguidores; y en YouTube quinientos diez (510) suscriptores. La importancia de las redes sociales de Sanipes radica en comunicar todo el trabajo que se realiza a



¹⁴ Resolución de Gerencia General N.º 009-2019-SANIPES/GG
¹⁵ Resolución de Gerencia General N.º 017-2019-SANIPES/GG
¹⁶ Resolución de Gerencia General N.º 018-2019-SANIPES/GG

través de publicaciones gráficas y videos, informar sobre temas de sanidad, potenciar nuestra comunidad e incrementarla, haciendo que los ciudadanos conozcan el rol que ejercemos de proteger la vida y la salud pública; así como ser un canal más de comunicación para atender las consultas de los usuarios, ya que se puede hacer seguimiento a todo lo que los usuarios manifiestan en redes sociales.

- Tarea 2.3: "Supervisar el cumplimiento de los sistemas de atención al ciudadano, trámite documentario y archivo central de SANIPES"
 - ❖ Se optimizó el servicio de registro de visitas, el cual se encuentra interconectado con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) para consultar en línea la identidad del visitante y remitir en forma automática los datos a la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), plataforma que nos permite un control exacto de las personas que ingresan, los motivos (si realiza un trámite o una reunión), el tiempo de su visita; asimismo, nos permite clasificar las visitas en sus diferentes niveles, y establecer protocolos a seguir en cada una de ellas a fin de brindar una cordial, adecuada y eficiente atención al administrado.
 - ❖ Se implementó en cada módulo de atención de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, Barras Lectoras conectadas al Sistema de Registro de Visitas A- CLIENTE; permitiendo una mejor administración, mayor agilidad en el ingreso y salida diaria del administrado ajeno a Sanipes, conocer su tiempo de permanencia y la cantidad de los servicios que un administrado realiza dentro de SANIPES en una sola visita. El Administrado realiza más de dos (02) trámites en una sola visita. Cabe resaltar, que un 90% de los administrados que ingresan a SANIPES es para realizar un servicio en Trámite Documentario.
 - ❖ Se sistematizó el ingreso de llamadas de los administrados, a través del Menú de Central Telefónica, facilitando así la orientación al administrado, lo cual ha permitido identificar que la mayoría de las llamadas son realizadas para consultar la situación de un trámite ingresado a SANIPES; evidenciando que en un día ingresan más de cien (100) llamadas para una sola opción del menú, lo cual representa el 66.66 % de llamadas diarias. Cabe mencionar que, desde enero hasta junio del presente año, se han atendido un total de 3506 llamadas telefónicas.
 - ❖ Se sistematizó el procedimiento de recepción de documentos en el SIGESDOC, con el fin de verificar el ingreso, cantidad, Dirección y/o empresa que esté realizando o solicitando un servicio de Sanipes, respectivamente; esto permite evaluar en tiempo real los expedientes ingresados para atención en Trámite Documentario y Atención al Ciudadano.
 - ❖ Se optimizaron los trámites TUPA presentados por los administrados, en un solo registro en el SIGESDOC; permitiendo que el administrado o empresa, a través de un solo número de Hoja de Trámite, realice más acciones en relación a su primera solicitud; brindándole facilidades y seguridad en el servicio solicitado. Actualmente, se ha habilitado el ingreso de expedientes TUPA (44, 45, 46, 47, 50, 51, 52) para la DHCPA, DSNPA y DFSPA. Cabe precisar, que esta actividad permite dar a conocer en tiempo real al administrado, acerca de la situación del expediente por la página web de SANIPES.

A continuación, se muestra la cantidad de trámites realizados (ingresos de expedientes TUPA y NO TUPA) en el primer semestre del presente año:

Cuadro N.º 06: Trámites realizados / Enero-junio 2019

Descripción	Procedimientos TUPA	Procedimientos NO TUPA
Atención al ciudadano	417	305
Trámite documentario	8	3087
DHCPA	665	0

Fuente: Gerencia General de SANIPES

De los 417 ingresos de Procedimientos TUPA registrados por Atención al Ciudadano, estos corresponden su registro a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, y a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, los cuales están indicados de la siguiente forma:



Cuadro N.º 07: Registros TUPA

Procedimiento TUPA	N.º de Registros
TUPA 44 ¹⁷ (SDFPA)	74
TUPA 45 ¹⁸ (SDFPA)	7
TUPA 46 ¹⁹ (SDFPA)	14
TUPA 49 ²⁰ (SDFPA)	8
TUPA 50 ²¹ (DSNPA)	3
TUPA 51 ²² (DSNPA)	8
TUPA 52 ²³ (DSNPA)	23
I.M (SDFPA)	280
Total	417

Fuente: Gerencia General de SANIPES

AREA	N.º DE REGISTROS
SDFPA	103
DSNPA	34
SDFPA	280
Total	417

- ❖ En el proceso de la mejora continua en la atención al ciudadano, el SANIPES a través de las Oficinas Desconcentradas (ODs) ha mejorado el flujo de ingreso de expedientes a nivel nacional, optimizando la atención del trámite hasta la recepción del documento en físico, debido a que las ODs ingresan sus expedientes al SIGESDOC, sin necesidad que estos sean remitidos a la Sede Central, ubicada en Lima, para su respectivo ingreso, a través de Trámite Documentario y Atención al Administrado. A continuación, se muestra la cantidad de hojas de trámite y procedimientos TUPA recibidos en el primer semestre de 2019 por las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional:

Cuadro N.º 08: Registros TUPA en ODs

Procedimientos TUPA	Procedimientos NO TUPA
642	2258

Fuente: Gerencia General de SANIPES

De las 2258 hojas de trámite ingresadas, 73 corresponden a procedimientos TUPA y el resto (2183 registros) son solo hojas de trámite, de consultas o levantamiento de observaciones, los cuales se desglosan de la siguiente forma:

Cuadro N.º 09: Registro por TUPA

Procedimiento TUPA	Numero de Registros
TUPA 4 ²⁴	44
TUPA 44	22
TUPA 45	6
TUPA 47 ²⁵	1
Total	73

Fuente: Gerencia General de SANIPES

Cabe mencionar, que a la fecha hay registros de expedientes TUPA que todavía no cuentan con un seguimiento por dichas plataformas, solo se generan por el SISP (Sistema Integrado de Sanidad Pesquera), posterior a ello su ingreso se realiza a la Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y/o Acuícolas a través de un Excel generado por la Oficina de Atención al Ciudadano, cuyos Procedimientos corresponden a los TUPA 35²⁶, 41²⁷, 42²⁸, 43²⁹.

- ❖ En esa línea, actualmente, para agilizar la atención al administrado, en Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, no se requiere la entrega de una carta poder ni copia del DNI para el recojo de Protocolos emitidos por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas por los representantes legales, pues se puede identificar al representante Legal mediante el sistema SIGESDOC.
- ❖ Las actividades realizadas por el Archivo Central, se detallan en el cuadro adjunto:



¹⁷ TUPA 44: Inspección para la Liberación de lotes de productos pesqueros inmovilizados.

¹⁸ TUPA 45: Inspección para la Disposición Final de productos pesqueros No aptos.

¹⁹ TUPA 46: Inspección para la Liberación de lotes de productos acuícolas inmovilizados.

²⁰ TUPA 49: Autorización o Renovación de Autorización de Entidades de Apoyo para Organismos de Inspección y/o Ensayo.

²¹ TUPA 50: Solicitud de Actualización de Métodos de Ensayo o Alcances de Inspección.

²² TUPA 51: Ampliación de métodos de ensayo o alcances de inspección para las Entidades de Apoyo.

²³ TUPA 52: Registro de Inspectores Sanitarios de Entidades de Apoyo al Organismo Nacional de Sanidad de Pesquera - SANIPES.

²⁴ TUPA 1: Acceso de personas naturales o jurídicas a la Información que posee o produce SANIPES.

²⁵ TUPA 47: Inspección para la Disposición Final de productos acuícolas No Aptos.

²⁶ TUPA 35: Certificado Oficial Sanitario para muestras sin valor comercial de productos pesqueros y acuícolas con fines de importación.

²⁷ TUPA 41: Certificado Oficial para piensos o productos veterinarios destinados a la acuicultura con fines de exportación

²⁸ TUPA 42: Certificado Sanitario para lotes de productos veterinarios, piensos para uso en acuicultura, aditivos o insumos para el procesamiento de productos pesqueros y acuícolas, con fines de importación y de comercialización.

²⁹ TUPA43: Certificado Sanitario de Importación para lotes de productos veterinarios, piensos para uso en acuicultura, aditivos o insumos para el procesamiento de productos pesqueros o acuícolas, o para fines de investigación o uso técnico (ensayos interlaboratorio), sin fines de comercialización.

Cuadro N.º 10: Actividades realizadas por Archivo Central de SANIPES

Resumen de actividades realizadas durante el año 2019				
Actividad	Objetivo	I Trimestre	II Trimestre	Total
Transferencias documentales al Archivo Central - SANIPES	Descongestionar los archivos administrativos a fin de albergar la documentación que ingresa a las Unidades Orgánicas. Para ello, se ha establecido un cronograma de transferencias documentales de manera anual.	7	7	14
Ingreso de registros a la base de datos del Archivo Central	Controlar los ingresos de los documentos mediante la validación de los mismos al momento de la transferencia documental e ingresarlos a la base central que custodia la Gerencia General a través del Archivo Central.	170	613	783
Digitalización del Acervo Documental durante la transferencia al Archivo Central	Poner a disposición el acervo documental digitalizado, en carpetas compartidas, a las Unidades Orgánicas; previa coordinación con el Archivo Central, se digitaliza la documentación que el área considera importante.	3586	1449	5035
Préstamos de documentos	Facilitar la entrega de información a los usuarios internos para la atención a los administrados y/o instituciones.	103	210	313
Control de las devoluciones de préstamos de documentos	Hacer seguimiento a los préstamos realizados a los usuarios internos a fin de que no se exceda el período de préstamo (30 días); el personal del Archivo Central va a las oficinas a solicitar los documentos o renovar los préstamos de documentos, de ser el caso.	47	226	273
Digitalizaciones de documentos como parte del servicio de atención del Archivo Central	Atender en el menor tiempo posible el pedido de información que solicitan por correo electrónico los usuarios internos, dichos documentos se colocan en las carpetas compartidas para su visualización inmediata.	289	162	451
Autenticado de documentos	Atender la solicitud de autenticado de documentos por parte de los usuarios internos de SANIPES.	19	90	109

Cabe mencionar, que se vienen ejecutando buenas prácticas en medio ambiente con el re-uso de algunos útiles de escritorio tales como: archivadores de palanca y micas transparentes.

2.3.2 Órgano de Control Institucional -OCI

El Órgano de Control Institucional tiene a su cargo programar, conducir, ejecutar y evaluar las labores de control gubernamental, en el ámbito del SANIPES, de conformidad con las normas del Sistema Nacional de Control. Depende funcional y normativamente de la Contraloría General de la República del Perú (CGR).

Según el Cuadro N.º 11, se observa que el Órgano de Control no registra ejecución de metas físicas ni financieras respecto a lo programado en el periodo de análisis. Esto debido a que dicho Órgano aún no se implementa; habiéndose remitido a la Contraloría General de la República toda la documentación requerida que acredita la asignación de plazas al OCI en el Cuadro para Asignación al Personal – CAP, así como, la infraestructura, el presupuesto y los recursos necesarios para el ejercicio de la función de control.

Cuadro N.º 11: Evaluación de Cumplimiento de OCI

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
19	Órgano de control institucional	Acciones de control y auditoría	Acción de control	18	9	0	0	0	0	291.281	0	0

FUENTE: Oficina de Planeamiento y Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

2.3.3 Órganos de Asesoramiento

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO - OPP

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto es el órgano encargado de prestar asesoría a la Alta Dirección y a las demás dependencias de SANIPES en asuntos relacionados a la conducción de los procesos de planeamiento, presupuesto, modernización institucional, racionalización, programa de inversiones, estadística y cooperación técnica.

Según el Cuadro N.º 12, se observa que la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y la Unidad Formuladora, registran, en conjunto, cuenta con el 583% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 54% (S/ 199,159), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 367,317.



Cuadro N.º 12: Evaluación de Cumplimiento de OPP

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIB S/	Avance s/	Avance %
7	OPP	Asesoramiento en presupuesto y planificación	Documento	7	6	35	583	35	500	367.317	199.159	54
	Unidad Formuladora	Elaboración de estudios de Preinversión	Estudios de Preinversión	6	0	0	0	0	0			
TOTAL										367.317	199.159	54

FUENTE: Oficina de Planeamiento y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

3) Actividad operativa "Asesoramiento en Presupuesto y Planificación"

- Tarea 3.1: "Gestionar el óptimo funcionamiento de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto", registra 14 documentos, de acuerdo al siguiente detalle:
 - ❖ Se formalizó las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático:
 - ✓ Del mes de diciembre 2018, las mismas que fueron aprobadas el 10 de enero 2019 y remitida a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF³⁰.
 - ✓ Del mes de enero de 2019, las mismas que fueron aprobadas el 11 de febrero y remitida a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF³¹.
 - ✓ Del mes de febrero 2019, las mismas que fueron aprobadas el 11 de marzo y remitida a la Dirección General del Presupuesto Público del MEF³².
 - ❖ Se propuso a la Gerencia General la aprobación de la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto Institucional de SANIPES, para el año fiscal 2019:
 - ✓ Para el desarrollo de los Proyectos de Inversión Pública – PIP, que se encuentran en proceso de convocatoria y que ha considerado la Unidad Ejecutora en base al saldo de balance de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Administración³³.
 - ✓ Para el desarrollo de proyectos de investigación PNIPA hasta por el monto de S/ 3, 616 282.90 soles³⁴.
 - ✓ Para continuar con la ejecución de tres (03) proyectos de investigación a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola (DSNPA)³⁵.
 - ✓ Para el desarrollo del expediente técnico del PIP de la Región Tacna, que se encuentran en proceso de convocatorias y que ha considerado la Unidad Ejecutora en base al saldo de balance de acuerdo a lo comunicado por la Oficina de Administración³⁶.
 - ✓ Por la suma de S/390, 498 (Recursos Directamente Recaudados S/ 248 785,00 y Donaciones y Transferencias S/ 141 713,00)³⁷.
 - ✓ Por la suma de S/ 25, 593, con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias³⁸.
 - ❖ Se informó a la Gerencia General sobre la "Conformación de la comisión de programación multianual", dicha Comisión es responsable, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades y, bajo la supervisión del Titular de la entidad desarrollará las acciones establecidas en el numeral 4.3 del Artículo 4 de la Directiva de Programación Multianual y Formulación Presupuestaria. La Oficina de Planeamiento y Presupuesto concluye que es necesario la conformación de la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria" del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES³⁹.
 - ❖ Se informó a la Gerencia General, que en el proceso de la implementación y ejecución de la Política Nacional de Competitividad y Productividad; el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, en el marco de sus competencias, ha consignado en el Anexo: Ficha de llenado – PNCP, lo indicado por la Dirección General de Políticas y Análisis Regulatorio en Pesca y Acuicultura del Ministerio de la Producción⁴⁰.
 - ❖ Se propuso a la Gerencia General realizar una modificación presupuestal entre los proyectos de inversión: "Mejoramiento del servicio en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región



³⁰ Informe N.º 003-2019-SANIPES/OPP, de fecha 03 de enero de 2019.
³¹ Informe N.º 035-2019-SANIPES/OPP, de fecha 01 de febrero de 2019.
³² Informe N.º 074-2019-SANIPES/OPP, de fecha 01 de marzo de 2019.
³³ Informe N.º 007-2019-SANIPES/OPP, de fecha 11 de enero de 2019.
³⁴ Informe N.º 009-2019-SANIPES/OPP, de fecha 14 de enero de 2019 y el Informe N.º 026 – 2019 – SANIPES/OPP de fecha 25 de enero del 2019.
³⁵ Informe N.º 010-2019-SANIPES/OPP, de fecha 15 de enero de 2019.
³⁶ Informe N.º 011-2019-SANIPES/OPP, de fecha 16 de enero de 2019.
³⁷ Informe N.º 059-2019-SANIPES/OPP, de fecha 21 de febrero del 2019.
³⁸ Informe N.º 110-2019-SANIPES/OPP, de fecha 27 de marzo de 2019.
³⁹ Informe N.º 037-2019-SANIPES/OPP, de fecha 04 de febrero de 2019.
⁴⁰ Informe N.º 051-2019-SANIPES/OPP, de fecha 18 de febrero de 2019.

Lima", y proyecto "Mejoramiento y Ampliación de servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, Distrito de Sechura – Región Piura⁴¹.

- ❖ Se informó a la Gerencia General, sobre el marco presupuestal al PIP "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima". Logrando la habilitación de recursos por la fuente de Recursos Ordinarios para continuar con los trámites correspondientes para el cumplimiento de metas programadas⁴².

4) Actividad Operativa "Elaboración de estudios de Preinversión"

No registra ejecución en cuanto a las metas físicas, dado que se han programado para la segunda mitad del presente año; sin embargo, se realizaron las siguientes acciones:

- ❖ Para otorgar el financiamiento para la Buena Pro al proceso de contratación de la Obra de la Región Lima se solicitó a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de PRODUCE, opinión favorable para la modificación presupuestal entre los proyectos de inversión referidos a la Región Lima y Región Piura, transfiriendo S/ 6,860,000 del PIA de la Región Piura hacia el proyecto de inversión de la Región Lima⁴³.
- ❖ Se solicitó a la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) de PRODUCE, que el proyecto IOARR "Adquisición de Sistemas de Atención Automatizada y Software de Administración en el Procedimiento Administrativo de SANIPES, distrito de Surquillo, Provincia de Lima", se incorpore en el PMI 2019, como inversión no prevista para su ejecución en el 2019⁴⁴.

Unidad de Presupuesto - UP

Según el Cuadro N.º 13, se observa que la Unidad de Presupuesto registra el 75% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 49% (S/ 200,013), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 405,516.

Cuadro N.º 13: Evaluación de Cumplimiento de UP

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			UM	Anual	I Semestre	I Semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/.	Avance S/.	Avance %
8	Unidad de Presupuesto	Gestión del proceso presupuestario del pliego	Documento	6	4	3	75	3	50	405.516	200.013	49

FUENTE: Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

5) Actividad Operativa: "Gestión del Proceso Presupuestario del Pliego"

➤ Tarea 5.1: "Programación, formulación, seguimiento y monitoreo del presupuesto institucional"

- ❖ Se realizó el cierre y conciliación del presupuesto 2018 2018 conforme a las metas y objetivos trazados por la Institución, sin ninguna observación por parte de la Dirección General de Contabilidad Pública del MEF.
- ❖ Se regularizaron las notas modificatorias a nivel funcional programático de los meses correspondiente al primer semestre, permitiendo a las Dependencias solicitantes el cumplimiento de sus Actividades Institucionales, sin observación por parte del MEF⁴⁵.
- ❖ Para garantizar la continuidad de las actividades y funcionamiento de la Institución, existencia de crédito presupuestal disponible y libre de afectación para la asunción de obligaciones con cargo al presupuesto del presente año fiscal, se han aprobado 1 729 certificaciones de crédito presupuestal por un monto de S/ 40,992,942.
- ❖ Se obtuvo la opinión favorable de la Dirección General de Presupuesto Público del MEF para realizar la nota modificatoria en nivel funcional programático de la específica de gasto 2.1.1 9.3 98 Otros Gastos de Personal a la 2.1.1 10.1 1 Dietas de Directorio y de Organismos Colegiados, que nos permitió realizar la aprobación de certificación de crédito presupuestal para el pago de las dietas del Consejo Directivo.
- ❖ El MEF emitió opinión favorable⁴⁶, para la realización de la modificación presupuestaria con cargo a los recursos asignados en la específica restringida 2.3.2.8.1.99 Otros gastos, hasta por un monto



⁴¹ Informe N.º 067-2019-SANIPES/OPP, de fecha 27 de febrero de 2019.
⁴² Informe N.º 081-2019-SANIPES/OPP, de fecha 06 de marzo de 2019.
⁴³ Oficio N.º 042-2019-SANIPES/OPP, de fecha 01 de marzo de 2019.
⁴⁴ Oficio N.º 043-2019-SANIPES/OPP, de fecha 05 de marzo de 2019.
⁴⁵ De acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 001-2019-EF/20.01 "Directiva para la ejecución presupuestaria".
⁴⁶ Oficio N.º 219-2019-EF/50.06 la DGPP del MEF.

- de S/ 490 605,00⁴⁷, que permitió a la SANIPES garantizar el pago anual del personal CAS activo por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.
- ❖ Se comunicó sobre el Control de la Ejecución Presupuestaria de ingresos y gastos del Presupuesto Institucional correspondiente al Primer Trimestre del presente ejercicio fiscal⁴⁸.
- ❖ Se remitió la Evaluación Anual 2018 del Presupuesto Institucional 2018 de SANIPES, adjuntando el desarrollo de comentarios sobre la variación de los Ingresos y gastos respecto al PIA, calificando al avance presupuestal de la entidad para dicho periodo (registro de pesos), dentro del módulo web para la Evaluación Anual⁴⁹. Cumplir con la Evaluación Anual permite a la Institución realizar la medición de los resultados obtenidos y analizar las variaciones físicas y financieras en relación a lo aprobado en el Presupuesto Público Asignado.
- ❖ Se remitió a la Dirección General de Presupuesto Público del MEF la Programación Multianual 2020-2022⁵⁰. El cual nos permitió determinar la escala de prioridades de los Objetivos Institucionales para los 3 años siguientes, determinar la demanda adicional priorizada de gastos y las metas presupuestarias compatibles a nuestros Objetivos Institucionales y funciones.
- ❖ Seguimiento a la ejecución mensual de las metas físicas y financieras de productos y actividades de los Programas Presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" (Información cualitativa y cuantitativa).
- ❖ Se realizó una capacitación a todos los Coordinadores de meta, respecto a lo establecido en la Directiva N.º 010-2018-SANIPES/GG, aprobada a fines del 2018, explicándoles los nuevos formatos diseñados para sus requerimientos de certificaciones y modificaciones presupuestales, así como el repaso de la normatividad de la Ley N.º 30879 - Ley de Presupuesto para el sector público para el año 2019.

Unidad Planeamiento y Racionalización - UPR

Según el Cuadro N.º 14, se observa que la Unidad de Planeamiento y Racionalización registra el 56% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 68% (S/ 368,249,249), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 539,051.

Cuadro N.º 14: Evaluación de Cumplimiento de UPR

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I Semestre	I Semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
9	Unidad de Planeamiento y Racionalización	Acciones de planeamiento y racionalización	Documento	71	54	30	56	30	42	539.051	368.249	68

FUENTE: Unidad de Planeamiento y Racionalización y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

6) Actividad Operativa: "Acciones de Planeamiento y Racionalización"

- Tarea 6.1: "Participar en el fortalecimiento, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de planeamiento estratégico en SANIPES"
 - ❖ Se elaboró la memoria anual 2018 en base a la información proporcionada por las Oficinas y Direcciones de Línea⁵¹.
 - ❖ Se elaboró la Evaluación Anual 2018 del POI, y el Seguimiento al Primer Trimestre del POI 2019.
 - ❖ Se elaboró el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 de SANIPES.
 - ❖ Se elaboró el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022.
 - ❖ Se realizó Informes de Transferencia de Gestión y Rendición de Cuentas.
 - ❖ Se viene reportando a partir del mes de junio el avance de ejecución de los Programas Presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" a la Dirección General de Pesca Artesanal y a la Dirección General de Acuicultura del Ministerio de la Producción, respectivamente.

Tarea 6.2: "Participar en el fortalecimiento, implementación, seguimiento y evaluación del proceso de modernización en SANIPES"

Se coordinó con las direcciones de línea y oficinas la revisión y emisión de comentarios al Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES⁵².



⁴⁷ Se envió la propuesta de modificación con Oficio N.º 041-2019-SANIPES/OPP de fecha 28/02/2019.
⁴⁸ Informes N.º 043-2019-SANIPES/OPP-UP y N.º 045-2019-SANIPES/OPP-UP.
⁴⁹ Oficio N.º 176-2019-SANIPES/PE, de fecha 28/04/2019.
⁵⁰ Oficio N.º 278-2019-SANIPES/PE, de fecha 19/08/2019.
⁵¹ Aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 030-2019-SANIPES-PE, de fecha 15 de marzo de 2019.
⁵² Memorando Múltiple N.º 043-2019-SANIPES/OPP, de fecha 14 de marzo de 2019.

- ❖ En temas de Simplificación Administrativa, se solicitó a la Oficina de Asesoría Jurídica elabore el análisis y sustento legal respecto de la posibilidad que tiene SANIPES para establecer procedimientos administrativos y requisitos a través de una norma interna⁵³.
- ❖ Se emitió opinión en temas de organización, estructura y funcionamiento institucional:
 - ✓ Opinión favorable al proyecto de Decreto Supremo que modifica diversos artículos de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos⁵⁴.
 - ✓ Opinión sobre la propuesta de conformación de la Unidad Funcional Unidad de Sistemas Integrados de Gestión⁵⁵.
 - ✓ Se emitió opinión a la propuesta de conformación de la Unidad Funcional "Unidad de Gestión de los Sub proyectos cofinanciados por el PNIPA"⁵⁶.
 - ✓ Opinión al Proyecto de Reglamento Interno de los Servidores Civiles (RIS) del SANIPES⁵⁷.
- ❖ Se emitió opinión a diferentes documentos de gestión interna (Directivas, Manuales, Procedimientos) propuestos por los órganos y unidades del SANIPES, que a continuación se detallan:
 - ✓ Opinión favorable al Proyecto de Directiva "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos para caja chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera –SANIPES", durante el ejercicio fiscal 2019⁵⁸.
 - ✓ Opinión favorable al proyecto de Directiva que regula los lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de las directivas de SANIPES⁵⁹.
 - ✓ Opinión favorable a la propuesta de Directiva "Lineamientos para la formulación, aprobación y modificación de las Directivas de SANIPES"⁶⁰.
 - ✓ Opinión favorable al Proyecto de Decreto Supremo que modifica diversos artículos de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos⁶¹.
 - ✓ Opinión favorable al Proyecto de "Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescados congelados destinados al Consumo Humano Directo"⁶².
- ❖ Se elaboró el informe bimestral de la implementación de las recomendaciones del informe de auditoría⁶³ del SCI a la presidenta del CCI.
- ❖ En el marco a la Implementación de Sistema de Control Interno en el aplicativo Informático "Seguimiento y Evaluación del Sistema de Control Interno" y reportar al presidente del CC se recomendó implementar el Sistema de Control Interno en un plazo de 18 meses, bajo responsabilidad funcional⁶⁴.
- ❖ Revisión de Fichas Técnicas para el Análisis de Calidad Regulatoria y la Reconformación del Equipo Técnico encargado del ACR de los Procedimientos Administrativos del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.
- ❖ Se informó el Estado Situacional del Análisis de Calidad Regulatoria Ex Ante de SANIPES⁶⁵.

Unidad de Cooperación Técnica - UCT

Según el Cuadro N.º 15, se observa que la Unidad de Cooperación Técnica registra el 217% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 59% (S/ 122,626), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 209,205.

Cuadro N.º 15: Evaluación de Cumplimiento de UCT

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
6	Unidad de Cooperación Internacional	Acciones de Cooperación Técnica Internacional	Documento	12	6	13	217	13	108	209.205	122.626	59

UNIDAD FONTE: Unidad de Cooperación Técnica y Unidad de Presupuesto
UNIDAD OPERACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Actividad Operativa: "Acciones de cooperación técnica internacional"

- Tarea 7.1: "Emisión de documentos de gestión de cooperación nacional e internacional"

⁵³ Informe N.º 011-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 03 de marzo de 2019.
⁵⁴ Informe N.º 006-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 28 de enero de 2019.
⁵⁵ Informe N.º 018-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 27 de marzo de 2019.
⁵⁶ Informe N.º 010-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 05 de marzo de 2019 e Informe N.º 019-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 27 de marzo.
⁵⁷ Informe N.º 015-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 13 de marzo.
⁵⁸ Informe N.º 002-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 03 de enero de 2019.
⁵⁹ Informe N.º 007-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 14 de febrero de 2019.
⁶⁰ Informe N.º 016-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 13 de marzo de 2019.
⁶¹ Informe N.º 017-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 15 de marzo de 2019.
⁶² Informe N.º 013-2019-SANIPES/OPP-UPR, de fecha 11 de marzo de 2019.
⁶³ Informe N.º 052-2019-SANIPES/OPP, de fecha 18 de febrero de 2019.
⁶⁴ Informe N.º 001-2019-SANIPES/OPP, de fecha 02 de enero de 2019.
⁶⁵ Informe N.º 097-2019-SANIPES/OPP, de fecha 20 de marzo de 2019.

- ❖ Se elaboró el Plan de Cooperación Nacional e Internacional del Organismo de Sanidad Pesquera correspondiente a los años 2019-2020⁶⁶.
- ❖ Evaluación y suscripción del Convenios:
 - ✓ Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre SANIPES y FONDEPES, con la finalidad de ejecutar acciones en el campo de la asistencia técnica, capacitación, buenas prácticas, facilitar el proceso de adecuación a la norma sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional y transferencia tecnológica. (febrero 2019).
 - ✓ Cuarta Adenda al Convenio⁶⁷ con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para la ejecución del proyecto de investigación aplicada: "Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del género *Litopenaeus* procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de las zonas de Tumbes y Piura, en Perú" (febrero de 2019).
 - ✓ Tercera Adenda al Convenio⁶⁸ con el Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad, para la ejecución del proyecto de investigación aplicada: "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminantes del medio natural en el desarrollo de la acuicultura (febrero de 2019).
 - ✓ Evaluación de suscripción de Convenio interinstitucional entre SANIPES y el ITP, con la finalidad de utilizar los espacios en sus instalaciones de Ventanilla, así como de los equipos de laboratorio (marzo 2019).
 - ✓ Suscripción de Adenda para Memorándum de Entendimiento entre SANIPES y SERNAPESCA con la finalidad de cambiar los puntos focales (mayo 2019).
 - ✓ En el marco de los proyectos de cooperación financiera no reembolsable, SANIPES remitió tres propuestas para la participación de profesionales sanitarios en el Programa COOTEC- AECID en el 2019 (marzo 2019).
- ❖ Reunión con representantes del Servicio de Inspección Animal y Vegetal de EEUU (USDA-APHIS), a fin de tratar temas de certificación electrónica, modelo de certificación, notificaciones sanitarias e intercambio de puntos de contacto (mayo de 2019).
- ❖ Evaluación y envío de contrapropuesta de proyecto de "Memorando de Entendimiento entre la Administración General de Aduanas de la República Popular China y el Ministerio de la Producción de la República del Perú para el Desarrollo de Cooperación e Intercambio Comercial en la Importación y Exportación de Recursos y Productos Hidrobiológicos", por el canal oficial, a la Administración General de Aduanas -GACC. (mayo 2019).
- ❖ Se gestionó con la Embajada de Perú en Pekín para la evaluación e inclusión de más de 65 especies peruanas en la lista oficial de China, lo cual incrementaría las exportaciones peruanas de productos hidrobiológicos. (mayo 2019).
- ❖ Se gestionó una videoconferencia con representantes del Departamento de Agricultura y Recursos Hídricos de Australia, a fin de conocer la gestión de la pesca y el plan de sanidad acuícola australiano (junio de 2019).
- ❖ Gestiones para la participación de SANIPES el Encuentro Presidencial y V Gabinete Ministerial Binacional Perú – Bolivia realizado en la ciudad de Ilo, en el cual el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) y el SANIPES asumieron el siguiente compromiso:
 - ✓ Elaborar, validar y ejecutar el Plan de Trabajo: julio 2019 – junio 2020 a través del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)", para lo cual se realizarán acciones conjuntas a fin de promover:
 - La implementación de la certificación sanitaria para los productos hidrobiológicos provenientes de Bolivia o de terceros países que transiten por Bolivia con destino al Perú.
 - El desarrollo de capacidades y habilidades en la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos por parte de ambas autoridades sanitarias. Implementación de la certificación sanitaria para los productos hidrobiológicos provenientes de Bolivia o de terceros países que transiten por Bolivia con destino al Perú, así como el desarrollo de capacidades y habilidades en la vigilancia y control sanitario de recursos y productos hidrobiológicos.



➤ Tarea 7.2: "Capacitación y asistencia técnica en el marco de la Cooperación nacional e internacional"

⁶⁶ Informe N.º 014-2019-SANIPES/OPP-UCT.

⁶⁷ Convenio N.º 374-PNICP-PIAP-2014 de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

⁶⁸ Convenio N.º 325-INNOVATEPERU-PIAP-2015 de Adjudicación de Recursos No Reembolsables (RNR).

- ❖ Se gestionó para la Segunda Jornada de Intercambio de Experiencias entre SANIPES y la autoridad sanitaria pesquera chilena, SERNAPESCA, la cual fue realizada en la ciudad de Tacna, con el objetivo de fortalecer las coordinaciones en frontera (Perú – Chile, marzo 2019).
- ❖ Organización del Curso: "Conociendo el Sistema de Certificación TRACES para la exportación de productos hidrobiológicos a la Unión Europea", llevado a cabo en Tacna dirigido a más de 35 pequeños y potenciales exportadores (marzo 2019).
- ❖ Se gestionó la participación de SANIPES con la ponencia sobre "Medidas Sanitarias y Fitosanitarias en relación con la OMC y la OIE", en el marco de la visita oficial de la evaluación de la Evaluación de los Servicios Veterinarios de la OIE la cual fue realizada por MINCETUR (marzo 2019).
- ❖ En el marco de impulsar las comunicaciones con autoridades sanitarias internacionales para solucionar temas sanitarios de productos hidrobiológicos de exportación, se gestionó la realización de una videoconferencia con el SIVEP, autoridad sanitaria francesa, a fin de abordar el tema "Rechazo de un lote de aceite de pescado de origen peruano", (marzo 2019).
- ❖ Se Gestionó la participación y financiamiento de funcionario de SANIPES en la reunión del Comité MSF en el marco de las negociaciones para la "Optimización del Tratado de Libre Comercio (TLC) entre el Perú y China" y, "Reunión con la Embajada de Perú en Pekín", con la finalidad de incluir un nuevo listado de productos hidrobiológicos peruanos que serán exportados al mercado chino.
- ❖ Se gestionó para la participación de dos profesionales sanitarios de SANIPES en el "Seminario de formación de piensos" que se realizó en Bogotá – Colombia (mayo de 2019).
- ❖ Se gestionó la participación y financiamiento de profesionales de SANIPES en los siguientes talleres: "Trade Facilitation by Ensuring a Safer Food Supply through Cross-Border E-Commerce", "Workshop on Certificate Exports" y "Trade Facilitation through an APEC Framework on Food Safety Modernisation Workshop" llevados a cabo en Viña del Mar, Chile (mayo de 2019).

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - OAJ

La Oficina de Asesoría Jurídica es el órgano responsable de asesorar y brindar orientación, opinión e información jurídica a la Alta Dirección y a las demás dependencias de la Institución, en los asuntos institucionales del SANIPES.

Según el Cuadro N.º 16, se observa que la Oficina de Asesoría Jurídica registra el 73% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 41% (S/ 242,276), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 595,583.

Cuadro N.º 16: Evaluación de Cumplimiento de OAJ

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	AVANCE S/	AVANCE %
18	Oficina de asesoría jurídica	Asesoramiento técnico y jurídico	Informe	469	224	163	73	163	35	595.583	242.276	41

FUENTE: Oficina de Asesoría Jurídica y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

8) Actividad Operativa: "Asesoramiento técnico y jurídico"

- Tarea 8.1: "Emisión de opiniones legales sobre consultas jurídicas de la Alta Dirección, Órganos y unidades orgánicas según el tiempo estimado por Ley".
 - ❖ Se emitieron opiniones legales oportunas y pertinentes a los diferentes proyectos normativos y reglamentos de la Entidad como:
 - ✓ Suscripción de Convenios entre SANIPES e INNOVATE, WWF y ANFACO CECOPECA
 - ✓ "Norma Sanitaria para los Gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha, destinados al consumo humano"
 - ✓ Proyecto de Norma para la Habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas
 - ✓ Norma para la sanidad, certificación y registro sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura.
 - ✓ Reglamento de Servidores Civiles RIS de SANIPES.
 - ✓ Código de ética de los Servidores Civiles de SANIPES.
 - ❖ Se logró opinar favorablemente para ejecutar los contratos necesarios para el cumplimiento de la marcha institucional, entre ellos:



- ✓ Contratación Directa N° 002-2019-SANIPES "Adquisición de Kit RT-PCR Método Ultrasense de un solo paso para virus de Hepatitis A y Norovirus x 100 determinaciones"
- ✓ "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia de SANIPES en la Región Lima"
- ✓ Contratación de "Servicio de Seguro Multiriesgo, deshonestidad 3D, seguro de vehículos, seguro de responsabilidad civil, seguro de responsabilidad civil de servidores, seguro accidentales y seguro complementario de trabajo y riesgo (salud y pensión)"
- ✓ Contratación de "Servicio de limpieza y mantenimiento de las instalaciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera -SANIPES".
- ❖ Se emitieron opiniones legales a fin de aprobar las directivas favorables para coadyuvar con los lineamientos internos de la entidad como:
 - ✓ Directiva "Normas para la implementación y Funcionamiento del Lactario Institucional en SANIPES.
- ❖ Se emitió opinión legal en los plazos establecidos por Ley, al Recurso de Apelación de la empresa PROANCO y la Nulidad de Acto Administrativo de la empresa YICHANG & CIA S.A.

2.3.4 Órgano de Apoyo

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - OA

La Oficina de Administración es el órgano responsable de programar, conducir y controlar los Sistemas Administrativos en el ámbito de su competencia; ejerciendo para ello las funciones relacionadas a la gestión de finanzas, tesorería, contabilidad, abastecimiento, informática, patrimonio, servicios generales y de recursos humanos.

Según el Cuadro N.º 17, observamos que la Oficina de Administración registra, el 93% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 52% (S/ 910,415), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'737,514.

Cuadro N.º 17: Evaluación de Cumplimiento de OA

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
12	Oficina de administración	Acciones administrativas	Documento	30	15	14	93	14	47	1,737,514	910,415	52

FUENTE: Oficina de Administración y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

9) Actividad Operativa "Acciones administrativas"

- Tarea 9.1: "Supervisar el cumplimiento de las competencias a cargo de las Unidades Orgánicas dependientes de la Oficina de Administración".
 - ❖ Identificación del estado situacional de los reconocimientos de crédito no devengado y de deuda, pendientes de atención, atendándose un total 8 reconocimientos que representa el 22.42 % del total y cuyo monto actualizado trascurrido el primer semestre asciende a S/ 798,107.39; las empresas atendidas durante el mencionado periodo son las siguientes : Travel Time, Augusto Curo Benites S.R.L., GERFISA, Willians Cajas, Inspectorate Service SAC, Doris Ascencio Freyre Soc. conyugal, Protecta S.A y SGS del Perú, permitiendo con ello el cumplimiento de compromisos válidamente asumidos por nuestra entidad.
 - ❖ En coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información y la Oficina de Planeamiento y Presupuesto se ha logrado la habilitación de los recursos presupuestales requeridos para la realización del proyecto IOARR "Adquisición de Sistemas de atención automatizada y software de administración en el procedimiento administrativo de SANIPES- Surquillo Lima, así mismo, se cumplió con la elaboración del estudio definitivo del proyecto, el cual se encuentra en proceso de revisión para su aprobación.
 - ❖ En cumplimiento de la normatividad de la materia, se ha efectuado la priorización de cuatro (04) sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada en ejecución, llevadas a cabo por el Comité que preside el jefe de la Oficina de Administración, por un monto total ascendente a S/ 235,682.93. cuyo monto total ha sido incluido en el pedido de Demanda Adicional para el presente ejercicio.
 - ❖ Se ha actualizado el listado de informes de las Unidades Orgánicas de la Oficina de Administración sobre procedimientos de selección en curso, garantías vigentes en custodia, acervo documentario de expedientes de contratación, determinándose su actualización de manera quincenal.



- ❖ Se realizó el Inventario de bienes muebles del organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, con la activa participación de los miembros del comité de inventario, así como de sus unidades orgánicas de la OA, permitiendo que de manera óptima se disponga de información para la elaboración de los estados financieros del 2018, así como también para su presentación ante la Superintendencia de Bienes Nacionales (SBN).
 - ❖ En coordinación con la Unidad de Recursos Humanos, se procedió a solicitar la habilitación de cuatro (04) plazas priorizadas bajo la modalidad de Contrato de Administración de Servicios-CAS, lográndose la habilitación presupuestal de las mismas por el periodo comprendido de mayo a diciembre 2019, al respecto es preciso indicar que solo dos plazas fueron contratadas, quedando pendiente las otras 2, para una posterior etapa.
- Tarea 9.2: "Elaboración de informes sobre directivas emitidas y/o modificatorias de directivas realizadas relacionadas a la gestión administrativa de la Institución".
- ❖ Se elaboró la Directiva N°001-2019-SANIPES/GG denominada "Disposiciones para la administración y control de los fondos fijos de Caja Chica en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES durante el ejercicio 2019".
 - ❖ Se elaboró la Directiva, respecto a la Formulación de Especificaciones Técnicas para la Contratación de Bienes y Términos de Referencia para la Contratación de Servicios o Consultorías en General, en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
 - ❖ Se elaboró la Directiva: Criterios para la Elaboración de Indagaciones de Mercado y la Determinación del Valor Estimado para la Contratación de Bienes y Servicios en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
 - ❖ Se elaboró la Directiva: Lineamientos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos de Selección, seguidos ante el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES
 - ❖ Se elaboró el Instructivo denominado: Control de Valorizaciones, Metrados, Ampliaciones de plazo, pago de costos y gastos generales, adicionales, recepción y liquidación de contrato de obra y de consultoría de obra ejecutados por el SANIPES.
- Tarea 9.3: "Reportar de manera semestral la atención de las solicitudes de acceso a la información pública"
- ❖ Esta tarea paso a responsabilidad de Gerencia General, motivo por el cual no se presenta avances en el primer semestre.

Unidad Ejecutora de Inversiones - UEI

10) Actividad Operativa: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de pesca, acuicultura y piensos en la oficina desconcentrada del SANIPES (Sechura - Región Piura)";

El objetivo central del proyecto es: Suficientes y adecuados servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Sechura, región Piura. Los beneficios atribuibles al proyecto son:

- Eficiente servicio de certificación de moluscos
- Oportuna labor de monitoreo y control pesquero y acuícola
- Disminución de riesgo de presentación de enfermedades en población consumidora de productos hidrobiológicos
- Elevada capacidad competitiva de la industria pesquera y acuícola nacional

Entre los principales resultados se detallan:

- ❖ Se viene realizando el seguimiento a las gestiones ante la Municipalidad de Sechura y la Superintendencia Nacional de Bienes Nacionales (SBN) para la Cesión en Uso de un terreno de 4,931.50 m² en el AAHH Nueva Esperanza II Etapa, el cual se encuentra mejor ubicado y con mejores servicios que el cedido en uso mediante el Acuerdo de Consejo N.º 043-2018-MPS de 1331.70 m² en el AAHH Los Jardines II Etapa.
- ✓ De las gestiones realizadas, la Municipalidad Provincial de Sechura, ofreció a SANIPES un nuevo terreno en el AAHH Nueva Esperanza de 4,931.50 m², el cual presenta mejores condiciones de seguridad y accesibilidad, en remplazo al terreno otorgado inicialmente en



afectación en uso mediante el AC N.º 043-2018-MPS. Asimismo, la Municipalidad de Sechura aprobó el procedimiento administrativo de Extinción de la afectación en Uso por incumplimiento de la finalidad, a favor del Estado del lote ubicado en el AAHH Nueva Esperanza II Etapa de 4931.50 m²⁶⁹.

- ✓ La Municipalidad Provincial de Sechura aprobó el cambio de uso de suelo de Servicios Comunes a Otros Usos del terreno ubicado en el AAHH Nueva Esperanza II Etapa de 4931.50 m², con lo cual el terreno quedaría expedito para poder construir laboratorios acuícolas⁷⁰, sin embargo, dado que el terreno fue cedido por COFOPRI a la Municipalidad Provincial de Sechura, esta comuna está culminando su devolución a la SBN, luego de ello, la SBN debe reasignarlo a SANIPES.
- ❖ Se cuenta con los términos de referencia para realizar el procedimiento de selección para la contratación del servicio encargado de la elaboración del Expediente Técnico, estando a la espera del pronunciamiento de la SBN respecto a la reasignación del terreno de 4,931.50 m² a favor de SANIPES, a fin de proceder a iniciar el proceso de contratación para la elaboración del Expediente Técnico en mención.

11) Actividad Operativa: "Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Tacna-provincia de Tacna-Región Tacna":

El objetivo central del proyecto es tener **"Suficientes y adecuados servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la Oficina Desconcentrada de SANIPES Tacna, región Tacna"**.

- ❖ Se adjudicó la Buena Pro e inició la Consultoría del expediente técnico para la obra: Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos distrito de Tacna - Provincia de Tacna - Región Tacna⁷¹. En esa línea, el 26.03.2019, se da inicio al plazo contractual para el desarrollo del expediente técnico, el mismo que tiene un plazo de 120 días calendarios, sin contar los días de revisión por parte de la Supervisión del expediente técnico y de la Entidad, en este proceso se han realizado acciones que a continuación se detalla:
 - ✓ La Municipalidad Provincial de Tacna comunica que el terreno se encuentra en una Zona de Recreación Pública, donde no se permite edificación alguna, se paralizó desde el 26.04.19 (temporalmente) la continuación del expediente técnico.
 - ✓ Se sustentó ante el área correspondiente de la Municipalidad Provincial de Tacna, la viabilidad del cambio de zonificación del terreno, con la finalidad de que se permita la construcción de infraestructura para el PIP: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la oficina desconcentrada del SANIPES Tacna, región Tacna".
 - ✓ Habiéndose reiniciado la ejecución del expediente técnico el 04.06.19, el Consultor ha realizado la entrega del 2do Informe, con fecha 28.06.2019, para revisión correspondiente.
 - ✓ Respecto al proceso de contratación del consultor encargado de la Supervisión del expediente técnico, a la fecha fue convocado en 5 oportunidades y no se logró adjudicar, debido a que en las primeras convocatorias no se presentaron postores o porque los postores cometieron errores en la presentación de la documentación alcanzada, que no permitieron otorgar la Buena Pro a ninguna empresa, siendo la primera convocatoria declarada desierto con fecha 21.12.2018 y la quinta convocatoria, la Adjudicación Simplificada N.º 001-2018-SANIPES-5, declarada desierto con fecha 03.05.2019.
 - ✓ Por las razones antes indicado, se decidió la contratación de profesionales especializados para la revisión del expediente técnico en mención, estimándose que el avance en la elaboración del expediente técnico al 30.06.19 es del 15%.

12) Actividad Operativa: PIP "Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima":

El objetivo del proyecto es: **Adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Lima.**

⁶⁹ Acuerdo de Concejo Municipal N.º 053-2019-MPS del 29-04-19 y Notificada mediante Oficio N.º 055-2019-MPS-GM/SG del 01.06.19.
⁷⁰ Ordenanza N.º 007-2019-MPS del 17.06.19 y Notificada mediante Oficio N.º 068-2019-MPS-GM/SG del 01.06.19.
⁷¹ Contrato N.º 004-2019-SANIPES/OA-UA por S/ 815,311.00, con el consultor Consorcio San Juan.



El beneficio primordial que tendrá el proyecto es sobre la población que consume productos hidrobiológicos, dado que el laboratorio dará soporte al rol fundamental de SANIPES de garantizar la inocuidad en toda la cadena productiva de los productos pesqueros, acuícolas y de piensos de origen hidrobiológicos, mediante la certificación sanitaria de calidad, fortaleciendo la actividad sanitaria pesquera, elevándola a niveles de competitividad técnica y científica, con el propósito de proteger la vida y la salud pública.

El Estudio de Preinversión elaborado para este proyecto ha cuantificado las posibles pérdidas que tendría la economía peruana por el cierre de mercados de exportación de productos hidrobiológicos, los cuales se atribuyen como beneficios económicos para el proyecto. Estas pérdidas estimadas por costo evitado de cierre de mercados, se estiman en US \$ 20,000 millones por año, los que en el término de un plazo de 10 años significan US \$ 200,000 (doscientos millones de dólares).

- ❖ Se adjudicó la Buena Pro de la Licitación Pública para la ejecución del saldo de obra: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región Lima", al respecto se indica lo siguiente:
 - ✓ Se firmó el Contrato N.º 010-2019-SANIPES/OA-UA con el Consorcio San Judas Tadeo, por un monto de S/ 6'764,908.09 soles y 150 días calendario. El 23.04.2019 se dio inicio del plazo contractual de la Obra (09.04.2019).
 - ✓ Presenta un avance financiero del 29.6%, el cual corresponde al pago de las 2 primeras valorizaciones (abril y mayo del 2019), así como al pago del 20% del Adelanto Directo. En cuanto a la ejecución física ésta alcanza un 20.66% del monto contractual.
 - ✓ Respecto a la Supervisión del Saldo de Obra, se otorgó la Buena Pro y se firmó del Contrato N.º 011-2019-SANIPES/OA-UA con el Consorcio J&M INGENIERIA⁷². Con fecha 23.04.2019 se dio inicio al servicio de consultoría de la supervisión, se tiene un avance físico al 30.06.19 del 20.27 % y financiero del 30%, el cual es mayor que el avance físico, debido a que el contratista solicitó adelanto para adquisición de materiales.

13) Actividad Operativa: "Implementación un sistema de atención automatizada para los procedimientos administrativos de SANIPES":

- ❖ Se informó a Gerencia General, la aprobación del IOARR "Adquisición de sistemas de atención automatizada de software de administración, en el (la) procedimiento administrativo de SANIPES distrito de Surquillo, provincia Lima, departamento Lima"⁷³.
- ❖ Se remitió el Plan de Trabajo del Proyecto, donde se consideró su programa de ejecución en el año 2019. Se encuentra en proceso de elaboración del Estudio Definitivo, a cargo de la Unidad de Tecnología de la Información⁷⁴.

Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería - UCFyT

Según el Cuadro N.º 18, se observa que la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, registra el 57% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 54% (S/ 479,232), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 880,730.

Cuadro N.º 18: Evaluación de Cumplimiento de la UCFyT

META PPTA L	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
13	Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería	Acciones de contabilidad	Documento	21	21	12	57	12	57	880.730	479.232	54

FUENTE: Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Actividad Operativa "Acciones de contabilidad"

Tarea 14.1: "Conducir la ejecución y evaluación del proceso administrativo contable y de tesorería"

- ❖ Se presentó, registró, gestionó e informó oportunamente la información financiera sobre su competencia y ámbito de responsabilidad, a la Administración de la entidad como a los entes rectores de la Administración Pública.

⁷² Contrato N.º 011-2019-SANIPES/OA-UA
⁷³ Informe N.º 075-2019-SANIPES/OPP
⁷⁴ Informe N.º 095-2019-SANIPES/OA-UTI

- ❖ Se elaboró 03 Resoluciones de apertura de Caja Chica a cargo de la Sede Central, Oficinas Desconcentradas y Laboratorio DSNPA, en los meses de enero y febrero, que permitieron atender gastos urgentes no programables y de rápida cancelación, los cuales facilitaron el cumplimiento de sus funciones, es importante destacar que en la programación mensualizada de metas físicas se programó en el mes de enero 14 resoluciones de caja chica de las oficinas desconcentradas, pero se integró en una (01) resolución la autorización de caja chica para las 14 oficinas desconcentradas.
 - ❖ Se abrió caja chica⁷⁵ para el Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura (PNIPA) para gastos urgentes no programados que permitan realizar actividades referentes a funciones propias del programa PNIPA y la Resolución N°041-de ampliación de la caja chica de la Sede Central, a fin de atender gastos urgentes de las unidades organizacionales de SANIPES.
- Tarea 14.2: "Ejecutar registros contables en el sistema SIAF-SP, de los ingresos y egresos financieros"
- ❖ Se realizaron los registros de Certificaciones de las Planillas de Viáticos, Apertura y reembolso de Cajas Chicas de Oficinas Desconcentradas, Sede Central, Laboratorio DSNPA y PNIPA, así como cargos bancarios que han permitido atender requerimientos para el logro de metas y objetivos planteados para el primer semestre de 2019.
 - ❖ Se realizaron los Compromisos Anuales y Compromisos Mensuales de los expedientes tramitados a la Unidad de Contabilidad para pago, los que se ejecutaron de forma oportuna para usuarios internos de la Entidad.
 - ❖ Se registró la fase de Devengado de aproximadamente 6,383 (seis mil trescientos ochenta y tres) expedientes tramitados para pago, los mismos que fueron revisados y firmados por Control Previo, atendidos entre enero y junio 2019.
 - ❖ Se procesó la fase de giro y pago para atención a proveedores y otros, se emitieron 4,001 comprobantes de pago previa verificación de los expedientes, al cierre del 1er. semestre 2019.
 - ❖ Se emitieron 17,981 Recibos de Ingreso, por recaudación de Ingresos (Atención a los administrados) al cierre del 1er. Semestre de 2019, según cuadro se detalla la recaudación por servicios prestados por la Entidad:

Clsif.	Descripción	PIM	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	TOTAL
1	INGRESOS PRESUPUESTARIOS								
1.3	VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	7,552,437							
1.3.1.9	VENTA DE OTROS BIENES								
1.3.1.9.1.2	VENTA DE BASES PARA LICITACION		750.00						750.00
1.3.2.10	OTROS DERECHOS ADMINISTRATIVOS	4,122,539							
1.3.2.10.1.10	INSPECCION Y CONTROL SANITARIO	4,122,539	293,389.40	354,132.70	494,408.50	403,739.60	367,984.10	352,853.10	2,266,457.40
1.3.2.10.1.11	ACCESO A LA INFORMACION			0.60	8.40		0.90	22.80	32.70
1.3.3.9	OTROS INGRESOS POR PRESTACION DE	5,429,898							
1.3.3.9.2.8	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y		46,812.50	42,985.50	21,380.50	0.00	51,256.50	9,480.50	151,915.50
1.3.3.9.2.3	SERVICIOS POR INSPECCIONES	3,429,898	168,367.20	152,293.10	111,691.90	163,042.00	162,241.40	116,618.40	874,354.00
	Total Genérica: 1.3	7,552,437	509,519.10	549,411.90	627,489.30	566,781.60	561,492.90	479,974.80	3,293,409.60
1.5	OTROS INGRESOS								
1.5.1.1	RENTAS DE LA PROPIEDAD FINANCIERA								
1.5.1.1.1	INTERESES POR DEPOSITOS		5,882.05	6,692.61	5,580.10	6,636.15	5,969.47	6,138.48	36,898.86
1.5.2	SANCCIONES								
1.5.2.2.1.1	SANCCIONES DE ADMINISTRACION		189,841.49	11,390.66	1,350.00	11,528.56	22,598.04	7,097.51	243,801.26
	Total Genérica: 1.5		595,723.54	18,083.27	6,930.10	18,150.71	28,567.51	13,235.99	280,700.12
1.9	SALDOS DE BALANCE	4,906,400							
1.9.1	SALDOS DE BALANCE	4,906,400							
1.9.1.1.1	SALDOS DE BALANCE	4,906,400	4,763,815.50	142,584.74		-2,860.10	-9,820.70		4,899,719.44
	Total Genérica: 1.9	4,906,400	4,763,815.50	142,584.74		-2,860.10	-9,820.70		4,899,719.44
	Total Tipo transacción:1	12,458,837	5,468,858.14	710,079.91	634,419.40	582,081.21	586,179.71	492,210.79	8,473,829.16
	TOTAL GENERAL	12,458,837	5,468,858.14	710,079.91	634,419.40	582,081.21	586,179.71	492,210.79	8,473,829.16

Fuente: UCFYF-OA/SANIPES

Cuadro N.º 19: Recaudación de ingresos mensuales por tipo de documento de atención al Administrado

CLASIFICADOR	DESCRIPCIÓN	DETALLE	PIM	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	TOTAL
1.3.1.9.1.2	Venta de bases para licitación	TUPA	0	750	0	0	0	0	0	750
1.3.2.10.1.10	Inspección y control sanitario	TUPA	4.122.539	293.389	354.133	494.409	403.740	367.934	352.853	2.266.457
1.3.2.10.1.11	Acceso a la información	TUPA	0	0	1	8	0	1	23	33
1.3.3.9.2.3	Servicios de investigación	TUSNE	0	46.813	42.986	21.381	0	31.257	9.481	151.916
1.3.3.9.2.7	Servicios de inspección	TUPA	3.429.898	168.367	152.293	111.692	163.042	162.241	116.618	874.254
1.5.1.1.1	Intereses por depósitos	Otros ingresos	0	5.882	6.693	5.580	6.636	5.969	6.138	36.899
1.5.2.2.1.1	Sanciones de administración	Otros ingresos	0	189.841	11.391	1.350	11.524	22.598	7.098	243.801
1.9.1.1.1	Saldos de balance		4.906.400	4.763.816	142.585	0	-2.860	-3.821	0	4.899.719
	TOTAL		12.458.837	5.468.858	710.080	634.419	582.081	586.180	492.211	8.473.829

Fuente: UCFYF-OA/SANIPES

⁷⁵ Resolución N.º 025-2019-SANIPES/OA



- Tarea 14.3: "Formulación de Estados Financieros y Presupuestarios"
 - ❖ Se formularon los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del Ejercicio 2018 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de acuerdo a las normas emitidas por el Órgano Rector del Sistema Nacional de Contabilidad y presentados a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del MEF.
 - ❖ Se encuentra en proceso de formulación los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del I trimestre del año 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, para su presentación a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública MEF.
 - ❖ Se formuló los Estados Financieros y Presupuestarios al cierre del mes de mayo 2019 del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y presentado a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública vía web.
- Tarea 14.4: "Revisar y validar las rendiciones y liquidaciones de fondos otorgados a funcionarios y servidores"
 - ❖ Se ejecutó la revisión y validación de la documentación presentada para la rendición de Planillas de Viáticos de 291 expedientes rendidos y 11 Encargos Internos.
- Tarea 14.5: "Realizar visitas de control financiero a las oficinas desconcentradas de la entidad".
 - ❖ A realizarse en el tercer trimestre.

Unidad de Recursos Humanos - URH

Según el Cuadro N.º 20, se observa que la Unidad de Recursos Humanos, registra el 80% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 43% (S/ 468,981), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'098,021.

Cuadro N.º 20: Evaluación de Cumplimiento de URH

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/.	Avance S/.	Avance %
14	Unidad de Recursos Humanos	Administración de los recursos humanos	Documento	54	44	35	80	35	65	1.098.021	468.981	43

FUENTE: Unidad de Recursos Humanos y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

15) Actividad Operativa: "Administración de Recursos Humanos"

- Tarea 15.1: "Planificación y gestión de estrategias, políticas y procedimientos de RR.HH"
 - ❖ El SANIPES se encuentra en la tercera etapa del tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil, habiendo remitido a SERVIR el informe de la Dotación de Personal.
 - ❖ Se ha proyectado documentos de gestión para la articulación de procesos correspondiente a la Unidad de Recursos Humanos.
- Tarea 15.2: "Gestión del empleo"
 - ❖ En el primer trimestre no se realizaron convocatorias CAS por falta de asignación presupuestal.
 - ❖ En el segundo trimestre se realizaron 09 convocatorias CAS lo que dio como resultado la contratación de 08 servidores distribuidos en: 01 servidor par la Gerencia General, 03 servidores para la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, 01 servidor para la Oficina de Asesoría Jurídica, 01 servidor para la Unidad de Abastecimiento, 01 servidor para la Unidad de Recursos Humanos y 01 servidor para la Unidad de Tecnologías de la Información. Las convocatorias que resultaron desiertas serán convocadas en el periodo agosto-setiembre a fin de lograr cubrir la totalidad de requerimientos presentados por las áreas usuarias.
- Tarea 15.3: "Gestión del rendimiento y capacitación"
 - ❖ Se gestionó la aprobación del Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - 2019 (PDP-SANIPES-2019)⁷⁶, dentro de los plazos establecidos por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR.

⁷⁶ Resolución de Gerencia General N°009-2019-SANIPES-GG



- ❖ Se gestionó la aprobación del Cronograma Institucional para la Implementación del Ciclo 2019 de la gestión del rendimiento en el Organismo nacional de Sanidad Pesquera⁷⁷, actualmente nos encontramos en la etapa de planificación, habiéndose llevado a cabo con fecha 18 de julio de 2019, la charla de sensibilización al público objetivo.
- Tarea 15.4: "Gestión de las compensaciones"
- ❖ Cumplimiento del cronograma de pagos anuales mensualizado – año fiscal 2019, durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio.
 - ❖ Se procedió a la instalación de 04 marcadores biométricos digitales - marcadores de asistencia en las Oficinas Desconcentradas, con la finalidad de sistematizar la asistencia del personal CAS a nivel nacional.
 - ❖ Gestionar el pago de todos los ex servidores del SANIPES, no teniendo ningún pago pendiente a la fecha.
- Tarea 15.5: "Gestión de las Relaciones Humanas y Sociales"
- ❖ Se administra el servicio de Empresa Prestado de Salud – EPS para los servidores que voluntariamente desean afiliarse.
 - ❖ Se gestionan con la aseguradora del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – SCTR las Constancias de Salud mensualmente para la vigencia de protección a los trabajadores en caso de accidentes, las mismas que son compartidas a todas las sedes de SANIPES.
 - ❖ Se han desarrollado desde el mes de enero hasta el mes de mayo, la Campaña "Viernes de Fruta", proporcionando a los servidores una fruta de estación cada último viernes del mes.
 - ❖ Se han realizado Campañas de Bienestar Social mensuales, los meses de enero a junio, en dichas campañas, se ha contado con la presencia de empresas de diferentes rubros para ofrecer a los servidores productos y servicios a precios corporativos.
 - ❖ En el mes de mayo se realizó un simulacro de Sismo en el edificio de la sede de Surquillo, donde obtuvimos la participación del 100% de trabajadores, asimismo se monitorearon la participación de las sedes a nivel nacional.
 - ❖ Se realizaron diversas actividades dirigidas a los servidores, con el fin de contribuir al mejoramiento del Clima laboral, la calidad laboral y de vida, fortalecer la comunicación interna y las relaciones laborales.
- Tarea 15.6: "Procedimientos Disciplinarios"
- ❖ Se emitieron 24 Informes Técnicos de pre calificación (Informes que contienen la recomendación de la Secretaría Técnica, con opiniones para amonestación escrita, suspensión sin goce de remuneraciones o destitución e inhabilitación automática).
 - ❖ 15 procedimientos Administrativos Disciplinarios en fase instructoria (Esta fase comprende desde que se le notifica la Carta de Inicio del Procedimiento Administrativo Disciplinario al servidor procesado hasta la emisión del Informe Final del Órgano Instructor, el cual será derivado al Órgano Sancionador quien será el responsable de emitir la Resolución de Sanción, previa evaluación de los descargos y del informe oral).

Unidad de Tecnología de la Información - UTI

Según el Cuadro N.º 21, se observa que la Unidad de Tecnología de la Información, registra el 73% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 61% (S/ 505,704), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 822,624.

Cuadro N.º 21: Evaluación de Cumplimiento de UTI

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I- semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/.	Avance S/.	Avance %
15	Unidad de Tecnología de la Información	Actividades de Informática	Documento	11	11	8	73	8	73	822.624	505.704	61

FUENTE: Unidad de Tecnología de la Información y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

⁷⁷ Resolución de Gerencia General N° 017 -2019-SANIPES-GG

16) Actividad Operativa "Actividades de informática"

- Tarea 16.1: "Analizar y Planificar, ejecutar e implementar, seguir, monitorear los proyectos y servicios de TI"
 - ❖ Proyecto IOARR "Adquisición del sistema de atención automatizada y software de administración en el procedimiento administrativo de SANIPES".
 - ❖ Implementación del módulo de personas para el sistema de planillas
 - ❖ Implementación del módulo para el registro de visitas al SANIPES vía web.
 - ❖ Implementación del módulo para la emisión de comprobantes de pago de la Serie1 y Serie2 en el sistema de tesorería.
 - ❖ Sistema de normativas pesqueras para la subdirección de normatividad.
 - ❖ Análisis para habilitar en el SISP la carga del servicio TUPA 32 y 35 desde la VUCE.
- Tarea 16.2: "Gestionar la información y datos institucionales"
 - ❖ Mantenimiento de las bases de datos institucionales SQL (ACLIENTE, SIGESDOC, SISP).
 - ❖ Respaldo y restauración de las bases de datos institucionales SQL (ACLIENTE, SIGESDOC, SISP, etc).
 - ❖ Se desarrolló en el SIGESDOC un módulo de reporte de los expedientes pendientes desde el 2014 a la fecha (de manera general).
- Tarea 16.3: "Gestionar la Plataforma Tecnológica"
 - ❖ Se identificaron el número de equipos de cómputo que se le dieron mantenimiento
 - ❖ Se identificaron el número de impresoras que se le dieron mantenimiento.
 - ❖ Gestión de las incidencias correctivas y requerimientos del soporte técnico, facilitando la ejecución de las actividades con los equipos informáticos en todas las unidades de la entidad.
 - ❖ Gestión de servidores, almacenamiento y centro de datos lo que ha permitido la continuidad de la red, los sistemas, diversos servicios y aplicaciones con los cuales cuenta la Entidad para ejecutar las actividades en todas las Unidades.
- Tarea 16.4: "Gestionar la red de datos y de telecomunicaciones"
 - ❖ Mantenimiento preventivo de 20 equipos informáticos de la Oficina de Administración.
 - ❖ Mantenimiento preventivo de 02 impresoras de la Oficina de Administración.
 - ❖ Mantenimiento preventivo de 20 equipos informáticos de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - ❖ Mantenimiento de 02 gabinetes de comunicación ubicados en la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - ❖ Mantenimiento de Equipos de RED en la Oficinas Desconcentradas de Puno, Piura, Paita y Chimbote.
 - ❖ Mantenimiento de la infraestructura de Red de Datos y Equipos Informáticos de la Sede Callao permitiendo que las actividades desarrolladas con los equipos informáticos se ejecuten de la manera más óptima.
- Tarea 16.5: "Gestionar la innovación tecnológica, desarrollo y adquisición de software"
 - ❖ Se habilitó en el SIGESDOC: i) ampliación de cobertura para registrar el expediente de manera digital, ii) emisión de comprobantes de pago serie1 para tesorería, numeración automática, reporte de pendientes, expediente único.
 - ❖ Mantenimiento al SISP: Adecuación Módulo digitación, Anulación automática de certificados, consulta de seguimiento de expedientes, adecuación del módulo de asignar digitador.
 - ❖ Mantenimiento al cliente: se dio acceso para que se crearan las empresas desde el módulo informático.
 - ❖ Mantenimiento al portal: se mejoró la consulta de los registros sanitarios, actualización en el portal de transparencia.
 - ❖ Mantenimiento al sistema virtual de normatividad: se amplió el proceso de adjuntar los archivos en PDF.



- ❖ Mantenimiento, soporte y actualización de sistemas informáticos, permitiendo la atención de la casuística para la emisión de los certificados sanitarios en tiempo y forma en el SISP (Sistema Integrado de Sanidad Pesquera).

Unidad de Abastecimiento - UA

Según el Cuadro N.º 22, se observa que la Unidad de Unidad de Abastecimiento, registra el 100% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 45% (S/ 1,916,374), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 4'233,065.

Cuadro N.º 22: Evaluación de Cumplimiento de UA

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
16	Unidad de abastecimiento	Adquisición de bienes y servicios	Documento	53	26	26	100	26	49	4.233.065	1.916.374	45

FUENTE: Unidad de Abastecimiento y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

17) Actividad Operativa: "Adquisición de bienes y servicios"

- Tarea 17.1: "Realizar la gestión de abastecimiento"
 - ❖ Se realiza de manera continua la atención y elaboración de informes, memorándums y control documentario.
 - ❖ La formulación de cuadro de necesidades se encuentra realizada, asimismo se viene realizando los ajustes necesarios.
 - ❖ El Plan Anual de Contratación - PAC al mes de junio sufrió modificaciones en cuanto a 8 inclusiones y 1 exclusiones de procedimientos de selección.
 - ❖ Se han elaborado 146 órdenes de compra y 1256 órdenes de servicio para la atención de requerimientos de las áreas usuarias para el cumplimiento de sus funciones.
- Tarea 17.2: "Desarrollo y operatividad de control patrimonial"
 - ❖ Se realizó el inventario físico de bienes, muebles y activos del año 2018, asimismo el inventario del año 2019 se encuentra programado para el mes de diciembre.
 - ❖ Se realizó el saneamiento de bienes (6176 altas, 0 bajas y 257 propuestas de baja).
 - ❖ Control de Asignación de bienes y hojas de movimiento (193 hojas de movimiento y 26 asignaciones de bienes).
 - ❖ Se ha registrado 6,245 bienes en el módulo de SINABIP de la SBN.
 - ❖ Se han depreciado 6,176 activos fijos.
- Tarea 17.3: "Administración y control de almacenes"
 - ❖ Se han elaborado los reportes de los ingresos y salidas de almacén.
 - ❖ Se realiza de manera constante y permanente el control y custodia del inventario de bienes muebles y activos del almacén.
 - ❖ Se ha realizado la atención de las necesidades de las áreas usuarias (PECOSAS), a través de 398 pedidos de comprobante de salida.
- Tarea 17.4: "Procedimiento de selección para la contratación de bienes y servicios."
 - ❖ Se han realizado 15 actos preparatorios para la convocatoria de 15 procesos de selección.

Unidad de Ejecución Coactiva - UEC

Según el Cuadro N.º 23, se observa que la Unidad de Ejecución Coactiva no registra ejecución de metas físicas ni financieras, respecto a lo programado en el periodo de análisis. Esto debido a que dicha Unidad no se encuentra implementada, puesto que no se ha establecido un marco normativo que establezca las sanciones correspondientes a los procedimientos establecidos por el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.



Cuadro N.º 23: Evaluación de Cumplimiento de UEC

META PPTA L	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/.	Avance s/.	Avance %
17	Unidad de Ejecución Coactiva	Realizar las acciones de coerción para el cumplimiento de las obligaciones que recaerán en los administrados como consecuencia de un procedimiento administrativo sancionador	Documento	24	12	0	0	0	0	160.135	0	0

FUENTE: Oficina de Administración y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

2.3.5 Órganos de línea

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

De acuerdo a lo establecido en la Directiva N.º 002-2016-EF/50.01 "Directiva para los Programas Presupuestales en el marco del Presupuesto por Resultados"⁷⁸, se entiende por Programa Presupuestal a la categoría que constituye un instrumento del Presupuesto por Resultados, y que es una unidad de programación de las acciones de las entidades públicas, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos para lograr un Resultado Específico en la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de política pública.

SANIPES, participa en la ejecución de 02 Programas Presupuestales, los cuales se describen a continuación:

PP 0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA

El SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "Acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola".

La actividad acuícola enfrenta riesgos asociados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos, respecto a enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y enfermedades de carácter productivo causadas por bacterias y hongos; así como a la inocuidad de los recursos hidrobiológicos, por la presencia de residuos de productos veterinarios, sustancias prohibidas, metales pesados, colorantes y plaguicidas. En tal sentido, se considera de vital importancia que los acuicultores acrediten (a través de protocolos y certificaciones) la sanidad acuícola en los centros de cultivo (cultivos sanos) e inocuidad de los productos provenientes o destinados a la acuicultura (productos inocuos), por su implicancia tanto en la salud pública y animal, como en la comercialización de los productos acuícolas en el mercado nacional y el acceso a los mercados internacionales.

Según el Cuadro N.º 24, el referido producto registra un cumplimiento de 133% de ejecución de metas físicas (786 protocolos), respecto a lo programado en el periodo de análisis (592 protocolos); acompañado de una ejecución presupuestal de 57% (S/ 2'424,174), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 4'257,412.

Cuadro N.º 24: Evaluación de Cumplimiento del PP 0094

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0094: ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA												
Producto/Actividad/Tarea	UM	Ubigeo	PROGRAMACIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			Anual	I Semestre	Ejecutada I Semestre	I Semestre	I Semestre %	Anual %	PIM S/.	I Semestre S/.	AVANCE %	
Producto: acuicultores acceden a servicios de certificación en sanidad e inocuidad acuícola	Protocolo	Lima	1.216	592	786	786	133	65	4.257.412	2.424.174	57	
Actividad 1: Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura.	Documento	Nivel Nacional	12	4	2	2	50	17	695.330	392.646	56	
Elaborar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura	Documento	Lima	12	4	2	2	50	17				



⁷⁸ Aprobada con Resolución Directoral N.º 024-2016-EF/50.01

Capacitación y concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos en las regiones de Arequipa, Puno, Junín, Cuzco, Madre de Dios, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ancash, Ucayali, Apurímac, Lima, Ica, Cajamarca, Loreto, San Martín, Tumbes y Piura.	Capacitación	Nivel Nacional	40	10	11	11	110	28			
Actividad 2: Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura.	Informe técnico	Nivel Nacional	38	18	3	3	17	8	767.829	344.290	45
Implementación de los Planes de Investigación en Sanidad Acuicola	Informe Técnico	Lima y provincias	14	6	1	1	17	7			
Implementación de los Planes de Investigación en Inocuidad Acuicola	Informe Técnico	Lima y provincias	24	12	2	2	17	8			
Actividad 3: monitoreo sanitario de las actividades acuícolas.	Protocolo	Nivel Nacional	1.216	592	788	788	133	65	2.794.253	1.687.238	60
Monitoreo Sanitario de las Actividades Acuícolas	Protocolo	Lima y provincias	1.216	592	786	786	133	65			

FUENTE: DSNPA, DSFPA y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Este producto se divide en 3 actividades:

18) Actividad Operativa: Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura:

SANIPES a través de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola elabora proyectos de normas sanitarias, programas, procedimientos, instructivos y comunicados, entre otros, para la vigilancia y control de inocuidad y sanidad animal. Así como, la realización de charlas informativas para la difusión y sensibilización de las normas sanitarias acuícolas y capacitación en la implementación de las mismas.

Registra la emisión de 02 normas para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura, cumpliendo con el 50% de la meta física programada para el periodo de análisis; acompañado de una ejecución presupuestal de 56% (S/ 392,646) respecto al PIM asignado equivalente a S/ 695,330.

- Tarea 18.1: "Elaborar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura" se registra la emisión de 02 normas para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura, cumpliendo la meta física programada para el periodo de análisis.

Al mes de junio se ha logrado la aprobación de 02 normas para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura elaboradas, los cuales se detallan a continuación:

- ❖ Decreto Supremo N.º 002-2019-PRODUCE, que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos⁷⁹, La presente norma, consiste en la modificación de los artículos 16, el numeral 1 del artículo 18, el artículo 60 y la definición 21 del anexo 1 de la norma sanitaria de moluscos bivalvos vivos, el cual permite una mayor fiscalización sanitaria del producto por parte de la Autoridad sanitaria, al establecer un marco normativo adecuado para garantizar la inocuidad de los gasterópodos marinos destinados al consumo humano. Asimismo, esta norma va a permitir una reducción de los costos para la autoridad sanitaria y de los pescadores artesanales dedicados a la extracción de moluscos bivalvos (concha de abanico, choro, chanque, navajas, almejas, entre otros), al actualizar los indicadores microbiológicos y químicos establecidos en el Decreto Supremo N.º 007-2004-PRODUCE, con los indicadores establecidos por la Normativa Internacional como el caso del Codex Alimentarius.
- ❖ Norma que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvado en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo⁸⁰, esta norma desarrolla los requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos (caracol y chanque), desvalvados en el lugar de extracción, recolección y/o cosecha, la cual tiene un impacto positivo relacionado al fortalecimiento del marco normativo para la óptima ejecución de las actividades fiscalizadoras, sancionadoras y las relacionadas a la emisión de los títulos habilitantes.



⁷⁹ Aprobada por Decreto Supremo N.º 07-2004-PRODUCE. (28/03/2019)

⁸⁰ Aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 050-2019-SANIPES/PE (24/05/2019)

Asimismo, esta norma beneficia a los operadores que participan en las etapas de producción (extracción, recolección y/o cosecha) y durante el procesamiento, transporte, almacenamiento, distribución y comercialización de gasterópodos marinos desvalvados, dado que se impulsará la comercialización de los mismos, promoviendo la actividad pesquera artesanal de la Macro Región Sur (Arequipa, Moquegua, Tacna).

Finalmente, fortalece al SANIPES como Autoridad Sanitaria Competente a nivel nacional, y generará impactos positivos en la población en general (entre consumidores peruanos y extranjeros de gasterópodos marinos, de todos los agentes de la cadena productiva y la ciudadanía en general), dado que:

- a) Promueve la actividad pesquera artesanal
- b) Facilita el comercio.
- c) Vela por la inocuidad de los gasterópodos marinos.

Asimismo, es preciso señalar que se encuentran prepublicados los siguientes proyectos normativos:

- ❖ Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N.º 30063, Ley de creación de SANIPES.⁸¹
- ❖ Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescado congelados destinados al consumo humano directo⁸².
- ❖ Norma para la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los Recursos y Productos Hidrobiológicos, Alimentos y Productos Veterinarios de Uso en Acuicultura⁸³.
- ❖ Norma para la Habilitación Sanitaria de las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas⁸⁴.

- Tarea 18.2: "Capacitación y concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos en las regiones de Arequipa, Puno, Junín, Cusco, Madre de Dios, Pasco, Huancavelica, Huánuco, Ayacucho, Ancash, Ucayali, Apurímac, Lima, Ica, Cajamarca, Loreto, San Martín, Tumbes y Piura". - orientada a fortalecer las capacidades de las personas ligadas a las actividades acuícolas, así como, difundir las normas e instrumentos de gestión (procedimientos, instructivos, manuales, entre otros) emitidos para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad.

En el marco de la aprobación de las normas indicada en la Tarea 18.1, se vienen realizando acciones para dar a conocer dicha normativa a los agentes involucrados en dichas actividades.

- ❖ Con la finalidad de difundir la normativa sanitaria se realizan eventos de capacitación y concientización a los agentes ligados a las actividades acuícolas, para lo cual se toma como premisa las normas, reglamentos, procedimientos, lineamientos, entre otros emitidos o que hacen alusión a las actividades de SANIPES, en virtud de ello, se tiene lo siguiente:
 - ✓ Se logró un total de 531 personas capacitadas en once (11) eventos de difusión de la normativa sanitaria, los cuales estuvieron conformados por sesiones teóricas y prácticas como se detalla a continuación:
 - En febrero se realizó un (01) evento de capacitación sobre la normativa sanitaria acuícola, aplicable a las actividades de moluscos bivalvos, dicha actividad fue desarrollada en el Desembarcadero Pesquero Artesanal del Callao y participaron 20 personas.
 - En abril se realizó tres (03) eventos de capacitación sobre "Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos" (D.S. N° 002-2019-PRODUCE, por el cual se modifica de la "Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos").
Dichas actividades de fortalecimiento de capacidades fueron realizadas en las regiones de Arequipa (Ático y Puerto de Chala) y Ancash (Villa María); lugares en los cuales se capacitaron a 142 personas.
 - En mayo, se realizó un (01) evento de capacitación sobre la "Normativa Sanitaria aplicable a los cultivos en aguas continentales", en la región Huánuco (Aucayacu), lográndose capacitar a 23 personas ligadas a dichas actividades.
 - En junio se realizó seis (06) eventos de capacitación sobre el D.S. N.º 002-2019-PRODUCE, por el cual se modifica de la "Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos" y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 050-2019-SANIPES/PE, "Norma Sanitaria que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo".



⁸¹ Resolución Ministerial N.º 028-2019-PRODUCE (26/01/2019).

⁸² Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 028-2019-SANIPES/PE (15/03/2019).

⁸³ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 055-2019-SANIPES/PE (11/06/2019).

⁸⁴ Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 056-2019-SANIPES/PE (11/06/2019).

Cabe señalar que dichas actividades fueron realizadas en las regiones de Piura (Sechura y Parachique) e Ica (San Andrés); lográndose capacitar a 346 personas.

Los eventos de capacitación desarrollados buscan transferir conocimientos en materia sanitaria, aplicados a las actividades técnico-productivas realizadas por los acuicultores a nivel nacional, que permitan la prevención y reducción de los problemas sanitarios que puedan presentarse en la actividad acuícola. Esta actividad dirigida a los acuicultores a nivel nacional, busca tener un impacto positivo, considerando que la acuicultura en nuestro país viene incrementando su importancia, llegando a una producción de 103,598 TM en el año 2018 y un valor de exportaciones de 297 millones de dólares.

19) Actividad Operativa: Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura:

SANIPES realiza investigación relacionada a la inocuidad y sanidad en los recursos destinados a la acuicultura, mediante la ejecución de un programa de monitoreo anual y planes de control. En esta actividad se realiza el muestreo de restos de medicamentos veterinarios y sustancias prohibidas para la realización de estudios parasitológicos, microbiológicos e histológicos de las patologías presentes en organismos acuáticos. Los resultados se difunden mediante Documentos Técnicos y/o publicaciones que estarán disponibles para los acuicultores y la comunidad científica en general.

En esa línea, la Subdirección de Sanidad Acuícola es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

Según el Cuadro N.º 24, la actividad registra un cumplimiento de 17% de ejecución de metas físicas (3 informes técnicos), respecto a lo programado en el periodo de análisis (18 informes técnicos); acompañado de una ejecución presupuestal de 45% (S/ 344,290), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 767,829.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Tarea 19.1: "Implementación de los Planes de Investigación en Sanidad Acuícola",
 - ❖ Se elaboró el Plan de Trabajo del Sistema de Vigilancia de Enfermedades de los Recursos Hidrobiológicos, el cual contempla la vigilancia sanitaria de las enfermedades de notificación obligatoria ante la OIE y de importancia productiva de las principales especies acuícolas según su nivel de producción, importancia socioeconómica y departamentos de importancia para la acuicultura. Dicho Plan contribuye a la sostenibilidad de la acuicultura, la seguridad alimentaria y la apertura de nuevos mercados⁸⁵.
 - ❖ En base a los resultados obtenidos de los monitoreos realizados a 38 establecimientos acuícolas de langostino blanco ubicados en los departamentos de Piura y Tumbes, permitió continuar con las exportaciones de esta especie a mercados como China, así como el ingreso a un nuevo mercado (Australia).
 - ❖ Se elaboró un (01) Informe Técnico del componente de crustáceos, con los resultados de los monitoreos realizados en los centros de cultivo de Tumbes y Piura, esto debido a que se declaró desierto el proceso de adjudicación simplificada para la contratación del servicio de análisis de laboratorio para la detección de patógenos en recursos hidrobiológicos a través de métodos moleculares, lo que retrasó el inicio del envío de las muestras para su análisis.
 - ❖ En el marco de la ejecución del Plan Nacional de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos 2019, Se realizaron muestreos en los centros de cultivo y en áreas de producción de moluscos bivalvos para las especies: tilapia, trucha, concha de abanico, choro y navaja.
 - ❖ Ante la presencia del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa-VNPI en el departamento de Puno, se atendieron 02 alertas sanitarias en las localidades de Langui-Cusco y Platería-Puno, las cuales dieron como resultado la presencia de dicho patógeno. Ante ello se coordinó la implementación del método de diagnóstico para la detección del VNPI en el laboratorio de Biología Molecular de SANIPES-Callao, con la finalidad de conocer el estado zoonosario de dicha enfermedad en los principales departamentos productores de trucha arcoíris, en ese marco se formuló el proyecto de investigación "Determinación de la Prevalencia y Genotipo del Virus de la Necrosis Pancreática



⁸⁵ La vigilancia sanitaria permite conocer el estado zoonosario de nuestro país, en base a los lineamientos de la OIE, los cuales son considerados en el acuerdo de medidas sanitarias y fitosanitarias -MSF de la Organización Mundial del Comercio, quien regula las políticas comerciales y de negociaciones internacionales. Asimismo, permite establecer medidas de prevención y control de enfermedades con la finalidad de garantizar la salud de las poblaciones de los recursos hidrobiológicos, oferta de proteína de origen animal de alto valor biológico, así como contribuir con el dinamismo de los mercados nacionales e internacionales, y reducir el impacto en los ecosistemas

Infeciosa-VNPI en la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) en el Perú” para la obtención de financiamiento a través de la Comisión Especial de Derechos de Pesca.

- ❖ Formulación del Plan Nacional de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos⁸⁶.
- ❖ En cumplimiento del cronograma del Plan Nacional de Sanidad de los Recursos Hidrobiológicos se ha realizado la toma de muestra (vigilancia sanitaria) como se detalla a continuación según especies:
 - ✓ Langostinos: 140 muestras para ser analizadas en las 7 patologías enlistadas en la OIE, producto de los monitoreos realizados a 24 centros de cultivo en Tumbes.
 - ✓ Trucha: 87 muestras en las regiones Puno, Junín y Huancavelica
 - ✓ Tilapia: 30 muestras, y
 - ✓ Moluscos bivalvos: 54 muestras.
- ❖ En cumplimiento de las normas internacionales de la OIE se realizó la notificación del estatus sanitario de los recursos hidrobiológicos del II Semestre 2018 ante la Organización Mundial de Sanidad Animal-OIE, a fin de brindar una respuesta eficaz y rápida.
- ❖ Se realizó la Evaluación de las Prestaciones de los Servicios Veterinarios – PVS, a cargo de un grupo de expertos acreditados por la OIE⁸⁷, con el objetivo de evaluar las capacidades técnicas de los Servicios Veterinarios de los Animales Acuáticos, en la inspección, vigilancia, control y erradicación de las enfermedades de los animales acuáticos y en la supervisión de la calidad sanitaria de sus productos. La misma que tiene como finalidad ayudar a los países a determinar su nivel actual de eficacia, a alcanzar un consenso, a establecer prioridades y a emprender iniciativas estratégicas con la finalidad de un mejoramiento sostenible de la gestión sanitaria.

Como resultado de dicha evaluación se tendrá la identificación de las fortalezas y brechas en el cumplimiento de los criterios establecidos en el Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OIE (Capítulo 3.1), así como las principales limitaciones, junto con algunas recomendaciones para consideración.

- ❖ Se participó en la Conferencia Mundial de la OIE sobre la Sanidad de los Animales Acuáticos “Colaboración, sustentabilidad: nuestro futuro”, la cual se desarrolló en Chile, teniendo como principal finalidad fortalecer las relaciones entre las entidades sanitarias de los animales acuáticos de los países miembros de la OIE.
- ❖ En el marco del Memorando de entendimiento entre el SANIPES y Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura-SERNAPESCA-Chile se realizaron visitas técnicas a los establecimientos de cultivo de salmones y laboratorios de diagnóstico de enfermedades ubicados en Puerto Montt.

➤ Tarea 19.2: “Implementación de los Planes de Investigación en Inocuidad Acuícola”,

- ❖ Se emitieron resultados correspondientes para peces y crustáceos, dando lugar a la elaboración de dos (2) informes técnicos para ambas matrices de evaluación, respecto a lo programado (12 informes técnicos) para el periodo de análisis, esto debido a que no se dispuso de toda la información sobre los resultados de los monitoreos del Programa de control de sustancias prohibidas.

20) Actividad Operativa: Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas:

La Subdirección de Supervisión Acuícola, es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Asimismo, realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores, el laboratorio de SANIPES y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción y centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen Documentos de Condición Operativa (COAP), los cuales indican si un área de producción de moluscos bivalvos se encuentra abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológica; esto garantiza la extracción y comercialización de los productos acuícolas sanos y seguros. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional.

⁸⁶ Informe Técnico N°005-SANIPES/DSNPA/SDSNA
⁸⁷ Organización Mundial de Sanidad Animal-OIE

Según el Cuadro N.º 24, la actividad registra el 133% (788 protocolos - documentos de condición operativa) de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 60% (S/ 1,687,238), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 2,794,253.

La emisión de estos documentos de condición operativa permite la extracción de recursos hidrobiológicos inocuos, aptos para el consumo humano, para mercado nacional como internacional, demostrando ante mercados relevantes como el de la Unión Europea, que nuestros recursos se cultivan respetando las normas internacionales inclusive. De esta forma se promueve la competitividad de la acuicultura nacional.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

➤ Tarea 20.1: "Monitoreo Sanitario de las Actividades Acuícolas"

- ❖ Se han emitido 788 protocolos, estos protocolos indican la Condición Operativa de las Áreas de Producción (COAP) de moluscos bivalvos monitoreadas por SANIPES, de los cuales se emitieron 547 COAP enlistadas para la Unión Europea y 241 COAP con destinos a mercados diferentes a la Unión Europea (mercado nacional y otros). Es preciso indicar, que los indicadores sanitarios que principalmente se determinan son: en producto: E. coli, Salmonella, Toxinas Lipofílicas, PSP y ASP, VHA; y en agua de mar: Fitoplancton, y C. Termotolerantes. Este monitoreo permite la extracción o no de estos recursos.

A continuación, se detalla lo siguiente:

Cuadro N.º 25: Condiciones Operativas de Áreas de Producción (COAP) de las áreas enlistadas en la Unión Europea

REGIÓN	ZONA		ÁREA DE PRODUCCIÓN		RECURSO	N.º COAP	TOTAL
	CÓDIGO UE	DENOMINACIÓN	CÓDIGO UE	DENOMINACIÓN			
Piura	012	Bahía Sechura	012-SECH-05	Matacaballo	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	234
			012-SECH-06	Constante	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
			012-SECH-07	Las Delicias	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
			012-SECH-08	Parachique	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
			012-SECH-09	Los Barrancos	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
			012-SECH-10	Vichayo	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
			012-SECH-11	Puerto Rico	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
			012-SECH-12	San Pedro 1	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
	010	Nonura	010 - NON -01	Nonura	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
Ancash	002	Guaynuna	002 - GUA -01	Guaynuna 1	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	260
			002 - GUA -02	Guaynuna 2	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
	009	Salinas	009 - SAL -01	Salinas	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
	004	Tortuga	004 - TOR -01	Isla Tortuga	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
	011	Bahía Samanco	011-SAM-02-A	La Boquita	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
			011-SAM-02-B	La Boquita	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
			011-SAM-01-E	El Dorado	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
			011-SAM-01-B	El Dorado	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
	018	Tamborero	018-TAM-02	Gramadal	Navaja "Ensis macha"	26	
Ica	006	Bahía de Paracas	006 - PAR -01	Atenas	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	53
	005	Bahía Independencia	005 - IND -05	Tunga Queso	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	1	
	003	Bahía Lagunillas	003-LAG-02	La Mina Lagunillas	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	26	
Total de COAP emitidos desde Enero a Junio 2019							547

Fuente: Estadística de la DSPPA-SANIPES



Cuadro N.º 26: Condiciones Operativas Áreas de Producción (COAP) con Destino a Mercados Diferentes a la Unión Europea

REGIÓN	ZONA		ÁREA DE PRODUCCIÓN			RECURSO	N° COP	TOTAL
	CÓDIGO UE	DENOMINACION	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	ESTACIONES			
LIMA	S/C	Lima	Ancón	la Isleta	S/C	Caracol "Stramonita chocolata"	12	48
	S/C		Ancón	Isla Grande	S/C	Caracol "Stramonita chocolata"	12	
	S/C		Pucusana	El Gallinazo	S/C	Choro "Aulacomya atra"	12	
	16	CALLAO	016-CAL-02	San Lorenzo	02-B-CAL	Choro "Aulacomya atra"	12	
PISCO	5	Bahía Independencia	005 - IND -05	Tunga Queso	05-A-IND	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	25	85
			005-IND-07	SANTA ROSA	07-A-IND	Almeja "Gari solida"	12	
			005-IND-03	Ancla -Chucchio	03-A-IND	Concha de Abanico "Argopecten purpuratus"	12	
			005-IND-08	La Pampa	08-A-IND	Almeja "Gari solida"	12	
	20	MARCONA	S/C	El Avion II	01-D-MAR	Choro "Aulacomya ater", Erizo "Loxechinus albus"	12	
S/C	COMATRANA	S/C	El Negro	S/C	Choro "Aulacomya atra", Erizo "Loxechinus albus"	12		
AREQUIPA	S/C	Quilca	S/C	El Ancla	S/C	Choro "Aulacomya atra"	12	72
	S/C	La Planchada	S/C	Roca Flora	S/C	Choro "Aulacomya atra"	12	
	S/C	Atico	S/C	Punta Blanca el Faro	S/C	Choro "Aulacomya atra"	12	
	S/C	Matarani	S/C	Centeno	S/C	Choro "Aulacomya atra"	12	
	S/C	Atico	S/C	Morrillos	S/C	Lapa, Chanque, erizo, pepino de mar	12	
	S/C	Matarani	S/C	La Condénada	S/C	Lapa, Chanque, erizo, pepino de mar	12	
MOQUEGUA	S/C	ILO	S/C	Escoria	S/C	Choro "Aulacomya atra"	12	12
TACNA	26	Tacna	026-TAC-02	Tacna 2	02-A-TAC	Lapa, Chanque/ Erizo "Aulacomya atra"/ Loxechinus albus	12	24
					02-B-TAC	Choro / Erizo "Aulacomya atra"/ Loxechinus albus	12	
Total de COAP emitidos desde enero hasta junio del 2019								241

Fuente: Estadística de la DSFFA-SANIPES

PP 0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

El SANIPES tiene a su cargo la ejecución del Producto "AGENTES DE LA PESCA ARTESANAL ACCEDEN A ASISTENCIA TÉCNICA EN BUENAS PRÁCTICAS PESQUERAS".

Este producto tiene previsto brindar asistencia técnica especializada a los administrados (agentes de la pesca artesanal y personal que realiza operaciones de desembarque, tareas previas y grupo poblacional pesquero artesanal vinculante), en temas de Normativa Sanitaria Pesquera vigente, Buenas Prácticas Sanitarias (manipulación higiénica, preservación de recursos hidrobiológicos, higiene y saneamiento), Inocuidad y Trazabilidad, y sobre los procedimientos y requisitos para la Habilitación Sanitaria (parámetros sanitarios y sistema de inspección).

Según el Cuadro N.º 27, el referido producto registra un cumplimiento de 127% de ejecución de metas físicas (3,183 persona capacitadas), respecto a lo programado en el periodo de análisis (2500 personas capacitadas); acompañado de una ejecución presupuestal de 28% (S/ 468,270), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'643,424.

Cuadro N.º 27: Evaluación de Cumplimiento del PP 0095

PROGRAMA PRESUPUESTAL 0095: FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL

Producto/Actividad/Tarea	UM	Ubligeo	PROGRAMACIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			Anual	I Semestre	Ejecutada I Semestre	I Semestre	I Semestre	Anual %	PIM S/	I Semestre S/	Avance %
PRODUCTO: agentes de la pesca artesanal acceden a asistencia técnica en buenas prácticas pesqueras	Persona Capacitada	Nivel Nacional	5.550	2.500	3.183	3.183	127	57	1.643.424	468.270	28
Actividad 1: asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad.	Persona capacitada	Nivel Nacional	5.550	2.500	3.183	3.183	127	57	893.424	268.139	30
Desarrollo de actividades de difusión y sensibilización sobre normativa sanitaria, calidad sanitaria e inocuidad	Persona Capacitada	Lima y provincias	5.550	2.500	3.183	3.183	127	57			

Elaborar Plan de Difusión y sensibilización sobre normativa sanitaria, calidad sanitaria e inocuidad	Plan	Lima	1	1	1	1	100	100			
Supervisar Actividades de difusión y sensibilización a los Agentes de la Pesca Artesanal	Supervisión	Lima y provincias	37	9	0	0	0	0			
Actividad 2: monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal.	Informe técnico	Nivel Nacional	54	19	0	0	0	0	750.000	200.131	27
Elaborar informes técnicos para la determinación de parámetros de contaminantes del agua, hielo, superficies vivas e inertes por desembarcadero pesquero artesanal	Informe Técnico	Lima	54	19	0	0	0	0			
Formular el Programa de Control de Contaminantes del Agua, Hielo, superficies vivas e inertes de los desembarcaderos pesqueros artesanales	Plan	Lima	1	1	1	1	100	100			
Realizar la toma de muestra en los desembarcaderos pesqueros artesanales para ensayos de agua, hielo, superficies vivas e inertes	Ensayo	Lima y provincias	5.488	2.818	0	0	0	0			

FUENTE: DSNPA y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Este producto se divide en 2 actividades:

21) Actividad Operativa: Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola es responsable de ejecutar las capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal, en aspectos relacionados a la normativa sanitaria pesquera, las buenas prácticas sanitarias pesqueras, de higiene y saneamiento, trazabilidad de los productos pesqueros e inducción a la habilitación sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales (embarcaciones pesqueras artesanales, desembarcaderos pesquero artesanales o puntos de descarga. Consiste en fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas técnicas en Buenas Prácticas Pesqueras, e higiene y saneamiento, con el fin de mejorar el desempeño en la ocupación laboral. Esto permitirá de manera conexas, mejorar los conocimientos básicos de inocuidad y su aplicación en la práctica diaria que realizan los agentes de la pesca artesanal.

En esa línea, se capacitó a 3,183 personas, que representa el 127% de ejecución de metas físicas respecto a lo programado al periodo de análisis (2500 personas capacitadas); acompañado de una ejecución presupuestal de 30% (S/ 268,139), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 893,424.

➤ Tarea 21.1: "Desarrollo de actividades de difusión y sensibilización sobre normativa sanitaria, calidad sanitaria e inocuidad":

- ❖ Se capacitó a 3.183 usuarios en 51 eventos de capacitación sobre Buenas Prácticas Pesqueras, Calidad Sanitaria e Inocuidad, en las regiones de:
 - ✓ Ancash: Chimbote y Casma; con 113 personas capacitadas.
 - ✓ Arequipa: Ático, Chala, La Planchada, Lomas, Matarani y Quilca; con 450 personas capacitadas.
 - ✓ Ica: El Chaco, Marcona, Rancherío y San Andrés; con 143 personas capacitadas.
 - ✓ Lambayeque: Puerto Eten, San José y Santa Rosa; con 140 personas capacitadas ligadas a las actividades de la pesca artesanal.
 - ✓ La Libertad: Puerto Morín y Puerto Salaverry; con 41 personas capacitadas ligadas a las actividades de la pesca artesanal
 - ✓ Lima: Supe, Caleta Vidal, Huacho, Chorrillos y Pucusana, Callao; donde se capacitaron a 251 personas ligadas a las actividades de la pesca artesanal.
 - ✓ Piura: Cabo Blanco, Las Delicias, Bayóvar, La Isilla, Máncora, Paita, Parachique, La Tortuga y Yacila; donde se capacitaron a 421 personas ligadas a las actividades de la pesca artesanales.
 - ✓ Puno: Chucuito y Moho; donde se capacitaron a 69 agentes de la pesca artesanal.
 - ✓ Tumbes: Acapulco, Cancas, La Cruz, Puerto Pizarro y Zorritos; con 212 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal
 - ✓ Ucayali: Pucallpa y Yarinacocha; donde se capacitaron a 88 personas ligadas a las actividades de la pesca artesanales.
 - ✓ San Martín: Papaplaya; con 40 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal



- ✓ Loreto: Yurimaguas, Punchana y Nauta; donde se capacitaron a 143 personas ligadas a las actividades de la pesca artesanales.
- ✓ Moquegua: Ilo; con 657 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal
- ✓ Tacna: Morro Sama, Vila Vila y Punta Picata; con 163 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal
- ✓ Cusco: Langui y Pamacanchi; con 252 personas capacitadas, las cuales realizan actividades de la pesca artesanal.

En las actividades desarrolladas se puede observar que la mayor cantidad de agentes de la pesca artesanal se encuentran en la región de Moquegua, provincia de Ilo con un 20.64% del total de personas capacitadas y los lugares en los cuales se tuvo menor convocatoria fueron la región San Martín con el Punto de descarga de Papaplaya con el 1.26% del total de personas capacitadas y la región La Libertad con Puerto Morín y Puerto Salaverry representando el 1.29%. Asimismo, los eventos de capacitación a los agentes de la pesca artesanal tienen una duración de dos días y por los avances en las metas físicas tenemos que el promedio de participantes por evento de capacitación es de 62 personas.

➤ Tarea 21.2: "Elaborar Plan de Capacitación sobre buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad"

- ❖ Se elaboró el Plan Nacional de Capacitación a los Agentes de la Pesca Artesanal, para el año 2019, en la cual se consigna el alcance del Plan de Capacitación, los lugares a intervenir, la metodología, estructura y temas de capacitación, el número de capacitaciones a efectuar, los recursos humanos, materiales y equipos que se utilizan en los eventos, el presupuesto necesario para las actividades y las fechas tentativas de las actividades.

Cabe señalar que los lugares a intervenir y las fechas tentativas de las capacitaciones fueron coordinadas con la Dirección General de Pesca Artesanal del Ministerio de la Producción - PRODUCE y el Instituto Tecnológico de la Producción – ITP. Asimismo, se realizaron gestiones logísticas para la compra de materiales y contratación de servicios que serán utilizados en el desarrollo de las capacitaciones en el presente año.

➤ Tarea 21.3: "Supervisar Actividades de Capacitación a los Agentes de la Pesca Artesanal"

- ❖ Se realizó la supervisión – verificación de las acciones realizadas por el SANIPES e ITP, que involucra a los desembarcaderos pesqueros artesanales o puntos de descarga, a los agentes de la pesca artesanal que son capacitados en el marco del Producto 3 del Programa Presupuestal 0095 de Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.
- ❖ No se presenta ejecución para el periodo de análisis, debido la falta de personal para realizar la programación e iniciar con las evaluaciones en campo a los agentes de la pesca artesanal que fueron capacitados por el SANIPES.

22) Actividad Operativa: Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal:

La Subdirección de Inocuidad Pesquera es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

Esta actividad consiste en implementar un programa de control de contaminantes a través del muestreo y análisis del agua de mar, agua superficial (río, lago), agua de consumo humano (potable), hielo, superficies vivas y superficies inertes propias de las actividades en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, a fin de determinar los posibles contaminantes químicos y microbiológicos que podrían representar un riesgo para la salud pública.

Para la toma de muestras se han identificado las siguientes matrices de evaluación: agua de mar, agua superficial (río, lago), agua potable, hielo, superficies vivas y superficies inertes. Cada matriz de evaluación cuenta con puntos de toma de muestra de acuerdo a las características operativas de los desembarcaderos pesqueros, las cuales han sido evaluadas e identificadas previamente.

Las actividades desarrolladas correspondientes al primer semestre, incluyeron la adquisición de materiales de monitoreo, adquisición de materiales y reactivos para la implementación de ensayos microbiológicos en superficies vivas e inertes, la contratación de un laboratorio para el desarrollo de ensayos químicos, así



como la gestión de materiales para el desarrollo de los monitoreos respectivos (distribución), los cuales fueron ejecutados en este periodo.

Según el Cuadro N.º 27, la actividad operativa no registra ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; pero si, una ejecución presupuestal de 27% (S/ 200,131), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 750,000.

- Tarea 22.1: "Elaborar informes técnicos para evaluar contaminantes químicos y microbiológicos en agua, hielo, superficies vivas e inertes por desembarcadero pesquero artesanal".
 - ❖ No se han emitido informes técnicos para la evaluación de contaminantes químicos y microbiológicos en agua de mar, agua superficial (río, lago), agua de consumo humano (potable), hielo, superficies vivas y superficies inertes propias de las actividades artesanales en los Desembarcaderos Pesqueros Artesanales, basados en los informes de ensayo acreditados, cuyos resultados evaluados de acuerdo a la normativa sanitaria vigente, permite la determinar la condición sanitaria de dichas matrices de evaluación para establecer medidas correctivas que permitan mejorar dicha condición sanitaria, a través del desarrollo de capacitaciones.
- Tarea 22.2: "Formular el Programa de Control de Contaminantes del Agua de mar, agua superficial, agua de consumo humano, Hielo, superficies vivas e inertes en los desembarcaderos pesqueros artesanales".
 - ❖ Se elaboró el Plan de Monitoreo Sanitario en el mes de febrero, el cual considera los monitoreos sanitarios programados para el presente año, considerando 2 repeticiones para cada desembarcadero, con la finalidad de evaluar la condición sanitaria de las matrices consideradas para la evaluación respectiva.
- Tarea 22.3: "Realizar la toma de muestra en los desembarcaderos pesqueros artesanales para ensayos de agua y hielo, superficies vivas e inertes".
 - ❖ De acuerdo a la nueva reprogramación de los monitoreos propuestos inicialmente, estos empezarán a desarrollarse en la primera semana de agosto, considerando las OD's de Tumbes, Camaná y Callao.

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA - DSNPA

Es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados que son gestionados por la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas. Asimismo, propone la Política Sanitaria a la Dirección Ejecutiva y, a efectos de formular, actualizar y aprobar normas sanitarias en el ámbito de la competencia del SANIPES, propone Reglamentos, Guías, procedimientos, documentos habilitantes, entre otros, los que se constituyen como de cumplimiento obligatorio. Las normas sanitarias están relacionadas, entre otros, con la conformidad a requisitos microbiológicos, físicos, químicos, u otros, codificación, etiquetado o rotulado de los envases de los productos pesqueros o acuícolas.

Según el cuadro N.º 28, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola registra el 119% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 23% (S/ 185,561), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 799,097.

Cuadro N.º 28: Evaluación de Cumplimiento de la DSNPA

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	ANUAL	I SEMESTRE	I SEMESTRE	AVANCE %	ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
45	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuícolas	Formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola	Acciones de auditoría	68	48	57	119	57	84	799.097	185.561	23

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola y Unidad de Presupuesto
ELABORACIÓN: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:



23) Actividad operativa: “Formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola”

➤ Tarea 23.1: “Supervisión de las Entidades de Apoyo al SANIPES”

- ❖ Se cumplió con la supervisión de las Entidades de Apoyo, según lo programado, mediante la ejecución de Auditorías de Autorización, Auditoría de Ampliación, supervisión mediante auditoría de desempeño y visitas inopinadas con un total de 57 Auditorías Sanitarias ejecutando un 83 % de cumplimiento de la meta anual del POI 2019.
- ❖ Se cumplió con la verificación de las Entidades de Apoyo con un número de 10 visitas inopinadas en cuanto a las alertas sanitarias y/o resultados no conformes relaciones con los procesos de certificación sanitaria.
- ❖ Se realizó la comparación de los análisis de las contramuestras dirimientes de las Entidades de Apoyo con laboratorios de SANIPES con el objeto de fiscalizar los resultados emitidos por los laboratorios de ensayo autorizados al SANIPES.
- ❖ En proceso de elaboración del proyecto de Reglamento para la autorización y fiscalización de las Entidades de Apoyo y Entidades, en cumplimiento de la modificación de la ley de creación del SANIPES y de su reglamento.

➤ Tarea 23.2: “Difusión de la normativa sanitaria a personal (Industria, comerciantes, entidades del estado)”

Se realiza con la finalidad de dar a conocer la normativa sanitaria en toda la cadena productiva de productos hidrobiológicos, para lo cual se capacitan a comerciantes, inspectores municipales, procesadores primarios, transportistas, entre otros.

- ❖ Se realizaron 20 eventos (Talleres) logrando capacitar a 1,755 personas ligadas a las actividades pesqueras y acuícolas, en temas referidos a la normativa sanitaria pesquera y acuícola y buenas prácticas pesqueras de manipulación, preservación e higiene a comerciantes de las regiones de Tumbes, Ilo, Cusco y fiscalizadores y/o inspectores de las municipalidades de Lima en las instalaciones de SANIPES Sede Surquillo. Las actividades desarrolladas son las siguientes:
 - ✓ En el mes de marzo se realizaron 05 eventos: 02 en la región Tumbes a los comerciantes de productos hidrobiológicos de Zorritos y Tumbes; 01 en el auditorio del SANIPES – Surquillo dirigido a los inspectores municipales de las municipalidades provinciales y distritales; 01 evento en la región Moquegua, provincia de Ilo, dirigido a los inspectores municipales y 01 en la municipalidad provincial del Cusco, dirigido a los comerciantes de productos hidrobiológicos.
 - ✓ En el mes de abril se realizaron 11 eventos, logrando capacitar a 1345 personas ligadas a las actividades pesqueras y acuícolas, de los cuales: 05 se realizaron a los comerciantes mayoristas de productos hidrobiológicos del Terminal Pesquero Serinpes, ubicado en Villa María del Triunfo-Lima; 04 a los comerciantes mayoristas del Mercado Mayorista Felmo, ubicado en Callao; 01 evento en Matarani – Arequipa, el cual está dirigido a los pescadores artesanales y procesadores primarios y 01 en el auditorio del SANIPES – Surquillo, dirigido a funcionarios de los Organismos Públicos con los cuales el SANIPES podría coordinar sus actividades.
 - ✓ Asimismo, en el mes de mayo se realizaron 02 capacitaciones; una dirigida a los comerciantes de productos hidrobiológicos del Mercado Minka y la otra también dirigida a los comerciantes, pero del Terminal Pesquero José Olaya de Piura.
 - ✓ Finalmente, para el mes de junio fueron ejecutados 02 eventos de capacitación; la primera dirigida a los pescadores artesanales del desembarcadero pesquero artesanal del Callao y otro cuyo público objetivo es procesadores primarios de San Andrés – Piura.

➤ Tarea 23.3: “Atención y manejo de alertas sanitarias”

- ❖ Se atendió un total de 15 casos de alertas nacionales (comercio local). Para lo cual se han realizado 03 Informes técnicos, y 04 informes de la Subdirección de Inocuidad Pesquera, respecto a la investigación y pronunciamiento sobre los casos reportados por el PNAEQW, entidades de apoyo y otras instituciones nacionales.
- ❖ Se atendió 06 casos de las Alertas internacionales (exportación, importación) de rechazos del producto Lula congelada por el MAPA de Brasil y respuesta de caso de rechazo de Aceite por el



SIVEP de Francia. Para lo cual se ha realizado 04 informes técnicos de la Subdirección de Inocuidad Pesquera, y se viene preparando el informe sobre alerta reportada por Rusia, así como un informe sobre Notificación de producto no conforme para la Autoridad sanitaria de Chile.

- Tarea 23.4: "Vigilancia programada de peces ornamentales fluorescente transgénicos (OVM), *Vibrio cholerae* y *Vibrio parahaemolyticus*".
 - ❖ Se establecieron acuerdos para el fortalecimiento de la vigilancia de peces ornamentales fluorescente transgénicos (OVM), entre el MINAM, SANIPES, OEFA.
 - ❖ Participación en normas técnicas peruanas relacionadas a la detección de organismos vivos modificados (OVM).
- Tarea 23.5: "Elaboración de Instrumentos de Gestión y Normativa Sanitaria"
 - ❖ Las acciones realizadas en esta tarea son reportadas en la Actividad Operativa: Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura.
- Tarea 23.6: "Atención de alertas en materia de sanidad acuícola"
 - ❖ Se emitieron 05 Informes relacionados con la atención de alertas sanitarias por mortalidad de truchas en la provincia de Ocros-Ancash, Lucanas-Ayacucho, Muelle Barco-Chucuito-Puno, Capachica-Puno y Langui Layo Cusco.

PROYECTOS DE INVESTIGACION Y PNIPA

24) Actividad Operativa: "Determinación de la presencia de la cepa patogénica de vibrio parahaemolyticus en los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (*Litopenaeus Vannamei*) a nivel nacional":

- ❖ Durante el periodo de febrero a marzo 2019, se inició la vigilancia sanitaria de la especie langostino en Tumbes, tomándose un total de 48 muestras para el análisis de AHPND, producto de los monitoreos realizados a 24 centros de cultivo en Tumbes. Las muestras fueron procesadas en el Laboratorio de Sanidad de SANIPES-Tumbes.
- ❖ Implementación de fijación de langostinos en campo para análisis histopatológicos, así como ficha de análisis de signos clínicos en fresco.
- ❖ Participación del curso Internacional Herramientas de Vanguardia para la detección y control de enfermedades en camaronicultura sostenible realizado del 10 al 14 de junio de 2019, en la ciudad de Panamá).
- ❖ Adquisición de materiales para la implementación del método de diagnóstico para la determinación de la presencia de la cepa patogénica de *vibrio parahaemolyticus* en los genes PirA y PirB.

25) Actividad Operativa: "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura":

- ❖ Se culminó con la realización de tres (03) trabajos de investigación en temas relacionado al proyecto con la finalidad de obtener el grado académico profesional y de magister de diferentes universidades del país.



Cuadro N.º 29: Trabajos de investigación desarrollados en el proyecto

Título de la Investigación	Tesista	Universidad
Persistencia de Oxitetraciclina en sedimentos de cultivo de langostino blanco <i>Litopenaeus vannamei</i> y su efecto en bacterias sulfato reductoras (BSR)	Mario Salinas Almirón	Escuela de Posgrado Universidad Nacional Agraria La Molina
Detección de especies patogénicas del género <i>Vibrio</i> en langostino blanco (<i>Litopenaeus vannamei</i>) de centros de crianza de la región Tumbes, mediante la aplicación de un protocolo de PCR múltiple	Armando Rosado	Escuela de Posgrado Universidad Peruana Cayetano Heredia
Resistencia Antimicrobiana frente a Antibióticos en Langostinos blancos (<i>Litopenaeus vannamei</i>) en Centros de Cultivo del departamento de Tumbes	Armando Rosado	Pregrado Universidad Ricardo Palma

- ❖ Asimismo, en el mes de abril del 2019, en la ciudad de Tumbes, se realizó la capacitación, Simposio "Aplicación de programas sanitarios para la vigilancia y control de la inocuidad alimentaria y sanidad animal en la producción de langostinos, bajo un enfoque One Health", la cual estuvo dirigida al sector langostinero y a los profesionales de la Autoridad Sanitaria, impartida por especialista de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud OPS/OMS, (PANAFTOSA-OPS/OMS).
- ❖ Por otro lado, el proyecto de investigación contribuyó con la implementación del laboratorio de SANIPES, ubicado en la ciudad de Tumbes, a través de la adquisición de equipamiento, materiales e insumos necesarios para realizar pruebas de resistencia antimicrobiana (antibiogramas), aislamiento de bacterias resistentes y patógenas que afectan el cultivo de langostino (*Vibrio spp.*).
- ❖ Publicación del artículo científico: Resistencia Antimicrobiana de bacterias del Género *Vibrio*, en la acuicultura langostinera de Tumbes – Perú, en la revista Pan American Journal of Public Health
- ❖ Se ejecutó la investigación "Determinación de la prevalencia y susceptibilidad antimicrobiana de microorganismos bacterianos con potencial patogénico, aislados en camarón blanco (*P. vannamei*) de cultivo del departamento de Tumbes", cuyo objetivo fue determinar la prevalencia y los patrones de susceptibilidad antimicrobiana de cepas bacteriana con potencial patogénico aisladas de camarones blancos (*P. vannamei*) provenientes de la acuicultura del departamento de Tumbes, Perú. Esta investigación se realizó con la finalidad de contribuir, con evidencia científica y conocimiento, al fortalecimiento de los mecanismos aplicables para garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos derivados de langostinos de cultivo y destinados al consumo humano, minimizando con ello los riesgos de resistencia antibacteriana y casos de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) relacionados al consumo de estos alimentos.

26) Actividad Operativa: "Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente virus de la tilapia lacustre (TiLV) en el país":

- ❖ Reducción de la prevalencia del Virus de la Tilapia Lacustre en la Región San Martín, en un 4.85% (diciembre 2018 – enero 2019).
- ❖ Notificación de reporte de seguimiento del Virus de la Tilapia Lacustre ante el portal WAHIS de la Organización Mundial de Salud Animal OIE – Casos cerrados en Lambayeque y Cajamarca.
- ❖ Adquisición del 90% de los materiales para la implementación del método de diagnóstico biomolecular del Virus de la Tilapia Lacustre.
- ❖ Inicio de la implementación del método de diagnóstico molecular en el Laboratorio de biología molecular (SANIPES – Ventanilla).
- ❖ Implementación y estandarización del método de diagnóstico molecular en el Laboratorio de biología molecular (SANIPES – Ventanilla)⁸⁸.
- ❖ En el marco de la Vigilancia Sanitaria del Virus de la Tilapia Lacustre durante el mes de abril y mayo, en las principales regiones productoras de semillas de tilapia.
- ❖ Publicación de artículo "*Recent efforts and actions undertaken by Peru against the tilapia lake virus (TiLV)*" en FAO Aquaculture Newsletter N°60.
- ❖ En el marco de la implementación de controles preventivos en medidas de bioseguridad y buenas prácticas acuícolas, y realización de vigilancia pasiva de enfermedades en establecimientos acuícolas de la región San Martín se realizaron y elaboraron material audiovisual (03 videos).

27) Actividad Operativa: "Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante la producción de langostinos (*Penaus Vannamei*)":

- ❖ Se conformó el Comité de Adquisiciones a través del cual se llevó a cabo el proceso de contratación de personal administrativo y técnico para los proyectos PNIPA.
- ❖ Se vienen elaborado las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos complementarios para el desarrollo del proyecto.
- ❖ En el mes de mayo, en la ciudad de Tumbes, se realizó el taller de presentación para la difusión y alcances del proyecto PNIPA, dirigido a productores de langostino, investigadores y todos los involucrados en la industria langostinera. Este taller logró convocar a 80 participantes del sector, generando mucho interés y expectativas sobre los resultados de dicho proyecto.



28) Actividad Operativa: “Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del SANIPES en referencia a la ISO/IEC 17043:2010”:

- ❖ Para el desarrollo del proyecto se han elaborado las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos complementarios.
- ❖ En el mes de mayo 2019, se realizó el viaje de capacitación programado al Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial- SENAI/ Santa Catarina - Brasil, el cual cuenta con laboratorios acreditados en la norma ISO/IEC 17043 y es referente para MAPA de Brasil, siendo los principales objetivos alcanzados en la capacitación:
 - ✓ Conocer el proceso de funcionamiento de los ítems de la norma ISO17043 y requisitos para su acreditación.
 - ✓ Conocer la manipulación de materiales de referencia mediante el proceso de liofilización.
 - ✓ Aplicación de la ISO 13528 e ISO 22117, para la evaluación de la homogeneidad y estabilidad de ítems de ensayo para interlaboratorios en productos hidrobiológicos.
- ❖ A través del proyecto se han ejecutado compras de equipo críticos como 01 liofilizador y 01 contador automatizado ultra HD, los cuales servirán para la acreditación de la ISO/IEC 17043. La acreditación de la norma internacional ISO/IEC 17043:2010, está siendo apoyada con fondos de la Meta 64-DSNPA, la cual fue creada con fines de apoyar la acreditación y ser el tercer país en Sudamérica después de Brasil y Chile en contar con un Sistema de Gestión de este tipo, permitiendo posicionar al SANIPES como un organismo de referencia internacional en Sudamérica.
- ❖ En proceso la adecuación de 01 ambiente de oficina de la Sede Ventanilla, para instalar y calibrar los equipos especializados comprados a través del proyecto PNIPA-ACU 003, así como otros equipos adquiridos y destinados exclusivamente en el desarrollo de las pruebas interlaboratorios. Se tiene programado la ejecución de 02 interlaboratorios, para el mes de agosto, validando los nuevos equipamientos y realizar la pre-auditoria de acreditación en el mes de noviembre 2019.
- ❖ Se viene realizando las coordinaciones para el desarrollo del Taller de Inicio del Proyecto a realizarse en Lima.

29) Actividad Operativa: “Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (Oncorhynchus mykiss) en la Región Puno (Perú)”:

- ❖ Se viene elaborado las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos complementarios para el desarrollo del proyecto.
- ❖ En el mes de mayo se llevó a cabo en la ciudad de Puno el Taller de presentación del subproyecto para dar a conocer los principales alcances del mismo a los actores de la cadena productiva de trucha arcoiris. Se contó con la participación de 63 personas de diferentes instituciones públicas, academia, importadores, productores de trucha, entre otros.
- ❖ Se viene realizando el diagnóstico situacional de la importación de ovas embrionadas en Puno.
- ❖ Se logró implementar en el laboratorio de biología molecular de SANIPES en Ventanilla, el método de diagnóstico para la detección del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa (VNPI). Asimismo, se vienen realizando trabajos de adecuación en el laboratorio de microbiología con sede en Puno, para la implementación de métodos de diagnóstico de enfermedades bacterianas.

30) Actividad Operativa: “Análisis de riesgos de importación de pos larvas de langostino (Penaeus Vannamei) en las Regiones de Piura y Tumbes”:

- ❖ Se han elaborado las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos complementarios para el desarrollo del proyecto.
- ❖ El 30 de mayo, en la ciudad de Tumbes, se realizó el taller de presentación para la difusión y alcances del proyecto PNIPA, dirigido a productores de langostino, investigadores y todos los involucrados en la industria langostinera. Este taller logró convocar a 80 participantes del sector, generando mucho interés y expectativas sobre los resultados de dicho proyecto.

31) Actividad Operativa: “Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno”:



- ❖ Se elaboraron las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos, materiales e insumos complementarios para el desarrollo del proyecto, los cuales se encuentran en proceso de adquisición.
- ❖ En el mes de mayo se llevó a cabo en la ciudad de Puno el Taller de presentación del subproyecto para dar a conocer los principales alcances del mismo a los actores de la cadena productiva de trucha arcoíris. Se contó con la participación de 63 personas de diferentes instituciones públicas, academia, importadores, productores de trucha, entre otros.

32) Actividad Operativa: “Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral”:

- ❖ Se han elaborado las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos complementarios para el desarrollo del proyecto.
- ❖ Se viene realizando las coordinaciones para el desarrollo del Taller de Inicio del Proyecto a realizarse en Arequipa programado para el mes de agosto.

33) Actividad Operativa: “Gestión y acreditación de ensayos de aptitud en referencia a la ISO/IEC 17043:2010”:

- ❖ Actualmente se encuentra en fase de implementación de un nuevo ensayo interlaboratorio, como la acreditación de la ISO 17043, complementado con el desarrollo del proyecto PNIPA ACU-003.
- ❖ Se han elaborado las especificaciones técnicas para la adquisición de equipos complementarios para el desarrollo de pruebas interlaboratorios como: Incubadora refrigerada, baño termostático, refrigeradora-congeladora, potenciómetro, homogenizador y autoclave.

34) Actividad Operativa: “Gestión de laboratorio”

Según el Cuadro N.º 30, se realizó 12,317 análisis, registrándose un avance de 87% de ejecución de metas físicas respecto a lo programado en el periodo de análisis (enero-junio); acompañada de una ejecución presupuestal de 27% (S/ 2,066,359), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 7'694,515.

Cuadro N.º 30: Evaluación de Cumplimiento de Laboratorios

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			UM	Anual	I Semestre	I Semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
36	Laboratorio - DSNPA	Gestión de laboratorio	Análisis	15.893	14.089	12.317	87	12.317	77	6.880.826	1.851.284	27
37										813.689	215.075	26
Total						87				7.694.515	2.066.359	27

FUENTE: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

➤ Tarea 34.1: “Ejecución de análisis”

- ❖ Se ejecutaron 12,317 análisis de laboratorio en las sedes de Callao y Sechura; de los cuales, el 72% corresponden al Programa de Control de Moluscos Bivalvos – PCMB. Otras muestras corresponden a usuarios y/o clientes internos y externos, tales como Programa de Control de Agua y Hielo, Proyectos de habilitación sanitaria, entre otros (TUSNE, ensayos de aptitud, etc):
- ❖ Se ha realizado la emisión de Reportes Rápidos e Informes de Ensayo correspondientes en el tiempo establecido, facilitando la comunicación con los usuarios involucrados y toma de decisiones oportunas.
- ❖ Se ha realizado la actualización de los manuales, procedimientos y otros documentos del sistema de gestión del laboratorio según los requisitos de la norma ISO IEC 17025:2017, versión vigente, según la cual se está realizando la primera evaluación de seguimiento del Organismo Acreditador del INACAL.
- ❖ Se ha implementado en el laboratorio del Callao, el ensayo de *Vibrio cholerae* según método ISO para reemplazar al método FAO acreditado, disminuyendo el tiempo de emisión de resultados en dos días. Se ha solicitado la acreditación de este método al INACAL:
- ❖ Se han implementado los ensayos microbiológicos de Coliformes y Salmonella, en la matriz de “crustáceos”, ampliando las matrices de su alcance, tanto en el Callao como en Sechura. Y se ha solicitado al INACAL la acreditación de esta matriz.
- ❖ Se ha disminuido el tiempo de entrega de resultados de *Salmonella sp.* por el método ISO 6579, mediante la modificación de uno de los medios de cultivo para aislamiento utilizados.



- ❖ Se han implementado en Tumbes 04 ensayos de patógenos a crustáceos, los cuales también obtendrán la acreditación según la NTP-ISO/IEC 17025; asimismo, en el laboratorio sede Callao, se ha implementado 02 ensayos microbiológicos de patógenos en trucha, los cuales serán ejecutados en el laboratorio de Puno (recientemente implementado), haciendo una transferencia de las técnicas empleadas, favoreciendo a los truchicultores de la zona.
- ❖ El laboratorio ha evaluado el impacto del desarrollo de las actividades planificadas de los Proyectos PNIPA del 2018, en las diferentes sedes del laboratorio, valorando el aporte en personal, desarrollo de nuevas metodologías de ensayo y próximamente equipamiento especializado para ampliar la cobertura de ensayos al importante rubro de la Sanidad Acuícola.
- ❖ Se ha formulado igualmente el Proyecto PNIPA – SFOCA-SANIPES 0005 Fortalecimiento de capacidades en la implementación de laboratorios de ensayo y calibración basada en la Norma ISO/IEC 17025 para ser ejecutado entre el 2019-2020, el cual se encuentre en evaluación. La ejecución de este proyecto permitirá tener personal del laboratorio con mejora de sus competencias en gestión, técnicas y de soporte especializado, para asegurar la calidad de las actividades que realicen.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA - DSFPA

Es el órgano de línea responsable de establecer, conducir y desarrollar las acciones de supervisión y fiscalización en el ámbito pesquero y acuícola para verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, productos veterinarios, pre mezclas, aditivos y piensos para uso en la acuicultura y a la sanidad de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural (silvestre). Planifica, organiza, dirige, ejecuta y evalúa planes, programas y actividades de inspección, auditorías, ensayos, capacitaciones y otros, para realizar la supervisión en el ámbito pesquero y acuícola, de manera inopinada y programada. A fin de desempeñar sus funciones a nivel nacional, este órgano podrá desarrollar las mismas a través del personal asignado a las oficinas desconcentradas del SANIPES, como al personal de la sede central.

Según el Cuadro N.º 31, la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola registra el 157% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 64% (S/ 263,467), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 408,722.

Cuadro N.º 31: Evaluación de Cumplimiento de la DSFPA

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	ANUAL	I SEMESTRE	I SEMESTRE	AVANCE %	ANUAL	AVANCE %	PIM S/	AVANCE S/	AVANCE %
38	Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola	Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero	Resolución	19	14	22	157	22	116	408.722	263.467	64

FUENTE: Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola y Unidad de Presupuesto
LABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

35) Actividad Operativa: "Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero"

Acciones de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

- Tarea 35.1: "Vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera", registra 22 resoluciones directorales para aplicación de medida sanitaria:
 - ❖ Se elaboró la propuesta técnica para la modificatoria de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobado por D.S. N.º 07-2004-PRODUCE, específicamente son en los artículos 16 "Criterios sanitarios a evaluar en las áreas de producción", 18 "Clasificación sanitaria de las áreas de producción" y 60 "Condiciones para la recepción en las plantas de procesamiento" y la definición 21 "Moluscos Bivalvos" del anexo 1 de la norma.⁸⁹

- ❖ Se elaboró la propuesta técnica para la modificatoria de la "Norma que establece los requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados destinados al consumo humano directo"⁹⁰.
- ❖ Se viene ejecutando la reevaluación de las áreas de producción de El Frontón y San Lorenzo, identificándose 40 puntos propuestos para determinar estaciones oficiales, con el fin de garantizar que los resultados de los análisis realizados sean los más representativos posibles.
- ❖ Se incorporó en los documentos de gestión administrativa de los desembarcaderos la "Gestión Sanitaria" y el cumplimiento de los Manuales de Buenas Prácticas de Higiene y Saneamiento y de Manipulación del Recurso.
- ❖ Se mantuvo el equipo técnico de trabajo FONDEPES – SANIPES, con el fin de incluir los criterios sanitarios en los expedientes técnicos y planes de contingencia de las infraestructuras de desembarque.

Acciones de la Subdirección de Supervisión Acuícola

Entre las actividades que ejecuta la Subdirección de Supervisión Acuícola para complementar los resultados obtenidos de la Actividad Operativa en mención se detallan a continuación:

- ❖ Se realizaron un total de 5862 inspecciones entre el Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB – 3158 inspecciones) y el Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC – 2704 inspecciones) a las infraestructuras acuícolas, las cuales contribuyen a las actividades de inspección sanitaria, monitoreos y controles oficiales, auditorías para atención de TUPA (incluye Re inspección) y no programados:

Cuadro N.º 32: Inspecciones del Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB – 3158 inspecciones)

Actividades de Inspección, Verificación y atenciones diversas a nivel nacional		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
Inspección Sanitaria	Desembarcaderos y/o puntos de descarga de moluscos bivalvos	1	2	1	4	1	0	9
	Verificación de traslado y siembra de semilla in situ	8	4	0	0	10	14	36
	Traslado de producto terminado in situ	1	0	0	0	0	0	1
	Plantas de procesamiento (primario, artesanal)	10	4	7	2	1	5	29
	Actas emitidas para emisión de Declaración de Extracción de Recursos (DER)	156	125	111	152	183	143	870
	Clasificación y reevaluación de áreas de producción	6	8	8	8	11	9	50
	Verificación de cosecha in situ	5	13	11	23	18	9	79
	Embarcaciones de moluscos bivalvos	2	2	0	0	0	3	7
	Centros Acuícolas de moluscos bivalvos (concesiones)	12	18	12	19	16	23	100
TOTALES		201	176	150	208	240	206	1181
Monitoreo, Control Oficial	Toma de muestra de producto terminado	0	0	14	7	0	10	31
	En Áreas de Producción de moluscos Bivalvos (Enlistadas y no enlistadas)	161	162	175	162	192	179	1031
TOTALES		161	162	189	169	192	189	1062
Auditoría para atención TUPA (incluye Re inspección)	Inspección para la habilitación de cámaras isotérmicas para transporte de moluscos bivalvos	24	20	15	12	18	30	119
	Inspección a Habilitación de concesiones acuícolas	15	13	15	7	4	5	59
	Liberación de lotes inmovilizados (emisión de plan de muestreo, verificación de toma de muestra, inspección para la liberación)	22	26	32	28	34	5	147
	Inspección para la Habilitación de embarcaciones que extraen y transportan MBV	47	47	18	8	16	32	168
TOTALES		108	106	80	55	72	72	493
No Programados	Inspecciones sanitarias por Rastreabilidad	20	28	18	18	18	13	115
	Inspección a Hatcherys	0	0	0	0	0	1	1
	Atención de HT de lotes de exportación (Emisión del plan de muestreo, verificación de la toma de muestras)	35	19	18	7	26	12	117
	Inmovilización de lotes por aplicación de alguna medida sanitaria	14	4	0	1	3	2	24
	Liberación de lotes inmovilizados	18	3	1	0	5	2	29
	Decomiso de recursos hidrobiológicos	0	0	0	0	0	1	1
	Disposición Final de recursos hidrobiológicos	1	1	3	0	0	0	5
	Operativos en conjunto con otras instituciones	3	3	5	9	14	15	49
	Seguimiento de floraciones algales nocivas - FAN (investigación)	3	5	6	10	8	5	37
	Inspecciones para monitoreo en áreas de producción por planes de contingencia en 18 áreas de producción con 28 eventos	0	3	4	2	2	4	15
	Capacitaciones a operadores de la cadena productiva de moluscos bivalvos	1	10	2	1	14	1	29
	SUB TOTAL		95	76	57	48	90	56
TOTALES PCMB		565	520	476	480	594	523	3158

Fuente: Reporte estadístico de la SDSA-DSFPA/SANIPES

Cuadro N.º 33: Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC – 2704 inspecciones)

Acciones de Inspección a nivel nacional		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
Inspección Sanitaria (Inopinadas)	Centros de Eclósion y reincubación	4	5	9	31	17	10	76
	Centros Acuicolas	88	122	130	115	122	145	722
	Plantas de elaboración de Piensos	3	6	3	6	1	2	21
	Almacenes para Piensos	4	2	5	6	9	6	32
	Acuarios comerciales	8	6	4	9	13	4	44
	Vigilancia OVM (peces ornamentales)	2	0	0	0	0	3	5
	Área Cuarentena (Peces ornamentales)	0	0	1	0	0	0	1
TOTALES		109	141	162	167	162	170	901
Monitoreo, Control Oficial	Centros Acuicolas (Toma de Muestras)	0	0	0	0	45	48	93
TOTALES		0	0	0	0	45	48	93
Auditoria para atención TUPA (incluye Reinspección)	A Centros de Eclósion y reincubación	0	1	0	1	0	0	2
	A Centros de Cultivo (TUPA 13 ⁹¹)	3	2	3	5	4	2	19
	A Plantas de elaboración de Piensos (TUPA 7 ⁹²)	0	0	2	1	0	0	3
	A Almacenes para Piensos (TUPA 11 ⁹³)	1	1	0	0	2	0	4
TOTALES		4	4	5	7	6	2	28
Importación y Exportación Atención TUPA 36 ⁹⁴ , 37 ⁹⁵ , 41 ⁹⁶ y 42 ⁹⁷	Inspecciones inopinadas a Centros de Cultivo u otros establecimientos	0	2	0	0	0	1	3
	Verificación para Certificación de Exportación (Peces Ornamentales y crustáceos)	104	111	173	149	131	116	784
	Verificación para Certificación de importación (Peces Ornamentales y crustáceos)	5	1	9	3	7	8	33
	Verificación para Certificación de importación de (Peces Ornamentales - OVM)	3	4	3	1	0	3	14
	Segunda Inspección y/o Levantamiento de cuarentena	10	3	13	9	6	9	50
	Verificación para Certificación de Importación de alevinos de trucha	32	12	21	38	33	23	159
	Verificación para Certificación de Importación de Ovas de Trucha	23	16	23	16	25	15	118
	Verificación para certificación de exportados (Piensos y Otros)	7	16	10	6	9	12	60
	Verificación para certificación de importados (Piensos y Otros)	111	78	93	81	53	37	453
	Inmovilización (Decomiso, Intervención)	2	2	1	3	0	0	8
SUB-TOTAL		297	245	346	306	264	224	1682
TOTALES PCPC		410	390	503	480	477	444	2704

Fuente: Reporte estadístico de la SDSA -DSFPA/SANIPES

Cuadro N.º 34: Otras intervenciones de PCPC

Otras Intervenciones del PCPC		Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Total
Otras intervenciones	Capacitaciones de SANIPES	5	2	2	5	6	10	30
	Capacitaciones a solicitud de administrados	2	7	6	9	8	13	45
	Mesas técnicas o de trabajo	3	2	2	6	3	9	25
	Acompañamientos / asistencias técnicas/Atención de alertas	22	16	15	24	23	19	119
	reuniones	19	8	17	10	12	30	96
TOTAL OTROS		51	35	42	54	52	81	315

Fuente: Reporte estadístico de la SDSA -DSFPA/SANIPES

36) Actividad Operativa: “Actividades de supervisión pesquera y acuícola”

Actividad Operativa ejecutada por la Subdirección de Supervisión Pesquera planifica (SDSP), organiza, dirige, ejecuta y evalúa las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Según el Cuadro N.º 35, la actividad operativa registra el 201% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 54% (S/ 2'764,787), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 5'096,972.

Cuadro N.º 35: Evaluación de Cumplimiento de la SDSP

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
43	Sub Dirección de Supervisión Pesquera	Actividades de supervisión pesquera y acuícola	Inspección	3.325	2.775	5.580	201	5.580	168	5.096.972	2.764.787	54

FUENTE: Subdirección de Supervisión Pesquera y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

⁹¹ TUPA 13: Emisión, Renovación o Ampliación de Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos, Centros de Cultivo Acuícola, Centros de Producción de Semillas y otros a mayor y menor escala.
⁹² TUPA 7: Emisión o Renovación de Protocolo Técnico para Habilitación Sanitaria de planta de procesamiento industrial de productos pesqueros y acuícolas, centros de depuración, plantas de procesamiento primario o artesanal y elaboración de piensos.
⁹³ TUPA 11: Emisión o Renovación de Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de almacén de piensos y/o productos veterinarios de uso en acuicultura.
⁹⁴ TUPA 39: Certificado Oficial Sanitario de recursos hidrobiológicos con fines de importación.
⁹⁵ TUPA 37: Certificado Oficial Sanitario de recursos hidrobiológicos con fines de exportación.
⁹⁶ TUPA 41: Certificado Oficial para piensos o productos veterinarios destinados a la acuicultura con fines de exportación.
⁹⁷ TUPA 42: Certificado Sanitario para lotes de productos veterinarios, piensos para uso en acuicultura, aditivos o insumos para el procesamiento de productos pesqueros y acuícolas, con fines de importación y de comercialización.

Se realizaron 5580 inspecciones a las infraestructuras pesqueras durante el I semestre del presente año, las cuales contribuyen a las actividades de Vigilancia y Control sanitario de pesca, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, con la finalidad de salvaguardar la salud pública.

Cuadro N.º 36: Actividades desarrolladas de enero a junio de 2019

Nº	ACTIVIDAD/TAREA	UNIDAD	ENERO A JUNIO 2019
36.1	AUDITORIAS SANITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS	INSPECCION	1027
36.2	INSPECCIONES INOPINADAS SANITARIAS EN INFRAESTRUCTURAS PESQUERAS	INSPECCION	1045
36.3	TOMAS DE MUESTRA DE CONTROL OFICIAL	INSPECCION	177
36.4	INSPECCIONES SANITARIAS AL PRODUCTO	INSPECCION	3331
TOTAL			5580

➤ Tarea 36.1: "Auditorías Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras"⁹⁸

Esta tarea forma parte del proceso de habilitación sanitaria de 666 infraestructuras pesqueras que forman parte de la cadena de suministros; permitiendo verificar la conformidad con los requerimientos de seguridad alimentaria, basándose en la aplicación sistemática del análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC), así como, el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, lo cual impacta de manera positiva a través de la aceptabilidad, confianza y lealtad de los consumidores (mercados) al tener certeza de que van a obtener alimentos que cumplen con los requisitos mundiales de calidad e inocuidad alimentaria, así mismo, permite identificar y administrar los riesgos, para evitar retiros de productos del mercado, en esa línea:

- ❖ Se han realizado un total de 1027 auditorías sanitarias en infraestructuras pesqueras a nivel nacional, mediante el cual se ha determinado si las infraestructuras cumplen con la normativa sanitaria vigente, estas auditorías sanitarias han sido programadas con el administrado, se han realiza principalmente en plantas de conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos, embarcaciones, almacenes de diversos productos pesqueros, DPAs y transporte.

➤ Tarea 36.2: "Inspecciones inopinadas sanitarias en infraestructuras pesqueras"⁹⁹

- ❖ Se realizaron 1045 inspecciones inopinadas sanitarias a infraestructuras pesqueras a nivel nacional, como parte de la fiscalización sanitaria realizada a través de la vigilancia sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas a nivel nacional, verificándose la conformidad con los requerimientos de seguridad alimentaria, basándose en la aplicación sistemática del análisis de peligros y puntos críticos de control (APPCC), así como, el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, realizado en 773 diferentes infraestructuras pesqueras que forman parte de la cadena de suministros: extracción, producción primaria, procesamiento (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado soluble, concentrado proteico), transporte, almacenamiento y distribución de los diversos productos pesqueros, incluyendo desembarcaderos públicos y privados.

➤ Tarea 36.3: "Inspección para la toma de muestras de Producto Control Oficial"¹⁰⁰

- ❖ En el marco del Programa de Control Oficial de Productos Hidrobiológicos Nacionales y de Exportación¹⁰⁰ el Programa de Control de Agua y Hielo¹⁰¹, se realizaron 177 tomas de muestra por Control Oficial, que significaron 1583 ensayos para la evaluación de indicadores sanitarios microbiológicos, físicos, químicos y de contaminantes ambientales y metales pesados. Estas tomas de muestra fueron realizadas en 114 infraestructuras pesqueras que forman parte de la cadena de suministros, como parte de las actividades de fiscalización sanitaria que permiten la verificación del cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles

⁹⁸ Determina si las infraestructuras cumplen con la normativa sanitaria vigente, son programadas con el administrado, se realiza principalmente en plantas de conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos, embarcaciones, almacenes de diversos productos pesqueros, DPAs y transportes. Como resultado de dicha actividad se emite un acta sanitaria siendo realizada en las diferentes Oficinas Desconcentradas.

⁹⁹ Programa que establece las actividades para coordinar, dirigir, y ejecutar la supervisión sanitaria como parte de la vigilancia y control de las actividades pesqueras y acuícolas a nivel nacional, verificando el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, realizándose inspecciones sanitarias no avisadas a plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos, almacenes de diversos productos pesqueros, centros de expendio, desembarcaderos públicos y privados).

¹⁰⁰ el cual establece planifica la toma de muestra, ensayos de laboratorio y evaluación de los informes de ensayos respectivos, con la finalidad de verificar el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.

¹⁰¹ el cual establece las actividades de vigilancia y control sanitario del agua y hielo empleados por las infraestructuras pesqueras que procesan, almacenan y/o comercializan recursos y/o productos hidrobiológicos, con la finalidad de asegurar su inocuidad



como parte de la normativa vigente, lo cual demuestra el cumplimiento de los requisitos legales dentro de la industria alimentaria pesquera, acredita la consistencia de sus procesos, así mismo, promueve y mejora la confianza de los clientes facilitando el comercio y el acceso a los diferentes mercados.

➤ Tarea 36.4: "Inspecciones sanitarias al producto"

- ❖ Se realizaron 3331 inspecciones sanitarias al producto, como parte de las actividades de fiscalización sanitaria que permiten la verificación del cumplimiento de las obligaciones, prohibiciones y otras limitaciones exigibles por la normativa vigente, lo cual demuestra el cumplimiento de los requisitos legales dentro de la industria alimentaria pesquera, acredita la consistencia de sus procesos, así mismo, promueve y mejora la confianza de los clientes facilitando el comercio y el acceso a los diferentes mercados.

En ese sentido, las acciones desarrolladas son: verificación de toma de muestra realizadas por los Organismo de Inspección Autorizados (Entidades de Apoyo), supervisión de embarques, verificación de traslados de productos pesqueros, verificación de reprocesos, atención de alertas sanitarias, denuncias sanitarias, solicitudes de vigilancia sanitaria, atención de notificaciones de Autoridades Sanitarias, ejercicios de rastreabilidad, aforos y otras inspecciones sanitarias en coordinación con otros órganos de línea.

- ❖ En el marco de las diferentes actividades de fiscalización sanitaria se pueden dictar medidas administrativas preventivas como inmovilización o suspensión de actividades, las cuales son atendidas de acuerdo al TUPA 44¹⁰² y TUPA 45¹⁰³:

Cuadro N.º 37: Atención de expedientes.

PROCEDIMIENTO TUPA	Enero a junio del 2019		
	Total de Expedientes	Atendidos	Pendientes
TUPA 44	90	59	31
TUPA 45	15	13	2
TOTAL	105	72	33

Fuente: SDSP-DSFPA/SANIPES

- ❖ Se ha elaborado el Plan de Trabajo de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma 2019-2020, como estrategia entre estas instituciones, para la implementación de políticas de protección y desarrollo humano, con la finalidad de potenciar respuestas en la atención de problemas, cobertura de necesidades y fomentar el desarrollo social en una determinada población. Dicho Plan incluye un cronograma de capacitación y fortalecimiento de capacidades de los Supervisores de Plantas, Almacenes y Coordinadores Técnicos Territoriales del PNAEQW.

37) Actividad Operativa: "Fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola"

Actividad Operativa realizada por la Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola (SDFPA) en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional.

Según el Cuadro N.º 38, registra el 28% de ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 236 (S/ 143,288), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 397,499.

Cuadro N.º 38: Evaluación de Cumplimiento de la SDFPA

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I Semestre	I Semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance s/	Avance %
40	Sub Dirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	Fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola	Acta	100	100	28	28	28	28	397.499	143.288	36

FUENTE: Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Tarea 37.1: "Ejecutar la fiscalización de las actividades pesqueras y acuícolas en concordancia con la normativa sanitaria y al sistema de supervisión de las Oficinas Desconcentradas"

¹⁰² TUPA 44: Inspección para la Liberación de lotes de productos pesqueros inmovilizados.
¹⁰³ TUPA 45: Inspección para la Disposición Final de productos pesqueros No Aptos.

- ❖ Se ha elaborado 28 Actas Sanitarias de fiscalización específica en atención a requerimientos de los administrados, instituciones o por disposición de la Dirección. Entre ellas, SUNAT solicitó la verificación de lotes de conserva de pescado, estas acciones culminaron en medidas sanitarias.
- ❖ Se efectuaron 10 verificaciones de trazabilidad de producto hidrobiológico a solicitud de administrados (SUNAT, ADUANAS), comercializado a nivel nacional, importado o previo a embarque para exportación, como resultado se dictó 01 medida administrativa preventiva de inmovilización de producto.
- ❖ Verificación de cumplimiento normativo sanitario en planta pesquera y en almacén aduanero, en atención a requerimiento de unidades orgánicas y de Ministerio Público, de lo cual se dictó 01 medida administrativa preventiva por falta de trazabilidad de producto en planta pesquera.
- ❖ Se verificó el correcto ejercicio de 02 procedimientos de muestreos realizado por personal de entidad de apoyo.
- ❖ Se constató el cumplimiento de lo dispuesto por SANIPES, con relación a la medida administrativa preventiva de disposición final de piensos de acuicultura.
- ❖ Se verificó en dos Mercados Mayoristas (FELMO y SERINPES) el cumplimiento de la normativa sanitaria, lo cual sirvió como diagnóstico para promover la coordinación con la Municipalidad Provincial de Callao, informando la problemática sanitaria de la comercialización de los recursos hidrobiológicos en dichas infraestructuras. Asimismo, se presentó para consulta, a nivel de unidades orgánicas, la Propuesta de implementar un Plan de Acción para reforzar el cumplimiento de la normativa sanitaria en mercados (mayoristas y minoristas) mediante el Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal.

➤ Tarea 37.2: "Informes Técnicos sustentatorio para emisión de sanciones."

- ❖ No se ha tenido ejecución puesto que no aún no se aprueba el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas.
- ❖ Se atendieron denuncias en virtud de documentos o comunicación (red social) recibida en SANIPES, siendo fiscalizadas 03 infraestructuras pesqueras (planta de procesamiento, DPA y supermercado), de ello se dictó 01 medida administrativa preventiva de suspensión de actividades.
- ❖ Participación de operativo conjunto ante requerimiento de PRODUCE, emitiendo opinión técnica en el marco de nuestras competencias, durante intervención en la Bahía del Callao (apoyo de la SDSA) y en planta de procesamiento de productos congelados en proceso de formalización en Villa María.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - DHCPA

Es el órgano de línea responsable de evaluar las solicitudes y cumplimiento de requisitos y emitir los documentos habilitantes, los certificados sanitarios y el registro sanitario en el ámbito pesquero y acuícola.

Según el Cuadro N.º 39, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas registra el 107% de ejecución de metas físicas respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 56% (S/ 236,045), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 420,732.

Cuadro N.º 39: Evaluación de Cumplimiento de la DHCPA

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I semestre	I semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
44	Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	Dirigir, evaluar y ejecutar las actividades relacionados con cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad	Acción	15	15	16	107	16	107	420.732	236.045	56

FUENTE: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

38) La Actividad Operativa: "Dirigir, evaluar y ejecutar las actividades relacionados con cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad"

➤ Tarea 38.1: "Gestionar el proceso de habilitaciones y certificaciones pesqueras y acuícolas"

- ❖ Se realiza un constante acompañamiento a los administrados respecto a la obtención de documentos habilitantes, y registros sanitarios, así como en la revisión de planos con fines de obtención de protocolos de Instalación y Licencias de Operación.
- ❖ Se ha identificado la brecha existente en la cadena productiva pesquera y acuícola respecto a la infraestructura que aún no se encuentra habilitada sanitariamente.
- ❖ Se realizó la revisión y sustento técnico de la modificación del Reglamento de la Ley de SANIPES y Reglamento de Organización y Funciones – ROF.
- ❖ Se viene participando del Análisis de Calidad Regulatoria - ACR a los procedimientos de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, en conjunto con la oficina de Planeamiento y presupuesto. Asimismo, se está trabajando en coordinación de la Sub Dirección de Normatividad el Reglamento Sectorial.
- ❖ Se ha logrado la armonización del Certificado Sanitario con el país de Australia, Brasil, Corea, entre otros.
- ❖ Respecto al listado y deslistado de infraestructuras pesqueras, se gestionó ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inscripción de ochenta y un (81) plantas en los diferentes listados oficiales para exportación: *Brasil, Argentina, China, Costa Rica, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Rusia, Unión Europea y Vietnam*. Asimismo, se deslistaron 21 plantas de los diferentes listados oficiales.
- ❖ En el marco de la Primera Conferencia internacional FAO / OMS / UA sobre inocuidad alimentaria, desarrollada en Addis Abeba¹⁰⁴, se vienen implementando las recomendaciones impartidas como el inicio de la verificación de productos hidrobiológicos frescos en frontera por parte de la Subsecretaría de Inocuidad de Ecuador y la inclusión de la importancia de las normas del CODEX en las propuestas normativas de habilitaciones.
- ❖ Se participó en la reunión bilateral con GACC y en la Segunda reunión del Comité de medidas sanitarias y fitosanitarias del Tratado de Libre Comercio Perú – China, desarrollada en Beijing - China, del 02 - 04 de abril 2019. A partir de la reunión bilateral, la GACC remitió a SANIPES el formulario para la inclusión de especies peruanas para exportar a China, el que se ha venido coordinando con PRODUCE, así como la solicitud de priorización de determinadas especies hidrobiológicas. En dichas coordinaciones ha participado RREE y MINCETUR.
- ❖ Se revisaron las propuestas de la "Norma Sanitaria para la Habilitación de Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas", y de la "Norma para la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los Recursos y Productos hidrobiológicos, Alimentos y Productos Veterinarios de Uso en Acuicultura", como órgano de línea proponente ante la Dirección sanitaria y de normatividad pesquera y acuícola. Actualmente, ambas normas se encuentran en prepublicación internacional, como parte del proceso de aprobación fijado por la Organización Mundial del Comercio – OMC.
- ❖ Se está participando en el Grupo de trabajo sectorial de carácter temporal dependiente del Ministerio de la Producción para implementar la Ventanilla Única de Acuicultura, respecto a la etapa del proceso de la emisión de los derechos acuícolas (otorgados por PRODUCE) en la que SANIPES emite la habilitación sanitaria.
- ❖ Se está participando en la Comisión sectorial de naturaleza temporal para el seguimiento al cumplimiento de los cronogramas de ejecución de los proyectos a cargo de FONDEPES. Se están proponiendo acciones respecto a la emisión de opinión técnica, por parte de SANIPES, en el proceso de elaboración del expediente técnico de los proyectos del FONDEPES.



Tarea 38.2: "Velar por la seguridad y custodia del acervo documentario de la DHCPA"

- ❖ Los documentos emitidos por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas están debidamente registrados, archivados y escaneados.
- ❖ Se realizó la transferencia de novecientos noventa y siete (997) expedientes de documentos habilitantes hacia archivo central.

➤ Tarea 38.3: "Fortalecimiento de la competencia técnica del recurso humano"

- ❖ Esta tarea no registra ejecución debido a la falta de presupuesto.

39) Actividad Operativa: "Emisión de los certificados relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad"

¹⁰⁴ Evento realizado del 12-13 de febrero 2019

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas (SDHPA) es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Según el Cuadro N.º 40, la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas registra una ejecución de metas físicas de 96% respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 47% (S/ 595,843), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'264,652.

Cuadro N.º 40: Evaluación de Cumplimiento de la SDCPA

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			UM	Anual	I Semestre	I Semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
39	Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	Emisión de los certificados relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícolas y para la sanidad	Certificado	35.200	16.490	15.867	96	15.867	45	1.264.652	595.843	47

FUENTE: Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- Tarea 39.1: "Emisión de certificados oficiales de productos hidrobiológicos vía el sistema VUCE¹⁰⁵ y sistema TRACES".
 - ❖ Se ha emitido 15,867 certificados oficiales de productos hidrobiológicos vía el sistema VUCE y TRACES, distribuido de la siguiente manera:

Cuadro N.º 41: Certificados Oficiales

Mes	PRODUCTOS Y RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS (PESCA)							Total	HARINA	ACEITE	Total
	VIVOS	CONGELADO	CONSERVA	CURADO	FRESCO	OTRO	Total				
ENERO	139	886	122	36	70	4	1257	588	117	1962	
FEBRERO	73	1423	178	58	57	2	1791	721	155	2667	
MARZO	98	1510	58	176	76	2	1920	730	174	2824	
ABRIL	95	1863	296	122	69	3	2448	772	143	3363	
MAYO	105	1545	247	172	75	5	2150	365	149	2664	
JUNIO	82	1225	220	110	68	2	1707	570	110	2387	
Total							11273	3746	848	15867	

Fuente: SDCPA-DHCPA/SANIPES

- ❖ En el marco de la apertura del mercado australiano de langostinos congelados destinados para consumo humano, se culminó con éxito el proceso de armonización de la Certificación Sanitaria de Exportación¹⁰⁶ con la Autoridad Sanitaria de Australia (Department of Agriculture and Water Resources), logrando la difusión a los exportadores de los requisitos sanitarios específicos para la certificación sanitaria de exportación de langostinos.
- ❖ Se viene gestionando con el Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca (MAFF), Autoridad Sanitaria de Japón, la actualización de los requisitos sanitarios (contaminantes, microbiológicos, etc) para la exportación de productos hidrobiológicos destinados a Japón.
- ❖ Se sustentó ante la Autoridad Sanitaria de China, Administración General de Aduanas de la República Popular de China- GACC, lo siguiente:
 - ✓ La presencia en el litoral peruano de la especie *Odontesthes regia*, con la finalidad de incorporar a la especie citada en la nueva versión del listado de especies¹⁰⁷.
 - ✓ La presencia en el litoral peruano de la especie "*Loligo gahi*" o "*Doryteuthis gahi*", con la finalidad de ser incorporar a la especie citada en la nueva versión del listado de especies. En esa línea, en julio del 2019, el GACC actualiza el listado de especies autorizadas para nuestro país e incorpora a la especie *Doryteuthis gahi* en la misma para el reinicio de exportaciones al país oriental¹⁰⁸.
- ❖ Se remitió el Modelo de Certificado Sanitario de exportación de Moluscos Bivalvos "*Argopecten purpuratus*" a la Autoridad Sanitaria de China, Administración General de Aduanas de la República Popular de China- GACC para su revisión.
- ❖ Se está gestionando con SENASA de Argentina, para la actualización del Modelo de certificado sanitario para la exportación de productos hidrobiológicos para consumo humano, incluyendo el



¹⁰⁵ VUCE: Ventanilla Única de Comercio Exterior

¹⁰⁶ Se gestionó los requisitos sanitarios específicos para la exportación de langostinos.

¹⁰⁷ INFORME N° 827-2019-SANIPES/DHCPA/SDCPA

¹⁰⁸ INFORME N° 878-2019-SANIPES/DHCPA/SDCPA

aceite de pescado refinado, para lo cual SDCPA ha elaborado la propuesta de certificado sanitario de exportación que será remitido a SENASA para su revisión.

- ❖ Implementación de la certificación sanitaria en frontera Tumbes- Huaquillas (Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de Ecuador y SANIPES), con la finalidad de controlar el intercambio comercial de productos hidrobiológicos, disminuir el contrabando y fomentar el comercio intrarregional seguro (20 de mayo 2019).
- ❖ Los volúmenes de exportación, en los cuales se ha emitido la certificación sanitaria, se han incrementado en los últimos tres años. Esto se posibilita, debido que los mercados en destino, cada vez solicitan en los productos elaborados, que provengan de plantas productoras que cuenten con sistemas de gestión de inocuidad alimentaria basadas en el HACCP.

Cuadro N.º 42: Volumen de exportación en TM

PRODUCTO	PESO EN TM		
	2017	2018	2019
ACEITE	144.371	177.129	100.905
CONGELADO	295.594	233.515	190.231
CONSERVA	7.640	11.198	464.537
CURADO	25.317	6.627	3.140
FRESCO	53.000	61.000	3.399
HARINA	947.658	1.022.297	1.194.106
OTROS	213.000	500.000	17.019
TOTAL	1.686.580	2.011.766	1.973.341

Fuente: Reporte SDCPA-DHCPA-SANIPES

Respecto al año 2018, la brecha que existe entre los volúmenes de exportación de productos y recursos hidrobiológicos que han sido certificados sanitariamente respecto a su volumen total exportado, represente un 25% aproximadamente; por tanto, con el fin de poder acortar la brecha para el presente año 2019, se han realizado coordinaciones con la jefatura de Unidad de Tecnologías de la Información para el mejoramiento del Sistema Integrado de Sanidad Pesquera.

Cuadro N.º 43: Volumen de exportación por países

PAÍS - 2018	PESO NETO (TM)
Asia	1.164.190,4
China	927.241,5
Taiwán	35.176,9
Japón	70.146,2
Vietnam	44.116,3
Rep. of Corea	45.930,0
Rusia	12.773,9
Turquía	2.347,1
Indonesia	1.751,0
Emiratos Árabes Unidos	395,9
India	831,6
Hong Kong, China	789,3
Singapur	46,7
Israel	55,7
Malaysia	852,2
Libano	396,7
Pilipinas	1.288,3
Tailandia	20.051,1
Europa	248.115,2
Albania	71,9
España	80.788,1
Bielorrusia	38,8
Italia	16.208,5
Francia	9.988,4
Reunión	255,8
Alemania	28.992,8
Portugal	3.444,3
Dinamarca	39.521,9
Holanda	5.389,6
Noruega	19.658,0
Grecia	889,2
Bélgica	36.138,7
Lituania	1.134,5
Polonia	881,2
Reino Unido	2.857,5
Malta	29,9
Ucrania	492,3
Romania	420,0



Estonia	369,8
Suecia	14,2
Austria	11,0
Chipre	18,0
Islandia	157,0
República Checa	15,8
Lituania	285,8
Suiza	44,4
América del Norte y centro	78.478,2
USA	32.374,7
Canadá	23.610,8
México	7.192,5
Panamá	3.311,2
República Dominicana	369,7
Honduras	304,4
Guatemala	1.986,6
Santa Lucía	11,8
Costa Rica	1.044,7
Cuba	726,2
Guadalupe	559,8
Haití	653,7
Nicaragua	36,1
Aruba	19,1
Jamaica	18,1
Trinidad y Tobago	5.205,0
Martinique	570,8
Curacao	266,5
Puerto Rico	216,5
América del Sur	78.861,7
Ecuador	28.388,5
Chile	38.521,7
Brasil	6.218,1
Colombia	3.623,9
Uruguay	1.314,8
Bolivia	623,5
Argentina	146,2
Venezuela	25,0
África	20.855,7
Benín	26,4
Nigeria	8.463,4
Moruecos	3.127,6
Ghana	6.049,9
Algeria	611,0
Costa de Marfil	1.452,8
Congo	260,0
Namibia	109,8
Togo	78,0
Cameroon	77,8
South África	149,0
Liberia	212,9
Mauritius	10,0
Angola	203,2
Túnez	23,9
Oceanía	17.956,0
Australia	14.144,9
New Zelanda	2.342,9
New Caledonia	1.453,6
AGUAS INTERNACIONALES	14,6
Total exportado (TM)	1.608.457,2
Total certificado (TM)	400.000,00

Fuente: PROMPERU y SDCPA-DHCPA/SANIPES

➤ Tarea 39.2: "Emisión de certificados oficiales de recursos hidrobiológicos vía el sistema VUCE".

- ❖ Se ha realizado la revisión, evaluación, conformidad y emisión de 545 Certificados Oficiales de recursos hidrobiológicos vía el sistema VUCE y TRACES.
- ❖ Se logró con éxito la armonización de certificados sanitarios de importación para recursos hidrobiológicos vivos (alevines de tilapia nilótica) con Estados Unidos de Norteamérica y Costa Rica.
- ❖ Se elaboró el procedimiento "Certificación Sanitaria para la Exportación, Importación y Mercado Nacional, de productos y Recursos Hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura", el cual fue remitido a la DSNPA para su revisión.



- ❖ Se viene gestionando con representantes del MINCETUR, la actualización de su "Guía de exportador", con la finalidad que se incluyan los requisitos sanitarios específicos para la certificación sanitaria de exportación, y lograr una mayor difusión de los requisitos sanitarios del país de destino y criterio de evaluación de SANIPES para la certificación sanitaria.
- ❖ Se participó en la actualización del "Manual de Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación"¹⁰⁹, delegando a dos (02) evaluadores para dedicación exclusiva por un tiempo promedio de un (01) mes.
- ❖ Se absolvió los comentarios realizados al Proyecto de "Norma para la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los Recursos y Productos Hidrobiológicos, Alimentos y Productos Veterinarios de Uso en Acuicultura"¹¹⁰ publicado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N.º 055-2019-SANIPES/PE.
- ❖ Se elaboró las Fichas Técnicas del ACR (Ex ante) de los nuevos procedimientos administrativos, señalados en el Proyecto de "Norma para la sanidad, certificación y registro sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura", las cuales fueron revisadas con los órganos de línea y remitidas a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SANIPES, para ser enviado a la Subsecretaría de Simplificación y Análisis Regulatorio de la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros.
- ❖ En el marco de la implementación de los trámites para la exportación de pescados y crustáceos, moluscos y demás invertebrados acuáticos vivos destinados a la Unión Europea vía el sistema TRACES, no se ha podido iniciar el proceso de implementación debido que no contamos con la lista de especies amazónicas de nuestro litoral, el cual debe ser remitida por el IIAP.
- ❖ Se ha realizado la capacitación en el sistema HACCP a través del sistema BTSF de la Unión Europea.
- ❖ De la participación en el Comité "Sobre Sistemas de Inspección y Certificación para la Importación y Exportación de Alimentos – CCFICS", se concluyó con la revisión del "Proyectos de Guía sobre Reconocimiento y Mantenimiento de Equivalencia de los Sistemas Nacionales de Control de los Alimentos (NFCS) – SNCA", el cual no tuvo comentarios discordantes del Pleno del CNC; por lo tanto, se logró remitir a la plataforma Grupo de trabajo electrónico (GTe) para el siguiente paso.
- ❖ Se presentó el sub proyecto con el proceso de adjudicación del sub proyecto PNIPA de fortalecimiento de capacidades relacionadas al sistema ISO 17065.

40) Actividad Operativa: "Emisión de los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad"

La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas (SDHPA) realiza las acciones de evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

La SDHPA atiende 27 procedimientos administrativos y 03 servicios brindados en exclusividad del Texto Único de Procedimientos Administrativos del SANIPES.

Según en Cuadro N.º 44, registra una ejecución de metas físicas de 96%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 53% (S/ 776,728), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 1'475,701.

Cuadro N.º 44: Evaluación de Cumplimiento de la SDHPA

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I Semestre	I Semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
42	Sub Dirección De Habilitaciones Pesqueras Y Acuícolas	Emisión de los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad	Documento emitido	2.432	2.116	2.025	96	2.025	83	1.475.701	776.728	53

FUENTE: Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

La finalidad de la habilitación sanitaria es garantizar la inocuidad de los productos hidrobiológicos en la cadena productiva pesquera y acuícola preservando así la salud pública. El documento habilitante se otorga a la infraestructura que cumplan la normativa sanitaria vigente, operen en buenas condiciones

¹⁰⁹ Aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N.º 057-2016-SANIPES-DE
¹¹⁰ Informe N.º 880-2019-SANIPES/DHCPA-SDCPA

sanitarias y garanticen la idoneidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos

Con el fin de asegurar la producción y el comercio de productos pesqueros sanos, seguros sanitariamente, adecuados para el consumo humano; toda la cadena productiva debe asegurar condiciones en cumplimiento de la normativa sanitaria vigente, lo cual es garantizado mediante la habilitación sanitaria, en ese sentido la SDHPA registra la evaluación de expedientes para la emisión de 2025 documentos, referidos a la Habilitación Sanitaria, de acuerdo al siguiente detalle:

➤ Tarea 40.1: "Emitir documentos habilitantes en materia pesquera y acuícola en el marco de la normativa sanitaria vigente"

❖ Se ha emitido 2025 documentos habilitantes, distribuidos según detalle:

Cuadro N.º 45: Documentos Habilitantes emitidos

EMISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES		
PROTOCOLO DE HABILITACION SANITARIA (1438)	Embarcaciones artesanales	488
	Embarcaciones industriales	77
	Centros de producción de semilla	7
	Centros de cultivo	88
	Infraestructura de desembarque	6
	Vehículos de transporte	407
	Plantas de procesamiento	90
	Almacenes	26
	Vigencia de protocolo de habilitación	211
	REGISTRO SANITARIO (473)	Registro sanitario de productos pesqueros y acuícolas
Registro sanitario de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura		59
Registro de importador, exportador, distribuidor o comercializador		20
Vigencia de registro sanitario		46
Protocolos de autorización de instalación y licencia de operación		26
Constancias de verificación HACCP		58
Protocolos de permiso de pesca		68
Fuente: SDHPA-DHCPA/SANIPES		2025

Cabe precisar que se ha realizado un sinceramiento de la ejecución de metas físicas del primer trimestre, debido a una revisión y actualización de estados del Sistema de Gestión Documentaria del SANIPES – SIGESDOC.

❖ Se han realizado acciones de difusión de la normativa sanitaria vigente, con el fin de promover la habilitación sanitaria, mediante capacitaciones y reuniones de orientación 22 eventos de capacitación donde se logró capacitar a 1003 personas, así como 210 reuniones de orientación técnica en cumplimiento de la difusión de la norma sanitaria. Esto se realiza en coordinación con otras instituciones públicas como MINCETUR, PRODUCE, SERNANP, entre otras.

➤ Tarea 40.2: "Fortalecimiento de capacidades del personal de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas".

❖ Esta tarea no registra ejecución de acuerdo a la programación mensualizada de meta física debido a la falta de presupuesto. Sin embargo, en los meses de abril y mayo se realizó una capacitación para el personal de la DHCPA denominada "Auditoría de los procedimientos basados en el principio de análisis de peligros y puntos de control críticos (HACCP)- BTSF" que se realizó Online, gracias a la coordinación de la Unidad de Cooperación Técnica con la Unión Europea, una iniciativa de la Comisión Europea que ejecuta el Directorado General de Salud e Inocuidad Alimentaria (DG Sante) y la Agencia Ejecutiva de Consumidores, Salud, Agricultura y Alimentación (CHAPEA), representa el mayor programa en formación en legislación y seguridad alimentaria de la Unión Europea.

➤ Tarea 40.3: "Implementación y mantenimiento de sistema informático para facilitar la evaluación de las infraestructuras pesqueras y acuícolas"

❖ Se ha gestionado el uso de las herramientas del Sistema de Gestión Documentaria del SANIPES – SIGESDOC, en el cual se lleva un control y seguimiento de los expedientes TUPA atendidos por esta SDHPA. Así mismo se viene gestionando mediante el proyecto IOAR, la implementación de un módulo de base de datos de la SDHPA respecto a los títulos habilitantes emitidos para cada infraestructura, lo cual se encuentra en proceso de prueba y la implementación de una plataforma informática para la atención de procedimientos TUPA 20 y 23 que corresponden a la emisión de protocolo para permiso de pesca y habilitación sanitaria respectivamente, en el marco del DL 1392 (SIFORPA).



- ❖ Respecto a la implementación de un sistema de control por procesos, no se viene ejecutando.
- Tarea 40.4: "Adecuar y atender los nuevos procedimientos TUPA vía el sistema VUCE"
 - ❖ Se viene coordinando con el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo – MINCETUR, responsables de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, la inclusión de nuevos procedimientos administrativos, mediante el cual desde febrero del presente año se viene atendiendo mediante VUCE, el TUPA 25 "Emisión de Protocolo técnico para Registro Sanitario de Productos Pesqueros y Acuícolas", y se encuentra trabajando el TUPA 26 "Emisión de Protocolo Técnico para Registro Sanitario de piensos y productos veterinarios de uso en acuicultura".
- Tarea 40.5: "Gestión de riesgo de desastres"
 - ❖ Esta tarea no registra ejecución debido a la falta de presupuesto.
- Tareas no programadas ejecutadas.
 - ❖ Se ha emitido opinión técnica de acuerdo a sus competencias, respecto a consultas de instituciones, órganos de línea de SANIPES, entre otras consultas administrativas mediante la atención de 930 hojas de trámite.
 - ❖ Adicionalmente se viene participando en el marco de nuestras competencias en 23 grupos de trabajo, entre los que destaca la mesa de trabajo SANIPES – FONDEPES, con el fin de brindar la orientación técnica en la evaluación sanitaria de expedientes técnicos de los desembarcaderos a nivel nacional; el Comité Andino de Sanidad Agropecuaria COTASA en el cual se viene participando en la revisión del proyecto de decisión que sustituirá las decisiones 483 y 769 sobre registro y control de productos veterinarios y la redacción del manual técnico del mismo proyecto de decisión, Comité del CODEX Alimentarius, entre otras mesas de trabajo.

DIRECCIÓN DE SANCIONES - DS

La Dirección de Sanciones es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

Según el Cuadro N.º 46, la Dirección de Sanciones no registra ejecución de metas físicas, respecto a lo programado en el periodo de análisis; pero sí una ejecución presupuestal de 13% (S/ 114,793), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 866,848.

Cuadro N.º 46: Evaluación de Cumplimiento de la DS

META PPTAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA				EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
			UM	Anual	I Semestre	I Semestre	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/	Avance S/	Avance %
41	Dirección de Sanciones	Gestión eficiente del procedimiento administrativo sancionador	Resolución	140	120	0	0	0	0	866.848	114.793	13

FUENTE: Dirección de Sanciones y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

Al respecto, las tareas y acciones consideradas no han podido ser ejecutadas, debido a que la reformulación y desarrollo del Proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA) se encuentra supeditado a la aprobación previa del "Reglamento de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas", así como del "Reglamento de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos".

No obstante, la Dirección de Sanciones ha ejecutado las siguientes acciones no programadas durante el periodo de análisis:

- ❖ Informar a la Presidencia Ejecutiva sobre la implementación de acciones y/o actividades, respecto al proyecto RISSPA, así como señalar la necesidad de la aprobación previa de dispositivos legales: Reglamento de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas y el Reglamento de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos, entre otros.
- ❖ Emitir reportes semanales a PRODUCE, respecto al estado del proyecto normativo que desarrolla el nuevo Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad



Pesquera – SANIPES, en atención a la Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG.

❖ Opinar favorablemente al:

- ✓ Proyecto normativo y su actualización, que desarrolla el nuevo Reglamento de la Ley N.º 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el mismo que ha sido aprobado mediante Decreto Supremo N.º 010-2019-PRODUCE de fecha 14 de julio de 2019.
- ✓ Proyecto de "Norma de la Sanidad, Certificación y Registro Sanitario de los recursos y productos hidrobiológicos, alimentos y productos veterinarios de uso en acuicultura" y la exposición de motivos.
- ✓ Proyecto de "Norma para la Habilitación Sanitaria de las Infraestructuras Pesqueras y Acuícolas" y la exposición de motivos.
- ✓ Proyecto de "Norma Sanitaria que establece requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados en el lugar de extracción, recolección o cosecha destinados al consumo humano directo", así como su respectiva exposición de motivos.
- ✓ Proyecto de "Decreto Supremo que modifica la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos vivos¹¹¹, así como a su respectiva exposición de motivos.
- ✓ Proyecto de "Norma Sanitaria que establece las medidas de control de parásitos visibles en el procesamiento de pescados congelados destinados al consumo humano directo"; su respectiva Exposición de Motivos; el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva, que dispone la publicación del proyecto de Norma Sanitaria en mención en el Portal Institucional para recibir comentarios; así como, el proyecto de Resolución de Presidencia Ejecutiva, que resuelve aprobar dicha Norma Sanitaria.

Cabe precisar, que la implementación del RISSPA traería consigo la desincentivación la comisión de conductas infractoras y regularía un esquema que promueva el reconocimiento de responsabilidad administrativa como condición atenuante.

En tal sentido, al no contarse con RISSPA, no se podría revertir la conducta infractora o disminuir sus efectos. Tampoco se podría dar la aplicación de incentivos, medidas administrativas, medidas cautelares, ni la imposición de multas.

OFICINAS DESCONCENTRADAS - OD

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas, para el mejor cumplimiento de sus fines institucionales, garantizando la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas. Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.

El SANIPES cuenta con 14 Oficinas Desconcentradas: Callao, Tumbes, Paita, Sechura, Chimbote, Tacna, Pisco, Camaná, Madre de Dios, Puno, Tarapoto, Iquitos, Huancayo e Ilo, 3 puntos de frontera: Tumbes, Puno y Madre de Dios y una Oficina Administrativa en Lima.

Según el Cuadro N.º 47, las Oficinas Desconcentradas del SANIPES registran, en promedio, una ejecución de metas físicas del 127% respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañado de una ejecución presupuestal de 24% (S/ 2'091,905), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 4'769,622.

Cuadro N.º 47: Evaluación de Cumplimiento de las ODs

METAPAL	UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	ANUAL	I SEMESTRE	I SEMESTRE	AVANCE %	ANUAL	AVANCE %	PIM S/.	AVANCE S/.	AVANCE %
22	OD - Chimbote	Vigilancia sanitaria	Documento	85	56	45	80	45	53	400.508	163.370	41
23	OD - Camaná	Vigilancia sanitaria	Documento	93	63	53	84	53	57	166.851	73.255	44
24	OD - Pisco	Vigilancia sanitaria	Documento	74	56	48	86	48	65	400.263	181.520	45

¹¹¹ aprobada por Decreto Supremo N.º 07-2004-PRODUCE

25	OD - Huancayo	Vigilancia sanitaria	Documento	74	50	36	72	36	49	159.776	57.044	36
26	Jefatura OD - Callao	Vigilancia sanitaria	Documento	56	50	54	108	54	96	885.341	444.703	50
27	OD - Iquitos	Vigilancia sanitaria	Documento	62	50	40	80	40	65	206.053	93.674	45
28	OD - Madre De Dios	Vigilancia sanitaria	Documento	62	50	37	74	37	60	158.138	70.982	45
29	OD - Ilo	Vigilancia sanitaria	Documento	62	50	53	106	53	85	160.905	77.730	48
30	OD - Paíta	Vigilancia sanitaria	Documento	62	50	37	74	37	60	475.600	129.816	27
31	OD - Sechura	Vigilancia sanitaria	Documento	62	50	69	138	69	111	491.948	221.798	45
32	OD - Puno	Vigilancia sanitaria	Documento	62	50	223	446	223	360	355.603	157.115	44
33	OD - Tarapoto	Vigilancia sanitaria	Documento	74	50	147	294	147	199	185.775	85.379	46
34	OD - Tacna	Vigilancia sanitaria	Documento	88	56	36	64	36	53	252.339	118.929	47
35	OD - Tumbes	Vigilancia sanitaria	Documento	56	50	36	72	36	64	470.522	216.588	46
TOTAL							127			4.769.622	2.091.905	44

FUENTE: Oficinas Desconcentradas y Unidad de Presupuesto
ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

a) Oficina Desconcentrada de Chimbote

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Chimbote registra una ejecución de metas físicas del 80%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 41% (S/ 163,370), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 400,508.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Gestión de la documentación presentada por los extractores de moluscos de la caleta El Dorado para ser incorporados en el Programa de Control de Moluscos Bivalvos.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades a los extractores de la caleta El Dorado en temas referentes a buenas prácticas a bordo, fiscalización sanitaria y protocolo técnico sanitario para embarcaciones artesanales.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades al personal del Gobierno Regional de La Libertad y sus gobiernos locales, en el marco de cumplimiento de la COMPIAL 2019¹¹², en temas de Fiscalización Sanitaria para mercados minoristas¹¹³.
- ❖ Participación en las reuniones realizadas por la COMPIAL de La Libertad, en donde se dio a conocer las competencias referentes a la fiscalización sanitaria que realiza el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES.
- ❖ Se realizó la visita a los centros de cultivo de truchas en Cajamarca, de acuerdo a los compromisos del 10mo GORE Ejecutivo, logrando la evaluación sanitaria de 3 centros de cultivo. Asimismo, durante la visita se brindó asistencia técnica a los administrados en la normativa sanitaria.
- ❖ Se brindó asistencia técnica al centro de cultivo de truchas de la DIREPRO Huaraz para su adecuación a la normativa sanitaria y posterior habilitación.

b) Oficina Desconcentrada de Camaná

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Camaná registra una ejecución de metas físicas del 84%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 44% (S/ 73,255), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 166,851.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- ❖ Se ha logrado fortalecer el cumplimiento de la normativa sanitaria en las actividades pesqueras y acuícolas del departamento de Arequipa.
- ❖ Se ha logrado fortalecer las competencias del personal de Oficina Desconcentrada con capacitaciones de la Norma Sanitaria 040-2001- PE.
- ❖ En el marco del fortalecimiento del sistema de vigilancia y control sanitario de las actividades Pesqueras y Acuícolas en el departamento de Arequipa, se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Se ha participado activamente en cinco (05) Operativos en conjunto con PRODUCE.



¹¹² COMPIAL: Comisión Multisectorial de Inocuidad Alimentaria
¹¹³ Según el DS 040-2001-PE

- ❖ Se participó en la propuesta técnica para la modificatoria de la "Norma que establece los requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados destinados al consumo humano directo.

c) Oficina Desconcentrada de Pisco

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Pisco registra una ejecución de metas físicas del 86%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 45% (S/ 181,520), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 400,263.

Entre los principales resultados de la gestión se detallan:

- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Se logró enlistar el área de producción de Tunga Queso para el mercado de la Unión Europea.
- ❖ Se brindó asistencia técnica a los administrados de las plantas de procesamiento artesanal e industrial de la región, para recalcar el compromiso en el cumplimiento de la normativa sanitaria vigente.
- ❖ Se brindó asistencia técnica para la mejora de las condiciones sanitarias de los puntos de descarga temporal (Tunga queso y Lagunillas) de Moluscos Bivalvos.
- ❖ Se brindó asistencia técnica a los administrados interesados en aperturar nuevas áreas de producción (Zarate, Islas Chincha y San Gallán), indicándoles los pasos a seguir para su realización y los compromisos que asumirían.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades a 400 participantes de las cadenas productivas mediante capacitaciones en buenas prácticas e higiene y saneamiento.
- ❖ Se participó en la elaboración de la propuesta técnica para la modificatoria de la "Norma que establece los requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados destinados al consumo humano directo.

d) Oficina Desconcentrada de Huancayo

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Huancayo registra una ejecución de metas físicas del 72%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 36% (S/ 57,044), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 159,776.

- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades a 120 acuicultores de trucha en temas de BPA, PHS y Sensibilización en temas de Habilitación Sanitaria.
- ❖ Participación en la creación de mesa técnica acuícola, la misma que permite la formación de alianzas estratégicas con autoridades del sector acuícola, para un desarrollo sostenible de la actividad.
- ❖ Participación en la creación de mesa técnica acuícola, la misma que permite la formación de alianzas estratégicas con autoridades del sector acuícola, para un desarrollo sostenible de la actividad.
- ❖ Se instaló y puesta en funcionamiento el Puesto de Control en Huánuco, utilizando las instalaciones de la DIREPRO Huánuco del Gobierno Regional de Huánuco, con la finalidad de reforzar la vigilancia sanitaria e incrementar el ámbito de acción y presencia de SANIPES.

e) Jefatura de Oficinas Desconcentradas – Oficina Desconcentrada Callao

Según el Cuadro N.º 47, la Jefatura de las Oficinas Desconcentradas – Oficina Desconcentrada de Callao registra una ejecución de metas físicas del 108%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 50% (S/ 444,703), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 885,341.

- ❖ Se puso en funcionamiento el Puesto de Control de Pucusana - Lima, utilizando las instalaciones del Gremio de Pescadores de Pucusana, así como del Puesto de Control en Pucallpa, utilizando las instalaciones de las DIREPRO Ucayali, con la finalidad de reforzar la vigilancia sanitaria e incrementar el ámbito de acción y presencia de SANIPES a nivel nacional.
- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades a más de 120 comerciantes de productos pesqueros y acuícolas en el mercado mayorista de FELMO y Villa María del Triunfo (Lima) en temas relacionados a las buenas prácticas de manipulación e higiene en la venta de productos hidrobiológicos.



f) Oficina Desconcentrada de Iquitos

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Iquitos registra una ejecución de metas físicas del 80%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 45% (S/ 93,674), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 206,053.

- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades en mercados minoristas, Desembarcaderos Pesqueros Artesanales y Centros Acuícolas, en coordinación con la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
- ❖ En coordinación con el Instituto de Investigaciones de la Amazonía Peruana – IIAP se realizó la feria de la calidad e inocuidad de la gamitana.

g) Oficina Desconcentrada de Madre de Dios

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios registra una ejecución de metas físicas del 74%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de % (S/ 70,982), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 191,317.

- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Se viene realizando con mayor participación de la Policía Nacional del Perú (PNP) y ADUANAS, en operativos conjuntos contra el contrabando y malas prácticas sanitarias, logrando el decomiso de 4, 449.60 kg. de recursos hidrobiológicos con disposición final en el botadero Municipal.
- ❖ Se gestionó la certificación de los inspectores de la Municipalidad de Tambopata, en la normativa sanitaria e inocuidad de productos hidrobiológicos, con la finalidad de fortalecer el conocimiento para identificar productos hidrobiológicos en mal estado en los mercados de la región.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades al personal de SENASA y Comité de Vigilancia, en temas de control de documentos para el transporte de pescado nacional e importado, lo cual permitirá la intervención de personas transportando pescado de dudosa procedencia (contrabando), y de esta manera seguir con el control articulado en el Puesto de Control de Planchón.

h) Oficina Desconcentrada de Ilo

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Ilo registra una ejecución de metas físicas del 106%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 48% (S/ 77,730), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 160,905.

- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Se ha brindado asistencia técnica a los administrados, cuyo resultado logró que se aperturen 79 expedientes de tramites TUPA para que puedan ser habilitados (70 Embarcaciones Artesanales, 8 a Transporte Terrestre y 1 Servicio brindado en exclusividad), en coordinación con la asociación SUBPABCI.
- ❖ En el marco de fortalecer el cumplimiento de la Normativa sanitaria se ha logrado capacitar a aproximadamente 650 Administrados, incluidos los Inspectores de la Municipalidad Provincial de Ilo, teniendo como resultado el interés de los operadores para cumplir con las disposiciones de la Normativa Sanitaria vigente, mejorado las condiciones operativas de las actividades de extracción, desembarque y comercialización de los pescados y productos pesqueros.
- ❖ Participación en la propuesta técnica para la modificatoria de la "Norma que establece los requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados destinados al consumo humano directo.

i) Oficina Desconcentrada de Paita

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Paita registra una ejecución de metas físicas del 74%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 27% (S/ 129,816), respecto al PIM signado equivalente a S/ 475,600.

- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Se viene fortaleciendo los conocimientos respecto a la norma sanitaria a los pescadores y armadores, mediante las constantes capacitaciones brindadas.



- ❖ Se viene articulando funciones con las Municipalidades de Piura, para fortalecer los conocimientos de los comerciantes de recursos hidrobiológicos en los mercados minoristas y mayoristas.
- ❖ Se logró gestionar la evaluación y emisión de 60 protocolos de habilitación sanitaria de Embarcaciones.

j) Oficina Desconcentrada de Sechura

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Sechura registra una ejecución de metas físicas del 138%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 45% (S/ 221,798), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 491,948.

- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Se logró mantener la acreditación del Laboratorio para la ISO/IEC 17025:2005 luego de la auditoría realizada por parte de INACAL.
- ❖ Se instaló y puesta en funcionamiento el Puesto de Control en Lambayeque, en las instalaciones de Gobierno Regional de Lambayeque, con la finalidad de reforzar la vigilancia sanitaria e incrementar el ámbito de acción y presencia de SANIPES a nivel nacional.

k) Oficina Desconcentrada de Puno

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Puno registra una ejecución de metas físicas del 446%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 44% (S/ 157,115), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 355,603.

- ❖ Se cumplió con el programa de actividades de los órganos de línea.
- ❖ Presencia de SANIPES en el CEBAF Desaguadero (Puno).
- ❖ Se ha brindado 38 asistencia técnica de sensibilización e inducción personalizada para el proceso de habilitación sanitaria de infraestructuras pesqueras y acuícolas, así como para la certificación de productos de exportación de menor cuantía.
- ❖ Como parte de los compromisos asumidos del acuerdo presidencial de Cobija Bolivia se ha implementado el Punto de Frontera ubicado en el CEBAF¹¹⁴.
- ❖ Participación en la reunión para la elaboración de los ejes Temáticos del Plan de Acción de Ilo, Declaración de Ilo, Encuentro Presidencial y V Reunión de gabinete Ministerial Binacional Perú – Bolivia.
- ❖ Capacitación a profesionales y agentes de la acuicultura boliviana, cumplimiento de los Compromisos 24 y 25, del Eje III "Desarrollo económico, políticas sociales y fortalecimiento institucional", del acuerdo al Plan de Acción de Cobija, Declaración de Cobija, Encuentro Presidencial y IV Reunión de gabinete Ministerial Binacional Perú - Bolivia - junio 2019.

l) Oficina Desconcentrada de Tarapoto

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Madre de Dios registra una ejecución de metas físicas del 294%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 46% (S/ 85,379), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 185.775.

- ❖ Cumplimiento de las actividades delegadas de los órganos de línea.
- ❖ Se ha brindado asistencia técnica a los administrados en la implementación de los Manuales de Calidad (Buenas Prácticas Acuícolas y Programa de Higiene y Saneamiento) a centros de cultivo inscritos para el trámite de Habilitación Sanitaria.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades a los administrados de los mercados y a fiscalizadores de las municipalidades de Tarapoto, Morales, La Banda de Shilcayo, Picota, Bellavista, Yurimaguas, entre otros.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades a inspectores y fiscalizadores municipales.
- ❖ Fortalecimiento de capacidades en la implementación del sistema de bioseguridad en los centros acuícolas.
- ❖ Se vienen implementando las acciones referentes al Virus de la Tilapia Lacustre (TiV), como la capacitación a acuicultores, cuyo resultado se ha obtenido cero positivo en los centros de producción de semillas.

¹¹⁴ CEBAF: Centros Binacionales de Atención en Frontera



m) Oficina Desconcentrada de Tacna

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Tacna registra una ejecución de metas físicas del 64%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 47% (S/ 118.929), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 252.339.

- ❖ Cumplimiento de las actividades delegadas de los órganos de línea.
- ❖ Como parte del plan de trabajo 2018-2019 asumido en el encuentro presidencial y en el II Gabinete Binacional de ministros de Chile y Perú se realizó la segunda jornada de intercambio de experiencias y capacitaciones entre SERNAPESCA de Chile y SANIPES, con la finalidad de facilitar el comercio de productos hidrobiológicos entre ambos países (días 7 y 8 de febrero).
- ❖ Fortalecimiento de capacidades en Buenas prácticas de manipulación a las asociaciones de comerciantes de Tacna, y a la administración del Mercado Miguel Grau (2 capacitaciones solicitadas por las asociaciones de comerciantes, y una (01) a solicitud de la administración del mercado).
- ❖ Participación en la propuesta técnica para la modificatoria de la "Norma que establece los requerimientos sanitarios para los gasterópodos marinos desvalvados destinados al consumo humano directo.

n) Oficina Desconcentrada de Tumbes

Según el Cuadro N.º 47, la Oficina Desconcentrada de Tumbes registra una ejecución de metas físicas del 72%, respecto a lo programado en el periodo de análisis; acompañada de una ejecución presupuestal de 46% (S/ 216,588), respecto al PIM asignado equivalente a S/ 470,522.

- ❖ Cumplimiento de las actividades delegadas de los órganos de línea.
- ❖ Se certificó todas las importaciones provenientes de Ecuador, incluyendo productos e insumos nuevos.
- ❖ Sanipes como miembro del comando regional de lucha contra el contrabando, ha participado en las reuniones programas cada segundo martes de cada mes desde febrero de este año.
- ❖ Se han iniciado trabajos conjuntos con DIREPRO Tumbes y SANIPES para la formalización de las plantas artesanales
- ❖ Se ha brindado asistencia técnica a las principales municipalidades provinciales (Zarumilla, Tumbes y Contralmirante Villar) para las mejoras sanitarias de los mercados en el sector de hidrobiológicos.
- ❖ La certificación de las importaciones de Menor cuantía, se inició desde el mes de junio, lo cual ha traído como beneficio la formalización de los pequeños comerciantes, esto involucra a SUNAT, GoRe y Sanipes.

2.4 MEDIDAS PARA LA MEJORA CONTINUA

- Con la finalidad de mejorar el servicio brindado a los usuarios de SANIPES, se viene impulsando el proyecto: Inversión de Optimización, de Ampliación Marginal, de Reposición y de Rehabilitación (IOARR), a través del cual se busca optimizar el "Sistema de Atención Automatizado en el Procedimiento Administrativo de Sanipes"; y así:
 - Reducir costos de producción.
 - Mejorar procesos para la reducción de tiempos del usuario (colas y desplazamientos).
 - Mejorar procesos para la reducción de tiempos de producción.
 - Aumentar en número de usuarios atendidos.
 - Aumentar la cantidad producida para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda
 - Aumentar el nivel de calidad del servicio ofrecido para satisfacer un cambio menor identificado en la demanda.
- Mensualmente se realizan videoconferencias con cada Oficina Desconcentrada para revisar el desarrollo de actividades programadas tanto en la parte administrativa, así como en la parte operacional.
- Continuar con las acciones de difusión de la normativa sanitaria vigente, con el fin de promover la habilitación sanitaria, mediante capacitaciones y reuniones de orientación con un total de 22 eventos de capacitación donde se logró capacitar a 1003 personas, así como 210 reuniones de orientación técnica en cumplimiento de la difusión de la norma sanitaria.
- Continuar con reuniones con los Coordinadores de Meta de las diferentes unidades orgánicas de la entidad, a fin de afianzar los lineamientos para las diferentes fases del proceso presupuestario



- haciendo hincapié que la entrega de la información presupuestal solicitada, tiene un plazo establecido por nuestros órganos rectores: el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministerio de la Producción.
- Continuar con las gestiones orientadas a la aprobación de los dispositivos legales que sirven de insumo para las normas internas propias de SANIPES, como el "Reglamento de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas", "Reglamento de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos", "Reglamento de Organización y Funciones", etc.
- En coordinación con PRODUCE y FONDEPES, incorporar los términos de "gestión sanitaria" en los instrumentos de gestión administrativa de los desembarcaderos públicos.
- Continuar con el acompañamiento a FONDEPES en las intervenciones en desembarcaderos, tanto en sus expedientes técnicos como en sus Planes de Contingencia.
- Continuar con el acompañamiento y asistencia técnica a los centros de cultivo de zona continental y en zona marítima a solicitud del administrado o autoridades locales.
- Ejecución del Plan Control de Residuos Médicos Veterinarios, Sustancias Prohibidas y Contaminantes en la acuicultura (PCRMV 2019).
- Con el fin de fortalecer los procesos de homologación de la normativa sanitaria para apertura a mercados internacionales, continuar con la atención de diversos requerimientos como análisis de riesgo para importación de productos a Japón, niveles máximos de contaminantes y toxinas, requisitos mínimos de calidad que deben cumplir diversos recursos como el camarón, entre otros requerimientos técnicos.

III. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- De todo lo expuesto, se evidencian los siguientes resultados de las de las actividades programadas y no programadas en el periodo de análisis:

Cuadro N.º 48: Resumen de ejecución física – financiera Periodo enero – junio 2019

EJECUCIÓN META FISICA		EJECUCIÓN PRESUPUESTAL		
Avance Promedio al I Semestre %	Avance Promedio Anual %	PIM (S/.)	Avance (S/.)	Avance (%)
94	66	60.033.827	21.669.557	36

- Debido al incremento del presupuesto institucional por diferentes fuentes de financiamiento se cuenta actualmente con 57 actividades operativas, y de acuerdo a la evaluación al primer semestre se detalla a continuación:

Cuadro N.º 49: % de ejecución de actividades operativas e inversiones

% de ejecución de metas de las Actividades Operativas e Inversiones	Nº Actividades Operativas e Inversiones
Superan su ejecución al 100%	19
entre 75% y 99%	11
entre 51% y 74%	9
por debajo del 50%	5
No reporta ejecución	13
Total	57

- Elevar al Consejo Directivo las propuestas normativas, como las normas sanitarias referidas a la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas, piensos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y la sanidad acuícola, en todas las etapas del cultivo, producción, transformación y distribución de éstos; en concordancia con la normatividad emitida por el Ministerio de la Producción. La aprobación de las normas referentes a SANIPES permitirán asegurar el estatus sanitario de las áreas, zonas y/o compartimentos donde se encuentran los recursos hidrobiológicos. Proponer al Consejo Directivo, el proyecto del nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF). Las infraestructuras que representan un mayor porcentaje de habilitaciones sanitarias otorgadas son las embarcaciones artesanales 488 (24.1%), vehículos de transporte 407 (20.1%), registro sanitario de productos pesqueros y acuícolas 348 (17.2%) del total de las 2025 habilitaciones emitidas. Es importante mencionar que las plantas de procesamiento de productos pesqueros habilitadas a la fecha, son un total de 90 (4.4%).
- Implementar mesas de trabajo para la evaluación de la viabilidad de la habilitación sanitaria de nuevos productos (inocuidad, perfil bioquímico, tiempo de vida útil, uso, otros) destinados al consumo humano directo e indirecto.
- Se ha establecido un mecanismo de inspección (acta sanitaria emitida por el SCI-Ecuador) entre el SANIPES y el SCI para el ingreso de productos frescos refrigerados desde Ecuador hacia Perú, con



- el fin de formalizar el intercambio de productos hidrobiológicos antes citados que no eran supervisados por ambas autoridades sanitarias, lo cual generaba un ingreso ilegal a nuestro país.
- Respecto al año 2018, la brecha que existe entre los volúmenes de exportación de productos y recursos hidrobiológicos que han sido certificados sanitariamente respecto a su volumen total exportado, represente un 25% aproximadamente; por tanto, con el fin de poder acortar la brecha para el presente año 2019, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información de SANIPES han iniciado el mejoramiento del sistema integrado de sanidad pesquera.
 - Se realizó una modificación presupuestal entre proyectos de inversión, mediante la cual se habilitaron recursos al Proyecto Región Lima por S/ 6,7 millones provenientes del proyecto Región Piura, lo que permitió otorgar la Buena Pro y certificación por la fuente de Recursos Ordinarios.
 - Con las optimizaciones de los procesos implementados en el área de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, se logró que el administrado pueda visualizar en tiempo real su trámite por la página web del Sanipes. Asimismo, con la mejora del menú de la central telefónica ha permitido que las consultas se direccionen de manera específica, según la consulta del administrado para cada caso, quedando pendiente la creación de opciones en el menú, para que las consultas sean direccionadas a las áreas correspondientes. En esa línea, la sistematización de la plataforma del SIGESDOC y del Sistema Integrado en las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, ha permitido que la atención de los trámites ingresados por el administrado sea más rápida, así como la digitalización de documentos ha permitido que los trámites sean atendidos de manera más rápida y sistematizada para una mejor trazabilidad.
 - Aplicar acciones de control de la certificación presupuestal, por parte de las áreas usuarias con el objetivo de detectar y aplicar correctivos en aquellos casos donde no se cuentan con el tiempo prudencial para su atención, tomando medidas como la reducción de la certificación.
 - En el marco de fortalecer la vigilancia sanitaria y la presencia de Sanipes a nivel nacional de han puesto en funcionamiento 04 Puestos de Control (Pucusana, Pucallpa, Huánuco y Lambayeque) y un Punto de Frontera en el CEBAF- Puno.
 - El desarrollo de las capacitaciones brindadas dentro del Programa Presupuestal 095, permite fortalecer conocimientos y desarrollar habilidades y destrezas técnicas en Buenas Prácticas Pesqueras, higiene y saneamiento, con el fin de mejorar el desempeño en la ocupación laboral. De este modo se contribuye de manera conexas, a mejorar los conocimientos básicos de inocuidad y su aplicación en la práctica diaria que realizan los agentes de la pesca artesanal.
 - El desarrollo de las actividades de los Laboratorios de SANIPES, los resultados más resaltantes obtenidos durante el periodo esta la disminución del tiempo de entrega de resultados de Salmonella sp. por el método ISO 6579, mediante la modificación de uno de los medios de cultivo para aislamiento utilizados, así como la implementación de 04 métodos de ensayo de patógenos en crustáceos en el laboratorio de Tumbes, los cuales también obtendrán la acreditación según la NTP-ISO/IEC 17025; asimismo, en el laboratorio sede Callao, se han implementado 02 métodos de ensayo microbiológicos de patógenos en trucha, los cuales serán ejecutados en el laboratorio de Puno (recientemente implementado), haciendo una transferencia de las técnicas empleadas, favoreciendo a los truchicultores de la zona.
 - La atención de los casos de alertas sanitarias nacionales e internacionales de manera oportuna, permiten tener conocimiento de los aspectos a mejorar en cuanto a vigilancia y soporte para las empresas, que deben asegurar productos inocuos e idóneos, según el mercado de destino, por ello es importante contar con una plataforma que permite tener los casos y su seguimiento en forma paralela y con acceso interno.
- Comprometer a los presidentes de las OSPAS¹¹⁵ y administradores de los DPA la participación en los eventos de capacitación desarrollados para el Fortalecimiento de la Pesca Artesanal.
- En el marco de la ejecución de los Programas de Control y Vigilancia de la actividad pesquera y acuícola de SANIPES (Programa de Vigilancia y Control de Pesca, Programa de Control de Moluscos Bivalvos, Programa de Peces y Crustáceos, Programa de Control de Agua y Hielo, Programa de Productos de Importación y Exportación, etc.), debe oficializarse bajo el enfoque de Presupuesto por Resultados a través de un Programa Presupuestal propio de SANIPES.
- Se sugiere reevaluar el sistema de inspección actual y buscar la eficiencia de nuestras intervenciones, centrándonos en el fortalecimiento del sistema nacional de inocuidad, que busca mitigar riesgos que afecten negativamente la salud de los consumidores; lo que implicaría contar con nuevos indicadores que evidencien el comportamiento de los actores de la pesca y acuicultura frente a garantizar la inocuidad de los alimentos, y fortalecer nuestros esfuerzos en aquellos eslabones de la cadena



¹¹⁵ Organizaciones Pesqueras Artesanales

productiva que permitan tener control y, también sobre los otros actores, conllevando a tomar acciones puntuales para asegurar la inocuidad.

- Implementar la firma digital y notificación electrónica para la certificación sanitaria.
- Modernizar de manera urgente el Sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP) que se interconecta con la VUCE.

Recomendaciones:

- Evaluar la incorporación de recursos adicionales para el segundo semestre del presente año, de ser necesario, se deben mapear los procesos administrativos y técnicos de la entidad, y medir los tiempos para su desarrollo y ejecución, e identificar los problemas o dificultades que se puedan presentar, y tomar acciones necesarias para no limitar el cumplimiento de las metas físicas y presupuestales programadas.
- Analizar a detalle las acciones que se vienen planificando por las unidades organizacionales de la entidad, con la finalidad de mejorar la eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios de manera oportuna a los administrados, de tal manera que dicho análisis permita la toma de decisiones orientado a resultados.
- Realizar acciones conjuntas a efectos de que las actividades de seguimiento y monitoreo de los plazos establecidos en las ordenes de servicio u órdenes de compra, se realicen con una periodicidad mensual, con ello se tendría un mejor control de las obligaciones y compromisos con los proveedores.
- Realizar la atención oportuna de los reconocimientos de crédito no devengado o de deuda, así como para la atención de obligaciones de pago derivadas de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, para que SANIPES cumpla los compromisos asumidos, evitando la interposición de acciones en vía judicial que pueden comprender otros conceptos como indemnizaciones y/o intereses legales.
- Realizar seguimiento a los documentos de deslinde administrativo a fin de detectar posibles cuadros con características de habitualidad reiterativa funcional y se tome las medidas disciplinarias correspondientes, esto como estrategia para el seguimiento y monitoreo eficiente a las ejecuciones derivadas de las obligaciones y prestaciones acordadas tanto en órdenes, contratos como convenios, debido a que se evidencian, cada vez, nuevos casos de reconocimientos de créditos no devengados en el ejercicio, por no haberse cumplido los compromisos en el tiempo establecido.
- Diseñar, proponer e implementar un plan de adecuación a la norma sanitaria, basados en inspecciones orientativas, en aquellos eslabones de mayor debilidad de cumplimiento normativo y/o con los actores de la pesca artesanal y comercial. De igual forma en centros de cultivo de zona continental y zonas de frontera prioritariamente.
- Continuar con el proceso de clasificación de establecimientos para incorporar estrategias de acompañamiento según nivel de cumplimiento normativo.
- Contar con un observatorio de normas sanitarias internacionales, los cuales sirvan de ayuda a exportadores (en el proceso de certificación sanitaria), y a las unidades de organización de SANIPES, pensado para proveer un panorama sobre la manera en que los demás países, a nivel mundial, manejan sus normas, legislación, etc. para identificar los desafíos a enfrentar de manera satisfactoria en temas que comprenden toda la cadena productiva en pesca y acuicultura.
- Se recomienda elaborar una Ayuda Memoria de cada Proyecto de Inversión, en cada etapa que ésta se encuentre (saneamiento del terreno, elaboración de expediente técnico, ejecución de obra, mantenimiento de la infraestructura), con el fin de que el conocimiento adquirido por los colaboradores involucradas en el mismo, quede registrado, a fin de que se agilicen a futuro los procesos en la Unidad Ejecutora de Inversiones y en cada órgano interno de la entidad.
- Se recomienda continuar con la orientación a los coordinadores de las áreas usuarias en la elaboración de especificaciones técnicas (EETT) y Términos de referencia (TDR) de los requerimientos de bienes y servicios, con la finalidad de agilizar los estudios de mercado y abastecimiento de lo requerido; asimismo brindar la capacitación y actualización continua al personal de la Unidad de Abastecimiento en materia de gestión pública y contrataciones con el estado de acuerdo a normatividad vigente, para el cumplimiento de sus funciones.

A través de la Unidad de Planeamiento y racionalización, elaborar informe sobre la implementación del Reglamento de Organización y Funciones en las Actividades Operativas del Plan Operativo Institucional con la finalidad de verificar el cumplimiento del mismo. En esa línea, es de vital importancia la implementación de la parte estadística de Sanipes para la mejora continua.

- Es necesario modificar el Plan Operativo 2019 a fin de mejorar las actividades operativas, las unidades de medida y ajustar las metas físicas; esto en merito a que SANIPES cuenta con un nuevo Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2022, por el incremento de presupuesto y lineamientos de Alta Dirección.



IV. ANEXOS

- ANEXO N.º 1: Evaluación de Cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones



Anexo N.º 1: Evaluación de Cumplimiento de las Actividades Operativas e Inversiones

UNIDAD ORGÁNICA	ACTIVIDAD OPERATIVA	META PPTA L	PROGRAMACIÓN FÍSICA			EJECUCIÓN META FÍSICA			EJECUCIÓN PRESUPUESTAL			
			UM	Anual	I Semest	I Semest	Avance %	Anual	Avance %	PIM S/.	Avance a/.	Avance %
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola	Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura	1	Documento	12	4	2	50	2	17	695.330	392.646	56
Sub Dirección de Sanidad Acuicola	Implementación de planes de investigación en sanidad e inocuidad en acuicultura	2	Informe técnico	38	18	3	17	3	8	767.829	344.290	45
Sub Dirección de Supervisión Acuicola	Monitoreo sanitario de las actividades acuicolas	3	Protocolo	1.216	592	788	133	788	65	2.794.253	1.687.238	60
Sub Dirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola	Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad	4	Persona capacitada	5.550	2.500	3.183	127	3.183	57	893.424	268.139	30
Sub Dirección de Inocuidad Pesquera	Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal	5	Informe Técnico	54	19	0	0	0	0	750.000	200.131	27
Unidad de Cooperación Internacional	Acciones de cooperación técnica internacional	6	Documento	12	6	13	217	13	108	209.205	122.626	59
Oficina de Planeamiento y Presupuesto	Asesoramiento en presupuesto y planificación	7	Documento	7	6	35	583	35	500	367.317	199.159	54
Unidad Formuladora	Elaboración de estudios de reinversión		Estudios de reinversión	6	0	0	0	0	0			
Unidad De Presupuesto	Gestión del proceso presupuestario del pliego	8	Documento	6	4	3	75	3	50	405.516	200.013	49
Unidad de Planeamiento y Racionalización	Acciones de planeamiento y racionalización	9	Documento	71	54	21	39	21	30	539.051	368.249	68
Presidencia Ejecutiva	Acciones de Alta Dirección	10	Acción	7	6	6	100	6	86	708.795	314.766	44
Gerencia General	Conducción y orientación superior	11	Acción	12	6	6	100	6	50	1.271.071	752.188	59
Oficina de Administración	Acciones Administrativas	12	Documento	30	15	14	93	14	47	1.737.514	910.415	52
Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería	Acciones de contabilidad	13	Documento	21	21	12	57	12	57	880.730	479.232	54
Unidad de Recursos Humanos	Administración de los recursos humanos	14	Documento	54	44	35	80	35	65	1.098.021	488.981	43
Unidad de Tecnología De La Información	Actividades de informática	15	Documento	11	11	8	73	8	73	822.624	505.704	61
Unidad de Abastecimiento	Adquisición de Bienes y servicios	16	Documento	53	26	26	100	26	49	4.233.065	1.916.374	45
Unidad de Ejecución Coactiva	Realizar las acciones de coerción para el cumplimiento de las obligaciones que recaerán en los administrados como consecuencia de un procedimiento administrativo sancionador	17	Documento	24	12	0	0	0	0	160.135	0	0
Oficina de Asesoría Jurídica	Asesoramiento técnico y jurídico	18	Informe	469	224	163	73	163	35	595.583	242.276	41
Órgano de Control Institucional	Acciones de control y auditoría	19	Acción de control	18	9	0	0	0	0	291.281	0	0
Unidad Ejecutora (*)	Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de pesca, acuicultura y piensos en la oficina desconcentrada del Sanipes (Sechura - región Piura)	21	Expediente Técnico	1	0	0	0	0	0	1.078.051	0	0
OD - Chimbote	Vigilancia sanitaria	22	Documento	85	56	45	80	45	53	400.508	163.370	41
OD - Camaná	Vigilancia sanitaria	23	Documento	93	63	53	84	53	57	166.851	73.255	44
OD - Pisco	Vigilancia sanitaria	24	Documento	74	56	48	86	48	65	400.263	181.520	45
OD - Huancayo	Vigilancia sanitaria	25	Documento	74	50	36	72	36	49	159.776	57.044	36
Jefatura de OD - Callao	Vigilancia sanitaria	26	Documento	56	50	54	108	54	96	885.341	444.703	50
OD - Iquitos	Vigilancia sanitaria	27	Documento	62	50	40	80	40	65	206.053	93.674	45
OD - Madre De Dios	Vigilancia sanitaria	28	Documento	62	50	37	74	37	60	158.138	70.982	45
OD - Ilo	Vigilancia sanitaria	29	Documento	62	50	53	106	53	85	160.905	77.730	48
OD - Paita	Vigilancia sanitaria	30	Documento	62	50	37	74	37	60	475.600	129.816	27
OD - Sechura	Vigilancia sanitaria	31	Documento	62	50	69	138	69	111	491.948	221.798	45
OD - Puno	Vigilancia sanitaria	32	Documento	62	50	223	446	223	360	355.603	157.115	44
OD - Tarapoto	Vigilancia sanitaria	33	Documento	74	50	147	294	147	199	185.775	85.379	46
OD - Tacna	Vigilancia sanitaria	34	Documento	68	56	36	64	36	53	252.339	118.929	47
OD - Tumbes	Vigilancia Sanitaria	35	Documento	56	50	36	72	36	64	470.522	216.588	46
Laboratorio - DSNPA	Gestión de laboratorio	36	Análisis	15.893	14.089	12.317	87	12.317	77	6.880.626	1.851.264	27



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019
EVALUACIÓN AL I SEMESTRE
Agosto 2019



		37								813.689	215.075	28
Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola	Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero	38	Resolución	19	14	22	157	22	116	408.722	263.467	64
Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	Emisión de los certificados relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad	39	Certificado	35.200	16.490	15.867	96	15.867	45	1.264.652	595.843	47
Sub Dirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	Fiscalización de las Actividades de Supervisión Pesquera y Acuícola	40	Acta	100	100	28	28	28	28	397.499	143.288	36
Dirección De Sanciones	Gestión eficiente del procedimiento administrativo sancionador	41	Resolución	140	120	0	0	0	0	866.848	114.793	13
Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	Emisión de los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad	42	Documento emitido	2.432	2.116	2.025	96	2.025	83	1.475.701	776.728	53
Sub Dirección de Supervisión Pesquera	Actividades de supervisión pesquera y acuícola	43	Inspección	3.325	2.775	5.580	201	5.580	168	5.096.972	2.764.787	54
Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas	Dirigir, evaluar y ejecutar las actividades relacionadas con cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesqueros y acuícola y para la sanidad	44	Acción	15	15	16	107	16	107	420.732	236.045	56
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuícolas	Formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola	45	Acciones de auditoría	68	48	57	119	57	84	799.097	185.561	23
Sub Dirección de Sanidad Acuicola (Derecho de Pesca) (*)	Determinación de la presencia de la cepa patogénica de Vibrio parahaemolyticus en los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (Litopenaeus vannamei) a nivel nacional	46	Informe técnico	3	1	4	400	4	133	238.302	56.640	24
Sub Dirección De Sanidad Acuicola (INNOVATE) (*)	Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura	47	Informe técnico	3	3	3	100	3	100	182.892	158.319	87
Sub Dirección de Sanidad Acuicola (Derecho de Pesca)	Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente virus de la tilapia lacustre (TILV) en el país	48	Informe técnico	2	2	1	50	1	50	176.023	94.031	53
Unidad Ejecutora (*)	Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Tacna-provincia de Tacna-región Tacna	56	Expediente técnico	1	0	0	0	0	0	741.724	63.361	9
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuícolas (PNIPA) (*)	Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante la producción de langostinos (Penaeus vannamei)	57	Informe técnico	7	2	2	100	2	29	805.500	61.571	8



Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
Domingo Orué N°165, piso 7, Surquillo - Lima – Perú
Central Telefónica: (51) 1 213 8570
Dirección URL: <http://www.sanipes.gob.pe/>



PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL 2019
EVALUACIÓN AL I SEMESTRE
 Agosto 2019



Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuícolas (PNIPA) (*)	Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del Sanipes en referencia a la ISO/IEC 17043:2010	58	Informe técnico	4	2	0	0	0	0	757.903	230.803	30	
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuícolas (PNIPA) (*)	Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) en la región Puno (Perú)	59	Informe técnico	4	1	0	0	0	0	625.819	47.685	8	
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuícolas (PNIPA) (*)	Análisis de riesgos de importación de pos larvas de langostino (<i>Penaeus vannamei</i>) en las regiones de Piura y Tumbes	60	Informe Técnico	4	0	0	0	0	0	680.772	20.879	3	
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuícolas (PNIPA) (*)	Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el departamento de Puno	61	Informe Técnico	5	2	0	0	0	0	469.178	6.021	1	
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuícolas (PNIPA) (*)	Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral	62	Informe Técnico	12	1	0	0	0	0	276.110	0	0	
Unidad Ejecutor (*)	Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del Sanipes en la región Lima	63	Informe	5	4	3	3	75	60	7.298.892	2.182.787	30	
Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesqueras y Acuícolas (ISO17025) (*)	Gestión y acreditación de ensayos de aptitud en referencia a la ISO/IEC 17043:2010	64	Informe Técnico	7	3	0	0	0	0	318.500	90.563	28	
Unidad Ejecutora (*)	Implementación un sistema de atención automatizada para los procedimientos administrativos de Sanipes	65	Equipo	127	0	0	0	0	0	3.968.057	0	0	
TOTAL									92	65	60.033.827	21.603.665	36

(*) Actividades Operativas no programadas ejecutadas
 Fuente: Información recibida de las áreas orgánicas del SANIPES
 ELABORACION: Unidad de Planeamiento y Racionalización

